



Universidad de Panamá
Facultad de Humanidades
Escuela de Filosofía

Título del trabajo de grado

“Historia de la creación de la Constitución de 1972: Personalidades y Sucesos”

Nombre del asesor

Carlos Caballero

8-711-1902 – Código G037

Nombre del estudiante

Alberto Augusto Araba Melendez

8-863-2072

Trabajo de grado para optar por el título de Licenciatura de Filosofía e Historia

Panamá, República de Panamá

I semestre, 26 abril

año lectivo 2022

Dedicado a Σοφία

Agradecimiento

Primeramente, laudar a Dios por permitir la culminación de este trabajo de tesis satisfactoriamente. “No a nosotros, Señor, no a nosotros.” También a mi familia por toda su ayuda en la realización de este proyecto.

Igualmente, agradecer al profesor Carlos Caballero, que fue mi asesor de tesis desde que se inició esta travesía oficialmente el 25 de mayo del 2021, gracias por todos sus conocimientos, ayudas, correcciones y ánimos para lograr este objetivo.

Un especial agradecimiento a los cinco entrevistados que contribuyeron de muy buen grado participar en la realización de este trabajo en pos de la historia patria.

A las personas que ayudaron de una u otra manera al esfuerzo de esta tesis y que estuvieron pendientes, animaron o estuvieron interesados en el mismo: señor ex magistrado Víctor Benavides, que fue la primera persona que desinteresadamente se acercó y ayudo para este trabajo; Las bibliotecarias de la Biblioteca Nacional, señora Aura y Julieta, que estuvieron dándome ánimos y preguntando como iba el trabajo, a la señora Eva Jaén de Aued que ayudo en la localización de varias personas a este trabajo y a la profesora Fermina Santana por su grata colaboración.

Por último, a las siguientes personas: Sandra Noriega Sieiro, Deybis Sieiro, Marcelino Jaén (Hijo), Liliana Russo, Ana Lisa Broce, H.D. Eric Broce, Ana Espino, y en especial a mi amiga Yessenia Guadalupe, gratitud perpetua a todos.

Índice

Introducción

Capítulo 1º: El Contexto histórico

1.1 Marco teórico

1.2 Antecedente histórico

1.2.1 Constitución de Cádiz

1.2.2 Constitución colombinas

1.2.3 Constitución republicana de 1904

1.2.4 Constitución republicana de 1941

1.3 Precedente directo

1.3.1 Constitución republicana de 1946

1.3.2 Breve lista de precedentes sociales previos a la actual Constitución

Capítulo 2º: Personalidades relacionadas a la creación constitucional de 1972

2.1 Sobre los comisionados

2.1.1 Entrevistas a comisionados

2.1.1.1 Comisionado Ramón Sieiro

2.1.1.2 Comisionado Moisés Espino

2.1.1.3 Comisionado Elpidio Broce

2.2 Sobre los Representantes de corregimientos

2.2.1 Entrevistas a representantes de corregimiento

2.2.1.1 Representante de corregimiento Elías Castillo

2.2.1.2 Representante de corregimiento Heraclio Fernández

Capítulo 3°: La Carta Magna

3.1 El documento físico

3.1.1 Imagen física de la constitución para 1972

3.1.2 Imagen física de la constitución para 2022

3.2 Los sitios de creación de la Constitución

3.2.1 La Contraloría

3.2.1.1 Imagen física del sitio para 1972

3.2.1.2 Imagen física del sitio para 2002

3.2.2 Palacio Legislativo Justo Arosemena

3.2.2.1 Imagen física del sitio de reunión en 1972

3.2.2.2 Imagen física del sitio de reunión en 2022

3.2.3 Gimnasio Roberto Durán (Nuevo Panamá)

3.2.3.1 Imagen física del sitio de reunión en 1971

3.2.3.2 Imagen física del sitio de reunión en 2022

Capítulo 4°: Desarrollo de inicio de sesiones y sus sucesos

4.1 Comisión de reformas revolucionarias a la constitución política de 1946

4.1.1 Documentos anexos de la comisión de reformas a la Constitución

4.1.2 Información relevante

4.1.3 Anales de la sesión inaugural de la comisión de reformas a la Constitución

4.2 Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

4.2.1 Documentos previos a las sesiones de los representantes

4.2.2 Información relevante

4.2.3 Sesión inaugural de los representantes de corregimientos constituyentes

Conclusión

Fuentes Bibliográficas

Fuentes consultadas

Anexo ilustrativo

Anexo documental

Índice de anexos

1. Anexo ilustrativo

1.1 Fotos personajes

1.2 Fotos documentos consultados

1.3 Fotos varias

2. Anexo documental

2.1 Lista de contenido de los anales de las sesiones de los comisionados

2.2 Participación de los comisionados en la sesión inaugural

2.3 Contactos de los comisionados para entrevistas 2021

2.4 Lista de Representantes de corregimiento constituyentes

Resumen

El trabajo está enfocado a investigar desde las fuentes directas de aquellos que hace 50 años tuvieron el encargo de redactar la actual Constitución política de la República de Panamá. Para ello se busca retroceder hasta los inicios históricos constitucionales que han regido este istmo, trazando aquellos hechos que han repercutido en el forjar constitucional hasta llegar a la actual Carta Magna; seguidamente el punto principal de este trabajo que son las entrevistas a los personajes que tuvieron una participación directa de la actual Constitución. Además, revisar los documentos oficiales e ir a los sitios históricos donde se creó; por último, se hace una lectura de los hechos inaugurales por medio de los anales oficiales.

Summary

The work is focused on investigating the direct sources of those how 50 years ago were in charge of drafting the current political cost of the situation of the Republic of Panama. To do so, we seek to go back to the historical constitutional beginnings that have governed this isthmus, tracing those facts that have had an impact on the constitutional forging until reaching the current Magna Carta; then the main point of this work which is the interview with the characters who direct participation in the current Constitution. In addition, review the official documents and go to the historical sites where it was created; finally, a reading of the inaugural events is made through the official annals.

Introducción

La Constitución de Panamá de 1972, que a la fecha de redacción de esta tesis (2021) rige los destinos de esta nación, tiene en su haber una historia marcada por vicisitudes que son necesarias indagar de manera históricamente científica para comprender los diversos factores que, ante su creación, nuestro país hoy atraviesa y que a voces se clama por buscarle una solución que solo, escarbando en la más profunda raíz de esta Carta Magna, solo se puede entender.

Aunque de primera mano, la historia de la Constitución de 1972 ya está trabajada someramente de manera oficial, tanto por historiadores y profesionales del derecho, así como de manera institucional; esta historiografía ha quedado eclipsada, tanto por los grandes acontecimientos sociales que giraron en torno a ella, como a los inmensos cambios legales que esta suscribió, y que, por ende, el trabajo histórico propiamente dicho ha quedado en segundo plano en detrimento de estas cuestiones capitales ya mencionadas.

Cuando hoy día el trabajo historiográfico en todo el mundo busca recuperar su esencia primaria de ir a las fuentes directas de los hechos para recuperar la información histórica, este trabajo de tesis busca emular esta praxis, haciendo una investigación exhaustiva, no solo haciendo entrevista con los actores directos que tuvieron un papel primordial, en lo referente a la actual Constitución de 1972, para plasmar los hechos tal cual lo indiquen, entendiendo el gran lapso de tiempo desde que se realizó está hasta el presente (49 años).

Este trabajo ha sido a bien desarrollarse en su gran medida de modo investigativo, para que, al acceder a las fuentes directas, esta quede plasmada para la posteridad tal cual sus protagonistas rememorarán estos hechos; “la Historia de la Creación de la Constitución de 1972: Personalidades y Sucesos” busca dar nuevas luces desde otras fuentes poco escuchadas y curiosamente mantenida en gran medida casi tenidas en el profundo anonimato histórico.

El contenido de este trabajo esta dividido en cuatro partes siguiendo un orden esquemático que lleve al lector de los aspectos más generales hacia los más específicos.

En el capítulo 1 titulado: “El contexto histórico” se busca hacer un necesario repaso histórico de cómo el tema constitucional se ha venido trabajando en el territorio nacional, yendo desde los orígenes remotos de la existencia política que hemos tenido, hasta los hechos cercanos que repercutieron al desarrollo de la actual Constitución que este trabajo busca desarrollar.

Aunque es bien cierto que hay un sin número de documentos escritos que narrar la historiografía constitucional, también al revisar estos documentos se puede apreciar que sus objetivos no son para desarrollar un cariz histórico, sino buscar una explicación e hilo conductor jurídico y no así histórico, este capítulo subsana esto.

El capítulo 2 llamado: “Personalidades relacionadas con la creación constitucional de 1972” investiga las fuentes primarias y directas de aquellas personas que aun

transcurrido 50 años del mismo siguen junto a nosotros y que por ser partícipes directos tienen una historia que contar y puntos que tratar y explicar en torno a los sucesos de creación de nuestra Carta Magna.

Más allá decir una reescritura de lo que ya se sabe históricamente sobre la Constitución actual, este capítulo se inserta con las verdaderas personas que sí estuvieron allí, los que dieron sus mentes y esfuerzos en la consumación de nuestra Carta Magna, y esto es necesario y útil para la historia que cualquier comentario o argumentación que se tenga del mismo por muy versado que sea.

Sobre el capítulo 3: “La Carta Magna” se recurre a ir a las fuentes físicas del documento existente, tanto la Constitución en sí, como aquellos lugares donde la historia fue fiel testigo de su confección.

El repaso a la documentación y sobre todo a aquellos lugares cuna de nuestra Constitución son necesarios no solo para entender por una parte el comportamiento de nuestra historia nacional, si no para descubrir aquellas falencias que la historia patria necesitara ir mejorando y que este trabajo investigativo saca a la luz.

Por último, el capítulo 4 de nombre: “Desarrollo de inicio de sesiones y sus sucesos” irá dando un repaso pormenorizado con los documentos oficiales que se tienen de ambas sesiones que repercutieron en la conformación de la Constitución que esta tesis busca indagar.

Este capítulo irá narrando los hechos destacados que tengan una importancia histórica en estos dos documentos (anales oficiales), siguiendo un hilo conductor que armonice la lectura, además de dar en algunos puntos e ideas que ayuden a ampliar la intencionalidad de los hechos que en estos informes se narran; hay que estar consiente que estos documentos son de una gran carga de contenido histórico, jurídico, vivencial, entre otros, por eso este trabajo absorberá solamente lo relacionado con el aspecto histórico necesario para este trabajo.

Además de estos capítulos, este trabajo de tesis contiene dos anexos que enriquecerán en gran medida el contenido de este trabajo.

Por una parte, el anexo ilustrado donde están enmarcados una serie de fotos que hacen no solo comprobar la veracidad de las entrevistas hacia los personajes citados, sino que además se muestran fotos de documentos con una impronta capital para todo lo relacionado con el aspecto histórico de lo que la Constitución se refiere.

Por otro lado, en el anexo documentario hay una serie de listas y cuadros que amplían el contexto de algunos capítulos, además que ofrece información específica de todas las personas que tuvieron una relación directa con la conformación de esta Constitución, tanto por parte de los comisionados como de los representantes de corregimiento.

También están las fuentes bibliográficas que contienen una extensa lista que hace verificar la calidad de la información que se buscó y se citó para este trabajo, también están las fuentes consultadas que especifica los documentos que se utilizaron para este trabajo a fin de que algún interesado quiera profundizar en alguno de estos documentos, todos a interés personal, de necesaria lectura.

Con este trabajo se busca darle una segunda luz a la versión oficial y ya sabida escrita por los historiadores en textos oficiales, que, al ver estos documentos, se comprueba que se recurre en sesgos ideológicos e históricamente parcializadas que este trabajo intenta subsanar y sobre todo entender yendo a las fuentes mismas que aquellos que dieron no solo su mente, sino también en su compromiso desmedido y patrio en la consumación de su trabajo que a la fecha lleva ya 50 años.

También, aunque no es el objetivo principal, este trabajo de tesis intenta ser un trabajo conmemorativo a los 50 años de la actual Constitución política, del cual guiándose solamente por la historia lo más científicamente posible, busca reparar la carencia de material histórico que por 50 años ha habido en torno al documento más importante que puede tener una nación como lo es su Carta Magna.

Sin más, espero que la lectura de este trabajo de tesis le sea útil para que amplíe el conocimiento de un pedazo de historia nacional y más allá de repetir lo que se ha casi dogmatizado históricamente tanto popular como catedráticamente en torno al tema, este trabajo le abra a la duda por medio de las fuentes directas aquí dadas.

Historia de la creación de la Constitución de 1972:

Personalidades y sucesos

“las leyes más justas, aun sancionadas con la aprobación unánime, de nada valdrán si la educación y las costumbres no se corresponden con los principios políticos en los que se funda la Constitución.”

- Aristóteles: La Política V-IX

Capítulo 1º: El Contexto histórico

“Pero cuando llega a establecerse la nivelación de las fortunas, la Constitución, por fuerza tiene que cambiar.”

- Aristóteles: La Política V-IX

1.1 Marco teórico

Para el desarrollo de este trabajo denominado “Historia de la creación de la Constitución de 1972: Personalidades y Sucesos” se busca entender el papel que esta ha tenido en la evolución del devenir social nacional ante su creación y la dinámica histórica que ha ido fluctuando en torno a las directrices de nuestra Carta Magna y sus destacadas personalidades.

Para ello, se recurrirá a materiales que desarrollen perspectivas con referencias a evoluciones históricas constitucionales tanto del orden nacional como internacional, para así tener mayores vistas y cotejar a grosso modo regionalmente, usando los textos y contenidos internacionales a manera de alguna ponderación histórica.

Para entender las vicisitudes que ha tenido nuestra actual Constitución, es preciso que la historia cambie de papeles con el que generalmente ha sido su patrono, las leyes, como ya lo menciona Gurziz Singh Gill: “Consideramos que el Derecho Constitucional encuentra su mayor auxiliar en la Historia” (1); en este caso los papeles se invierten en este trabajo, siendo ahora las leyes las que serán auxilio de la historia, para explicar de un modo más eficaz, las bases profundas que motivaron los hechos históricos que este trabajo busca dilucidar.

Un punto importante a tener en cuenta es, como indica un texto consultado sobre el tema constitucional en nuestra región latinoamericana y que es fundamental para entender la nuestra propia: “No contábamos con anterioridad con un panorama de esta índole, sino exclusivamente con estudios aislados que nos impiden una visión de

conjunto de la agitada vida político-constitucional de los países latinoamericanos” (4), esto hace ver lo difícil que es hacer un cotejo histórico entre la realidad de nuestra Constitución de 1972, con otras más de países vecinos, pero que no por eso, como bien se mencionó, de manera aislada algunos trabajos sí hacen ciertas menciones al respecto de los cuales trabajaremos.

Entre uno de estos conviene resaltar, porque toca en específico lo que se busca indagar en esta sección sobre la realidad histórica constitucional latinoamericana, el ensayo de José Guillermo Andueza Acuña titulado: “Los cambios constitucionales en América”, donde señala varios puntos a destacar entre los cuales están: “la historia de América Latina es la historia de la inestabilidad política”, “como faltan mecanismos adecuados para reflejar en las formas políticas y económicas los cambios que se producen en torno a las fuentes del poder se acude a procedimientos extra constitucionales, como son vías de hecho” y “el derecho constitucional escrito de América Latina es una prueba de la desarmonía entre norma y realidad” (5), por citar algunos ejemplos que enmarcan perfectamente el mar tempestuoso que esta tesis busca vadear.

Dado que la actual Constitución de 1972 ha sido modificada en cinco ocasiones, como bien indica en su página final esta señala: “Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de octubre de 1972, reformada por los actos reformativos #1 y #2, de 25 de octubre de 1978 respectivamente; por el acto constitucional aprobado el 24 de abril de 1983; por los actos legislativos #1 de 1993 y #2 de 1994; y por el acto legislativo #1 de 2004” (6), es importante entender que este trabajo se irá

desarrollando individualmente sobre la historicidad de la creación de esta y cuáles fueron sus verdaderos impactos históricos en la sociedad panameña.

Solo con leer algunas pinceladas de la realidad histórica que se veía en el pasado nacional en referencia a nuestra Constitución, hace pronosticar ese ciclo de repetición histórica que los historiadores no se cansan de esgrimir y que devela ese futuro incierto que solo el descubrimiento de la historia puede subsanar: “la degeneración incontenible de los círculos oligárquicos llegaron a convertir la vida constitucional panameña en un pozo turbulento, en una caricatura grotesca de la democracia liberal, en una pugna plutocrática de grupos políticos divididos y subdivididos hasta más decir o pretextar”. (7)

Quien lee esto pensará que el escritor de dicha cita, Humberto E. Richard, está haciendo una crítica actual de la Constitución en pleno 2022, ya a 50 años de esta, pero no, es una crítica de esta misma Constitución en 1975, a nada más 3 años de haberse hecho, logrando con esto una demostración histórica de los mismos problemas que esta Constitución no ha logrado subsanar en 50 años y que este trabajo busca dilucidar y comprobar.

No solo hay que leer comentarios históricos de reciente conocimiento, es bien entendido como la historia ve la relación constitucional, de una manera muy entrelazada a los fenómenos socioeconómicos que existen desde una perspectiva histórica en nuestra nación, para así entender toda la realidad de nuestra actual Carta Magna, como ya lo indica Gurziz Singh Gill, comentando sobre un artículo de la que fuera nuestra primera Constitución Ístmica en 1821 al unirnos a Colombia, a saber

dicha cita: “la primacía de los intereses económicos en las diversas etapas constitucionales de Panamá, fue el factor que distingue la vida istmeña en el siglo XIX. Este interés fundamental de las clases burguesas panameñas”. (8)

Entender la historia de nuestra Constitución actual es importante para entender la profunda historia e idiosincrasia del espíritu más puro de nuestra nación.

Otro factor relevante que hay que dilucidar es la disyuntiva que existe con los materiales existentes a la hora de tener una visión más clara y amplia de la Constitución actual en referencia a cómo ha ido evolucionando históricamente, de la cual los historiadores no se ponen de acuerdo, a diferencia de su antecesora (a saber, la Constitución de 1946) donde todos en unanimidad laurean vítores sobre la manera prístina y legal que fue concebida y que en opinión personal, debería ser también estudiada más profundamente de igual manera que en este trabajo, aunque sin duda el material humano, hoy posiblemente ya sea imposible tener.

Con la actual, sin embargo, existen diversos puntos de vista, que se entienden estas opiniones a la luz que fueron escritos muy próximos a esos mismos hechos de cambio de Constitución, a saber, podemos mencionar la postura de César Quintero, que menciona sobre la actual Carta Magna lo siguiente: “El estatuto de 1972 es el más atípico y peculiar que haya regido en Hispanoamérica. No solo instituye poderes extraordinarios, a título personal, al general Omar Torrijos, a quien tituló: Líder Máximo de la revolución panameña”. (9)

Por contrapartida, Jorge de Fábrega, radica la realidad de nuestra Constitución en parte a un consenso regional, como bien indica sobre los orígenes de la Constitución de 1972: “la historia de América latina en las últimas décadas está caracterizada por la inestabilidad política. Como es sabido... vienen produciéndose sensibles cambios en la composición política del Estado”. (10)

Algo más ecléctico es Miguel Antonio Bernal a la sazón de lo mismo: “El golpe de Estado del 11 de octubre de 1968 produce en Panamá una ruptura profunda con la autoridad de la Constitución y la ley” (11).

Dándole una realidad más precedente a lo que repercute nuestra actual Constitución podemos mencionar a Humberto E. Richard cuando menciona lo siguiente: “... el gobierno militar fue consolidándose... se decidió superar el carácter de provisionalidad que en su comienzo el mismo régimen se había dado: propiciar el tránsito de un gobierno - de facto - a un gobierno - de jure - mediante una nueva Constitución”. (12)

Todos estos comentarios hacen ver la pronta necesidad de armonizar los diferentes puntos de vista históricos que existen a raíz de nuestra actual Constitución, para presentarla de una manera clara, neutral y objetiva a las nuevas generaciones.

Mientras que para Miguel Antonio Bernal: “las labores de la “comisión” se caracterizaron por su secretismo, desinformación y ausencia absoluta de participación de la ciudadanía” (13); esta discrepancia, que se puede ver a primera vista, podría ser subsanada en una profunda revisión histórica, sobre las mismas personas que lo

trabajaron y vivieron de primera, segunda o hasta tercera mano den a la luz histórica reciente sus puntos de vista que logren armonizar lo que hasta hoy se tiene históricamente entendido del mismo.

Para terminar, es importante señalar, que no solo hay información valiosa sobre la historicidad de nuestra actual Constitución, desde el punto de vista histórico, o legal, sino que, además, diversas organizaciones, en este caso señalamos la Iglesia Católica panameña, dejó un rico material histórico de primera mano que da mayores luces para comprender cómo influyó nuestra Constitución actual en la historia nacional al inicio de esta.

Conviene señalar, por ejemplo, lo dictado por la carta pastoral del 29 de junio de 1978, que indica lo siguiente: “Hay serios defectos en la actual estructura política del Estado, que contribuyen a crear una desconfianza colectiva respecto a la garantía y al ejercicio de algunos derechos humanos, tanto políticos como sociales”. (14)

También más desarrollado, el padre Fernando Guardia Jaén menciona lo siguiente: “la Constitución que actualmente rige en Panamá fue dictada en un momento en que estaban restringidas en el país las libertades públicas, no existía libertad de expresión, y la libertad de reunión estaba legalmente abolida...” (15)

Por último, aún más inciso por el Dr. Julio Linares en un comentario a la carta pastoral mencionada: “yo tengo serias dudas sobre el particular, serias dudas desde el punto de vista estrictamente jurídico, porque el 11 de octubre de 1971 el gobierno dictó un decreto de gabinete el 214”. (16)

Todos estos comentarios hacen ver la necesaria urgencia que tenía la Iglesia para ser eco de una realidad histórica que la Constitución de 1972 hacía efecto en la población que estos pastores guiaban espiritualmente; los grandes cambios que hacían hechos que la Iglesia diera su vista hacia la realidad social, implicaba directamente la participación de esta directa en dar luces, ameritando ese llamado a la reflexión en medio de una situación cada más difícil para el cristiano, en específico de nuestro país y que por consiguiente, es necesario entender más profundamente sus clamores, puesto que, estaban conscientes a los signos de sus tiempos; hoy puedo decir que la historia les dio la razón al decir ellos para esas fechas que: “las decisiones de hoy condicionan ya la vida del mañana”. (17)

1.2 Antecedente histórico

Es importante, para tener un claro consenso en el tema histórico con relación a la Constitución y Panamá, repasar, someramente, toda la cronología previa que enlazan ambos conceptos en nuestro territorio, desde un estudio únicamente histórico. No se puede entender el proceso constitucional panameño, si no se busca sus precedentes que en muchos casos reflejan la idiosincrasia de la ruta histórica que nuestras constituciones han tenido.

A la actualidad (2022) han regido 21 constituciones en lo que se denomina hoy República de Panamá, a saber: 1 en la era colonial (1812), 16 en la era colombiana (1821, 1830, 1831, 1832, 1841, 1843, 1853, 1855, 1858, 1863, 1865, 1868, 1870, 1873, 1875, 1886) y 4 en la era republicana (1904, 1941, 1946, 1972). (18)

1.2.1 Constitución de Cádiz

Sobre estos tres periodos se puede destacar que de la era colonial (1812), el impacto más importante que tuvo en el Istmo fue “que le dio paridad de derechos a todos los ciudadanos españoles” (19), además que, al ser marcadamente liberal, esta prioriza el tema comercial que beneficiará posteriormente a Panamá, sobre todo en su mentalidad ideológica mercantilista que siempre estará entrelazada junto a los diversos marcos legales que le seguirán constitucionalmente.

Un tema puntual a destacar es que esta Constitución, pone a los diputados como representantes de la nación y no de sus circunscripciones electorales, este tema se repetirá constantemente en el territorio, donde la Constitución de 1946 lo volverá a introducir; pero la de 1972, cambiará a la que actualmente es, el diputado se debe a su circuito electoral y partido político, esto denota la ciclicidad de la historia constitucional nacional.

1.2.2 Constituciones colombinas

Sobre la era colombiana, se podría dividir en tres grandes grupos las 16 constituciones que han regido en el territorio istmeño; en una primera parte que va desde 1821 a 1853, se podría destacar que estas siete constituciones estuvieron muy enraizadas a los grandes avatares independentistas que la conformaron, dentro de ella, paralelamente, el Istmo de Panamá irá buscando de manera constitucional, desligarse del territorio colombiano, por primera vez. El separatismo en post de los intereses de la bulliciosa y comercial Panamá será latente en materia legal.

En una segunda parte que va desde 1855 a 1875, estas se podrían englobar en el momento histórico denominado como federalista, en este, el poder de los liberales, sobre todo los istmeños, en todo el territorio colombiano se hará sentir (figuras como Justo Arosemena, José de Obaldía, Tomás Herrera),

En estas constituciones es de destacar la primacía que se da a la soberanía del territorio con relación al tema mercantil, producto de esto será el despertar que el istmo tendrá en todo el entramado internacional, plasmándose en nuestra tierra el ferrocarril transístmico estadounidense o los inicios de los estudios para un futuro canal por parte de Francia.

Bajo esta premisa es importante señalar que siendo el tema constitucional en su inicio regido fuertemente por ilustres istmeños y posteriormente regido por el ala liberal, muy marcada en el territorio nacional, no así esta legalidad se veía plasmada en la praxis, donde poco o nada se percibía no solo en materia nacional con la poca puesta en práctica de todo sus beneficios, estando el Estado en constantes luchas políticas intestinas (20), sino exteriormente donde tratados internacionales ponían a los nacionales en diversas dificultades, siendo todas las constituciones hechas de poco valor real, esto demuestra lo alejado que estaban los líderes políticos de la praxis legal de sus respectivas Cartas Magnas. (21)

Por último, una tercera parte que sería la Constitución de 1886, que fue la que precedió a los hechos de secesión de Panamá con Colombia. Esta Constitución, de carácter conservador, buscaba revertir los efectos de las anteriores constituciones

federalistas-liberales, en la que ésta de 1886, priva a los diversos departamentos a regirse con propias constituciones, de la cual Panamá será una de las más afectadas.

Aparte de este golpe político, se revierten aspectos democráticos y el istmo pasará a estar dirigido por gobernadores enviados directamente desde Bogotá que harán cumplir la única Constitución válida de 1886, estos hechos donde el ejecutivo bogotano buscara por la fuerza militar el poder civil, siendo el árbitro de las nuevas normas; poniendo al istmo de rodillas; algo parecido volverá a ocurrir para 1968 en el país, siendo así como hemos ya dicho, la manera en la que la historia se hace cíclica.

(22)

Posterior a la secesión de Panamá de Colombia, en materia de la historia constitucional en el istmo, siendo que hasta la fecha (2022), ha habido cuatro Cartas Magnas, estas a su vez se podrían dividir en tres periodos, siendo el primero, el de la primera Constitución de 1904, el segundo periodo el de las constituciones de 1941 y 1946 y un tercer periodo que sería la actual Constitución de 1972, del cual llegamos por fin al estudio de esta tesis.

Más antes de llegar a nuestra actual Constitución nacional, es menester, de igual manera, hacer un repaso histórico a grandes rasgos de los puntos más importantes de cada una de las tres constituciones de nuestra era republicana previas a la actual, para así ver los antecedentes históricos directos que nos llevarán y harán entender el devenir de los hechos que trabajaremos en el capítulo siguiente de esta tesis; se podrá comprobar que el modo como se han creado nuestras constituciones tienen en su gran medida muchos paralelismos cíclicos históricos que son importantes señalar.

1.2.3 Constitución republicana de 1904

Es valioso iniciar la primera parte de esta era republicana constitucional (1904), advirtiendo como ya hemos repasado históricamente, la existencia de un trabajo histórico constitucional en el territorio, se menciona esto, puesto que, no solo historiadores nacionales, sino extranjeros como Ireland Gordon, adjudican la creación de nuestra primera Constitución panameña, nacida en Estados Unidos y por el abogado norteamericano William Cronwell (23), como si esta historia constitucional nacional panameña hubiera nacido ex profeso de forma tan novelística como se plantean algunos historiadores, haciendo ver que todo este desarrollo histórico que hemos mencionado desde 1841 (y podría agregar aún más atrás desde 1812, puesto que de la primera Constitución que recayó en el Istmo, el de “La Pepa”, estuvieron dos ilustres representantes istmeños) (24), nunca hubiera existido.

Nuestra primera Constitución de 1904, fue la culminación jurídica del proceso sucesorio del territorio istmeño, tanto a nivel histórico cercano, ya sabiendo los grandes protagonistas de los acontecimientos de 1903, ese inminente separatismo istmeño (25), como a nivel lejano desde el primer intento de separación del Istmo en 1830 y su efímera Constitución por José Domingo Espinar. (26)

Tal parece que, a nivel histórico, todos los historiadores coinciden sobre la Constitución de 1904, con el argumento de César Quintero al decir que fue “un documento de conciliación política entre los dos partidos históricos, con predominio, sin embargo, de las instituciones conservadoras”. (27)

Aun a pesar de la fuerte preponderancia que desde siempre existió del liberalismo en el territorio (28), esto quedó demostrado en el hecho que, de los 32 constituyentes a esta primera Constitución, los dos partidos se repartieron equitativamente en 16 cada parte y parte los puestos constituyentes.

Generalmente, se buscan las raíces de la Constitución de 1904, en la Constitución Colombiana de 1886 o la Cubana de 1902 (29), pero se debe tener también presente la historia propia constitucional que ya se ha señalado en el territorio, y que se dio libertad propia en esta, como señalaba el Doctor Víctor Goytia al decir: “fue nota predominante de los convencionales panameños el alejarse de los violentos antagonismos partidistas, que habían llevado a la ruina a uno de los países mejor dotados del hemisferio”. (30)

La Constitución de 1904 vendría a ser entonces las aspiraciones realizadas entre la institucionalización burocráticas conservadoras y los idearios progresistas liberales, ambos plasmados en esta primera Carta Magna; el consenso político entre ambos partidos por personas que buscaban recuperar el ideario común del hanseanismo global a la luz del fenómeno canalero que se tenía en el istmo fue lo que permitió poner por delante la primera Constitución política para justificar esa misión común.

Después de dos grandes reformas en 1908 y en 1928, surge la que sería la segunda etapa republicana de historia constitucional que serían las de 1941 y 1946, ambas realizadas en extremos opuestos del poder, pero buscando el mismo fin que en los años 40 ya se venía preconizando en el mundo entero, como era las la realidad social en los Estados.

1.2.4. Constitución republicana de 1941

La Constitución de 1941 fue la necesidad apremiante a los vertiginosos cambios que se venían dando en el mundo entero producto de los avances técnicos dados de la Gran Guerra con la finalización de esta en el periodo dorado de los años 20 que repercutieron especialmente al naciente país y que en muy poco tiempo tanto por la boom canalero como el avance liberal progresista de los 20 y los 30, estos tuvieron un impacto e imparable empuje en la primera Constitución de 1904 ya añeja con un liberalismo clásico o un Estado gendarme, sin olvidar que aun con reformas el tema social no era todavía consagrado y del cual los líderes criollos, aun muchos de ellos próceres, eran incapaces de aceptar que el Estado venia creciendo poblacionalmente a pasos agigantados y que ante muchos vacíos los choques eran inminentes. (31)

La Constitución de 1941 vino a suplir este vacío, siendo la primera Constitución social panameña, además que rectificaba conceptos (32), esta Constitución vino a ser el parte aguas que ayudaría a drenar el empuje que el país venía recibiendo y que se iba diversificando en los diversos estratos sociales, más el modo autoritario en cómo se realizó y lo sesgado de algunos puntos lo llevaron a su pronto infortunio. (33)

Es interesante repasar, siguiendo en esta cronología histórica de las diversas constituciones que han regido este territorio, sacándose alguna enseñanza de cómo estas se repiten en el tiempo, en el caso de la Constitución de 1941, vemos cómo esta podría verse históricamente como un precedente en varios punto de los hechos a posterior que ocurrirían con la de 1972, en especial el modo autoritario como fue mandada a efectuar, la necesidad imperante en la cual se necesitaba y su modo tan directo en poner a disposición el Estado en beneficio social.

1.3 Precedente directo

1.3.1 Constitución republicana de 1946

La Constitución de 1946, predecesora directa de la Constitución de 1972, la cual es el motivo de esta tesis, tiene una muy rica e interesante historia de acontecimientos que la llevaron a su caudal, y que generalmente ante el río de rosas, que los historiadores comúnmente le laudan, muy poco se indaga en los aspectos históricamente más técnicos que indujeron a su realización y que son, a justo juicio, motivo necesario de investigación posterior, que al igual que en todas las constituciones anteriores ya citadas, esta no escapa a ciertos tópicos comunes en las irregularidades que llevan al desarrollo de todas estas Cartas Magnas en nuestro suelo, pero que solo nos limitaremos a tocar muy por encima al no ser obligatoriamente parte de este proyecto de tesis; pero que sí es necesario trabajar más que las anteriores.

El año de 1944 será clave para esta Constitución de 1946, en breves líneas, el profesor Singh nos señala las vicisitudes que obligaron al jefe del ejecutivo, el presidente De la Guardia (34), a no tener más salida que convocar una Convención Nacional, ante la insistencia tanto de los partidos políticos (35), como de algunos dirigentes políticos: “anhelosos de crear situaciones nuevas, derivadas del sentimiento popular, que pudieran aprovecharse desde un ángulo sectario”. (36)

Debemos entender que el presidente en un primer momento buscaba prolongar su mandato de 4 a 7 años, (37) hecho que motivó en un primer momento un creciente rechazo popular como lo indica Jorge Conte-Porras (38), pero que fue escalando a

un enfrentamiento directo con la Asamblea Nacional que en un inicio intentó poner al Doctor Jephtha B. Duncan como primer Designado a la presidencia (39) y que terminó el 29 de diciembre de 1944, cuando De la Guardia promulga el Decreto No.4 por el cual disuelve la Asamblea Nacional, elimina la Constitución de 1941 y convoca una elección de Convención Constituyente. (40)

Un detalle importante que es necesario marcar es que el 1º de noviembre de 1944, bajo el decreto número 1056, el jefe de gobierno ya había creado una comisión encargada de preparar un proyecto de Constitución que sustituirá al de 1941 (41), o sea meses antes de la integración de lo que sería la Asamblea Constituyente.

Esta tríada estaría integrada por los juristas Ricardo J. Alfaro, Eduardo Chiari y José Dolores Moscote (42), que aunque pueda ser considerado su trabajo como “una expresión más acabada y fiel del movimiento reformista”, (43) o que “sirvió de base y orientación en las labores de la Asamblea” (44), también que su documento “fue adoptado con ciertas modificaciones de carácter social”, (45) sin olvidar además la “pericia de estos tres insignes letrados se debe, en gran parte, el carácter equilibrado y depurado de esta Ley fundamental” (46), no olvidemos que estas tres personalidades “ilustres” de la Nación, habían sido escogidos “dedocráticamente” por el poder ejecutivo antes de la Asamblea Constituyente para redactar un documento que en su gran mayoría pasó increíblemente íntegro como Carta Magna.

Este acontecimiento y procedimiento por muy “democrático” que se señale en todos los textos que narran estos hechos como así lo indican (citar aquí está de sobra), es indudable ver que desde el inicio esta Constitución de 1946, por muy genial que sea,

también nació técnicamente de procedimientos puramente no democráticos que hoy la historia ha de señalar y está obligada a indicar si se quiere laudarse una democraticidad dudosa para no decir inexistente por parte de dicha eximia comisión.

El profesor Singh, también señala cómo en las sesiones de los debates constituyentes “extrañamente, en la resolución No.31 BIS de 15 de octubre de 1945... se facultó tanto a los Ministros de Estado como a los miembros de la Convención Nacional Constituyente de 1904 a intervenir en los debates” (47) siendo ellos ni escogidos, otra suspicacia histórica de la Constitución más laureada como democrática.

Esto nos indica que, aunque como bien se dice: “tenía una presunción de buena fe” (48) y pueda ser catalogada como la “más democrática”, sigue teniendo luces y sombras en su confección, como todas las que le precedieron y le sucedió, por tanto, conviene examinar, dudar y cuestionar la imagen traslúcida que le han dado los historiadores investigando más allá de lo ya escrito desde otro punto de vista.

Al acercarnos a los acontecimientos que desencadenaron los actos constituyentes de 1971, es necesario, en este último punto, ver los grandes movimientos que giraron posterior a la Constitución de 1946 y que llevaron a la caída del mismo, para así entender por qué fue menester a la postre llegar a lo que sería una Constitución sucesoria y que es la que rige nuestra actual nación.

Es importante señalar que los hechos que se mencionarán a continuación, algunos tendrán una importancia directa en torno al propio devenir histórico constitucional nacional, mientras que otros hechos serán incluidos, para ir llevando un marco

histórico que invite al lector a entender los factores sociopolíticos que en estos 22 años que se verán a continuación, llevarán al objetivo de nuestra investigación.

Inmediatamente, a la consumación de la Constitución de 1946, el país será fuertemente sacudido por la repulsión social ante el Tratado Filón-Hines, donde se producirá una gran protesta social el 10 de diciembre de 1947 (49), contra el trato impositivo de los Estados Unidos, del cual comenzó a florecer una conciencia nacionalista y lucha popular, que será lo natural en adelante en un país donde los historiadores recurrentemente utilizarán términos como: convulsión, caos, desorden.

El 12 de julio de 1948, se dará lo que será el primer intento de derogación oficial de la Carta Magna de 1946, en esta fecha se atentará por parte del ejecutivo contra la Constitución al suspenderla y el legislativo también hará lo suyo al volverse a declarar Asamblea Constituyente, contra la misma Constitución que solo 3 años antes habían hecho (50), así la “bella” criatura era mancillada por sus propios creadores.

Es importante señalar que en el periódico La Estrella de Panamá del 13 de julio de 1948, en su portada, el presidente señala como “Caballeros ilustres” de algunos partidos políticos fueron directamente a su casa pidiéndole su renuncia al máximo cargo (51); esto demuestra como los partidos políticos, más que entes cívicos, ya desde antaño se han manifestado como mafias al servicio clientelista, donde no ven ni ley ni orden; ni la mejor de las constituciones democráticas se libraba del yugo de este mal político. (52)

La constitución de 1946, será de nuevo violentada por segunda vez, cuando el 20 de noviembre de 1949, el presidente Chánis, haciendo valer esta, en el artículo 144, numeral 16 (53), es coaccionado y exigido de dimitir de la presidencia por parte de la cúpula de la fuerza pública, del cual algunos eran señalados como agentes corruptos que necesitaban ser cambiados (54), pero una vez más, los autoridades tanto, de la fuerza pública, como posteriormente (25 de noviembre 1949), la Asamblea Nacional y la Junta Nacional de Elección violentan el poder Constitucional a sus interés y no los del imperio de la ley.

En este punto, la fuerza pública violará el artículo 251 de la Constitución de 1946 (55), así lo mencionará la Estrella de Panamá un día después, en la editorial al decir: “La actitud asumida por la fuerza pública al desobedecer una orden emanada de quien legalmente estaba facultado para darla... y enviar un “ultimátum” al Jefe constitucional de la nación imponiéndole una solución determinada” (56), muestra el descontento que ya desde el inicio la opinión pública veía del desdén que las autoridades tenían ante las leyes. La noble Constitución de 1946 por segunda vez pisoteada.

Ciertamente que adentrarse ahora los hechos del tercer intento de derogación de la Constitución de 1946 en la presidencia del Doctor Arias es sumergirse en aguas pantanosas y seguir con esta investigación una casi novela detectivesca real.

La información oficial dicta que el 5 de mayo de 1951 comienza una crisis provocada en el país por las entidades bancarias nacionales (57), el día siguiente La Estrella de Panamá, como indica la fuente oficial que estamos revisando “dio a conocer que a raíz de las investigaciones llevadas a cabo por la Policía Nacional...”, se procedió a

detener a un grupo de personas y que posteriormente se amplió a otro grupo afines, ahora al movimiento Frente Patriótico de la Juventud y el Partido del Pueblo; junto a estas órdenes de captura, el presidente dicta otras medidas que a la sazón serán las que como indicaremos en el siguiente párrafo, se darán los motivos del mismo, y aunado a esto, el rotativo señala: “anunció (el presidente) que oportunamente convocaría a elecciones para escoger diputados y representantes a los ayuntamientos provinciales, pero no precisó fecha alguna” (58), esto último es importante tenerlo presente para entender uno de los factores en contra de las medidas tomadas por el presidente.

La información oficial indica las causas que motivaron al Ejecutivo a realizar dicha maniobra: el tema bancario y los elementos de filiación comunista, que afectaban el orden social; (59) más en La Estrella de Panamá del martes 8 de mayo de 1951, página 4, punto 42; el presidente, hace una justificación de su actuación, de la cual no se hacen eco los reportes históricos oficiales, en este caso menciona como principal fuente de sus actos: “El Estatuto de 1946, que acabamos de sustituir, amparaba la doctrina y actividades comunistas, así como actos terroristas y antipatrióticos” y más adelante señala: “El Estado panameño tiene compromisos internacionales que debe cumplir en lo concerniente a la seguridad del Continente Americano”. (60) siendo hoy entendible esta frase en el contexto geopolítico que se vivía en el continente y en especial en la región.

De igual manera, el Ministro de Gobierno y justicia José de Obaldía indica más directamente a aquellos honorables diputados que buscaban por medio de “la ilimitada inmunidad parlamentaria que le otorgaba la Constitución (de 1946)... se han

venido agitando en actividades subversivas y disolventes con propósitos de derrocar por la fuerza los poderes constituidos” (61), parece como indicaba el presidente Arias, que: “aún están frescos en la conciencia pública los actos subversivos y terroristas realizados al amparo de la inmunidad parlamentaria... y han ocasionado grandes trastornos al pueblo panameño” (62), a esto seguro hará referencia a los hechos de 1949, ya citados que anteriormente que habían producido antes la Asamblea.

Pero: ¿cómo unir la información oficial dada por los historiadores y la información recabada de fuentes de hemeroteca?, sin duda que al buscar el nacimiento de todo esto que fueron los hechos del 5 de mayo de 1951, la información de esta, el informe del 6 de mayo de La Estrella de Panamá, donde se hace la investigación del hecho y las pesquisas realizadas por la policía secreta a los implicados, resulta obvio saber, que indagando en ese informe, se podría dilucidar si efectivamente las personas detenidas tendrían alguna conexión entre algunos entes bancarios (en especial la Caja de Ahorros) y los partidos políticos, en especial el Frente Patriótico de la Juventud y el Partido del Pueblo, ambos de tendencia comunista o algún otro enlace desconocido.

Si así fuera, los motivos del presidente efectivamente hubieran estado fundados, pero la realidad es que la información no fue posible tenerla, toda vez que los periódicos consultados donde debería estar la nota, la portada (donde seguramente estaría) curiosamente ha desaparecido, dicho rotativo carece misteriosamente de portada; la prueba de su existencia está, en que en la página tres, numeral 46, están los últimos párrafos de un tema en relación con la Caja de Ahorros escrito por Ernesto J. Nicolau,

no se sabe si es de ese informe o relacionado con ello, lo único cierto es que da veracidad a la existencia de dicho informe.

Un detalle interesante es que, en La Estrella de Panamá de 10 de mayo del mismo año se redactará del encargado de negocios de Panamá en Washington, Guillermo Endara (que fuera posteriormente presidente en 1989) lo siguiente: “el levantamiento en su país fue comenzado por los comunistas” el cual le habría informado el propio presidente que: “se oponen a la revocación de la Constitución de 1946 que protege la existencia del Partido Comunista en Panamá”. (63)

Así, un hecho que había comenzado con una investigación por presunta malversación de fondo e investigaciones hacia funcionarios públicos, llevó por los hechos que este motivo, hacia un tercer intento de derogación constitucional y que terminó a la postre en un cambio presidencial; si en el primer intento de derogación la Asamblea había mancillado la criatura, en el segundo la Fuerza Pública también, ahora el Ejecutivo rematará al infante, lo constante es que cada poder del Estado usaba la Constitución en contra o a favor dependiendo de la situación y si no convenía tocaba eliminarla.

En las personalidades que tuvieron impacto en la Constitución de 1946, sin duda no se puede dejar pasar por alto para este periodo, el ascenso y figura de coronel y presidente José Antonio Remón Cantera (1952), que en todos estos hechos consultados, su nombre siempre salpica para algún bando en disputa, ya junto a otros comandantes, que serán agentes principales a la sazón de los hechos sociales que impactarán posteriormente en el país; también se debe señalar el Tratado Remón-Eisenhower (1955), como otro paso de lucha nacional.

Las reformas de la Constitución de 1946 que serán el último eslabón constitucional que nos lleva a nuestro presente trabajo, se iniciaron el 9 de febrero de 1956 sin grandes sobresaltos, así se deja sentir en los periódicos del momento, en donde La Estrella de Panamá para esa fecha, solo se ahondará con el título de portada y dando unas pinceladas con el tema del límite de diputados para 1964 (64), mientras que el Panamá América, no teniendo una portada que hablará del mismo, si desarrolló más conscientemente dos puntos importantes a señalar: primero que la Comisión de legislación de la Asamblea indica: “para orientarse por caminos de acierto, Vuestra Comisión solicitó la asesoría y colaboración de varios ciudadanos cuyas cualidades personales los señalan como capaces de prestar servicio que de ellos se requería” (65) dando una serie de nombres de personas que a la postre, ya fungían en funciones gubernamentales o que no siéndolas, revisando documentaciones pasadas que hemos estado presentando, son personas de nombre muy relacionadas con filiaciones partidistas.

Segundo, el rotativo hace mención continuando la columna, a grandes rasgos, de algunos artículos que buscarían ser modificados (66). Punto a detallar, es ver cómo la Asamblea, escogerá a los comisionados directamente y que, a la postre, no solo tenían conexiones por relaciones partidistas, sino que muchos también estaban en funciones públicas, haciendo uso de facultades de las mismas leyes que buscaban paralelamente y curiosamente mejorar.

Conviene señalar que esto abre un precedente y guía en relación con el tema que la Constitución, en este caso, que esta reforma sea ponderada y comprobada por una cantidad más amplia de ciudadanos escogidos desde fuera de la realidad política,

cosa que no había ocurrido antes con la confección de una Constitución o reforma, además de ser escogidos directamente por una autoridad, muestra el camino para lo que posteriormente una década después se haría con la comisión de reformas a esa misma Constitución, siguiendo este modelo prototípico de la reforma de 1956.

El martes 9 de octubre, fue la fecha en que se oficializa en trabajo de reformas Constitucionales; igual que con el inicio, los periódicos del momento no harán grandes ecos del mismo; el periódico La Estrella de Panamá hará un título que señalará el acontecimiento, pero sin dar la información necesaria al público sobre los trabajos logrados. (67) Tal parece que el tema de falta de información que algunos historiadores recalcan sobre la Constitución de 1972, no era algo nuevo de dicha Constitución, sino, como se puede indicar, era una práctica común de antaño que no debe escandalizar, por tanto, tal argumento de los historiadores es inverosímil y aquí queda entendido y solventado.

Este será el último acontecimiento constitucional importante que directamente influiría en la historia constitucional panameña hasta el retorno constitucional de 1972, que es el motivo principal de este trabajo y que se desarrollará en el siguiente capítulo.

1.3.2 Breve lista de precedentes sociales previos a la actual Constitución

Ahora en este punto se procederá a señalar a modo de lista algunos hechos más destacados en materia sociopolítica que también empujaron lentamente hacia la Constitución de 1972, al ser estos temas no tanto directamente enfocados a la Constitución, solo se mencionarán sin dar mayores detalles, pero que se señalarán por ser hechos históricos que impactaron en la sociedad panameña:

1. 1957: maniobras de organizaciones estudiantiles
2. 2 mayo 1958: siembra de banderas en la Zona del Canal
3. 16 mayo 1958: marcha estudiantil a la presidencia (con saldo de sangre)
4. 29 de mayo 1958: Pacto de la colina (lucha entre partidos y los militares)
5. 1959: descuido del gobierno al sector popular; el gobierno, por su parte, habla de revoluciones, desajuste económico y descrédito.
6. 3 de abril 1959: grupo armado M.A.R. (Movimiento Acción Revolucionaria)
7. sábado 4 abril 1959: Cerro Tute
8. 19 de abril de 1959: Invasión de mercenarios cubanos
9. 5 de octubre 1959: Marcha del Hambre y la desesperación
10. 3 noviembre 1959: la marcha patriótica (entrada a la zona del canal)
11. 1959: nacimiento de nuevos partidos políticos de intereses particulares
12. 9, 10 y 11 enero de 1964: Hechos heroicos de reivindicación nacional
13. 1964-1968: Gobierno de Marcos Robles (más convulsiones sociales)
14. 1968: Elección presidencial (total decadencia y ruina política)
15. 1968: Interés del presidente Arias de volver a la Constitución de 1941 y cambio del escalafón militar
16. 11 octubre 1968: Golpe militar Constitución suspendida y Junta provisional
17. 1968-1969: se activan grupos paramilitares en regiones montañosas
18. 16 diciembre 1969: Día de la lealtad, intento de golpe a Torrijos
19. 28 febrero 1970: XI Juegos Centroamericanos y del Caribe en Panamá
20. 2 de julio 1970: Desaparición del presbítero Héctor Gallegos
- + 11 octubre 1971: Decreto 214 que faculta la Comisión de reformas a la Constitución de 1946 y se convoca a elecciones populares para una Asamblea de Representantes de Corregimientos en sustitución de la Asamblea Nacional.

Capítulo 2º: Personalidades relacionadas a la creación constitucional de 1972

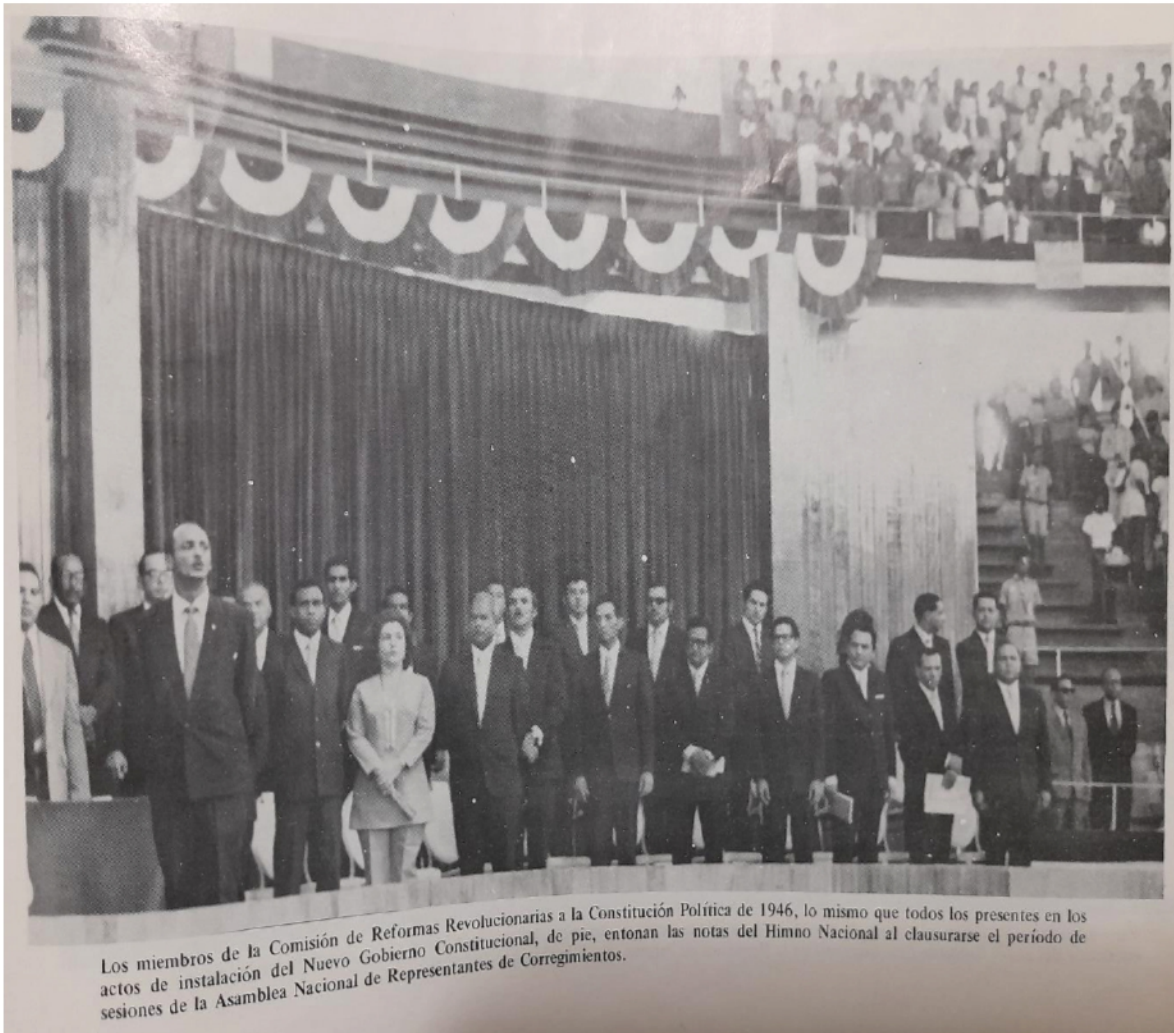
“la mejor Constitución será aquella que reúna en su seno a los más diversos elementos.”

- Aristóteles: La Política II-VI

2.1 Sobre los comisionados



A pie de imagen dice: “La comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución de 1946, durante todo el periodo de sesiones, asistió al recinto de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos, a objeto de absolver las consultas que les formularon los Honorables Representantes.” (1)



A pie de imagen dice: “Los miembros de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución de 1946, lo mismo que todos los presentes en los actos de instalación del Nuevo Gobierno Constitucional, de pie, entonan las notas del Himno Nacional al clausurarse el periodo de sesiones de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.” (2)



Fotos de algunos de los 25 comisionados. A pie de imagen dice: "(+) El comisionado Joseph Skeete, fue sorprendido por la muerte un día después de haber tomado posesión de su cargo en la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución Política de 1946. Fue reemplazado en la Comisión por su suplente Sr. Lorenzo Guerrero." (3)

DECRETO DE GABINETE No.73 DE 16 DE MARZO DE 1972

En desarrollo del artículo 1° del Decreto No. 214 del 11 de octubre de 1971, la Junta Provisional de Gobierno, mediante decreto No.73 de 16 de marzo de 1972, designó la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución Política de 1946. La referida Comisión quedó constituida por las personas cuyos nombres se anotan a continuación:

Lcdo. Marcelino Jaén (Abogado), Lcdo. Adolfo Ahumada (Abogado), Lcdo. Ricardo A. Rodríguez (Abogado), Dr. Arístides Royo (Abogado), Ing. Humberto Reynolds (Ingeniero Civil), Ing. Elpidio Broce (Agrónomo), Ing. Arturo D. Melo (Agrónomo), Ing. Jaime A. Roquebert (Geólogo), Ing. Ramón Sieiro (Agrónomo), Lcdo. Joaquín Beleño (Periodista y Administrador Público), Prof. Ismael García (Educador), Prof. Hugo Guiraud (Educador), Dra. Aura L. de Russo (Educadora y Geógrafa), Dra. Reyna T. de Arauz (Antropóloga), Lcdo. Miguel A. Picard-Amí (Sociólogo), Dr. Moisés Espino (Medico), Sr. Rafael Murgas (Ex -Gobernador Provincial), Prof. José Franco (Educador y Periodista), Sr. Joseph Skeete (+) (Dirigente Sindical), Sr. Julio C. Acosta (Dirigente Sindical), Tte. Cnel. Luis A. Segura (Militar retirado), Sr. Augusto S. Boyd, Jr. (Empresario), Sr. Eduardo De la Guardia (Empresario y Banquero), Sr. Roberto Puello A. (Empresario y Periodista), Sr. Rodrigo González (Empresario), Prof. Carlos Calzadilla (Educador) (Secretario General de la Comisión).

(5 educadores, 4 abogados, 4 empresarios, 3 agrónomos, 3 periodistas, 2 sindicalistas, 1 ingeniero civil, 1 geólogo, 1 administrador público, 1 geógrafa, 1 antropóloga, 1 sociólogo, 1 médico, 1 funcionario público, 1 militar, 1 banquero)

Como se puede dilucidar, la comisión de reformas revolucionarias a la Constitución política de 1946 estaba conformada por una pluralidad y diversidad de profesionales tanto a nivel, público, privado y hasta militar, además que hubo participación femenina en la conformación del mismo. (4)

2.1.1 Entrevistas a comisionados

2.1.1.1 Comisionado Ramón Sieiro

(Esta entrevista se realizó el 21 de julio del 2021 en oficinas del señor Sieiro)

1. Nombre completo: Ramón Constantino Sieiro Murgas

2. Edad actual: 80 años (15 de agosto 1941)

3. Trabajo actual: Empresario bienes raíces

4. Estatus político actual: Independiente

- Yo fui miembro del partido laborista PALA, hace mucho tiempo, fui subsecretario general y mientras yo estuve allí subsistimos como partido; pero solo estuve allí tres años y algo, así que, sí, yo soy político de tres años o tres años y medio, no he pertenecido a más ningún partido y si Dios me lo permite no voy a pertenecer a más ninguno, me han invitado a muchos, pero no, no quiero y para aceptar el cargo en el PALA pasaron muchísimos años para ingresar, partido laborista PALA, fue antes de la invasión, del cual ya había salido renunciado a la directiva, eso fue antes del 89; soy independiente, me gusta ser independiente.

5. Edad para 1972: 31 años

6. Ocupación para 1972: Ingeniero agrónomo

7. Identidad política para 1972: independiente

- Pero durante todos esos años (de 1972) yo fui un independiente; fundaron el PRD para ese tiempo, yo vivía en Chiriquí y me invitaban a que perteneciera al PRD y no, no, no, nunca me inscribí, nunca he sido PRD, he sido PALA nada más 3 años y pico y más nunca he sido de más ningún partido, ni quiero ser.

8. Su percepción personal del entorno social que vivía el país para 1972:

- Bueno, comenzamos diciendo que el general Torrijos dio un golpe de Estado en virtud de la forma en que estaban los partidos políticos de este país porque, eso era un relajó, eran unas peleas y entonces allí ingresaron entonces los militares, eso fue en el año 68, ellos tuvieron 4 años; pero con la Constitución del 46, el general Torrijos decidió transformar la del 46 y actualizarla con lo que estaba pasando en el país en ese momento, porque hay que ubicarse en el tiempo, en la distancia y en lo que sucedía en el país y porque la Constitución del 72...(silencio)

9. Cómo logro tener el enlace con el desarrollo de la Constitución:

¿Cómo llegue yo allí? Yo tenía un amigo mío que se llamaba Rodrigo González, que en paz descansa "Rori González", él era muy amigo del general Torrijos; pero Rori González era mi amigo porque él era 20-30 en David, los González esos son todos de Chiriquí, él era muy amigo del general y era mi amigo pues, y un día el me llamó y me dijo: "Ramoncito, se va a hacer una Constitución y yo he puesto tu nombre en la bandeja para que tú veas la parte agropecuaria, porque todas las constituciones tienen un segmento, una sección de agricultura; ya escogieron al ingeniero Broce y necesitan uno más y yo te he propuesto a ti", "oye, pero yo, ¿me

dejará la empresa?”, en ese tiempo yo era representante de la ESSO Standard Oil en Chiriquí y Bocas del Toro, la ESSO una gran compañía, ve, que me escogieron por mi currículum, entonces yo dije cuando me avisaron a mí: “yo tengo que pedir permiso a la ESSO porque para mí, primero era mi trabajo”, yo llamé al gerente general de la ESSO standard Oil, el ingeniero Eusebio A. Morales, hijo de aquel prócer, el gerente general de la ESSO en Panamá, en todo el país; yo llamé a Eusebio A. Morales y le dije: “óigame gerente, me han propuesto a mí para esto, esto y esto, pero yo quiero saber si la ESSO Standard Oil está de acuerdo en que yo acepte esa posición y el gerente me dijo: “mira, yo esto tengo que consultarlo a Washington por lo menos, yo no puedo tomar una decisión de una empresa privada y tú eres nuestro representante en Chiriquí y Bocas del Toro, déjame llamar a Washington”, y de Washington le dijeron: “estamos de acuerdo, dígale al ingeniero Sieiro que acepte”, y yo acepté la posición con la venia de la ESSO Standard Oil, porque ellos creían que era importante, el desarrollar una nueva Constitución.

Así fue como yo llegué; yo no llegué políticamente, yo llegué por eso nada más, porque mi amigo “Rori” fue el que me metió en la jugada. Ponga ahí que no era políticamente, en ese tiempo no era político.

Para la reforma de la Constitución del 46, éramos 25 y un secretario, entonces de los 25, toma nota, de que había como 8 o 10 a los cuales le pagaban para que vayan trabajando; 8 o 10 eran casi todos abogados y había hasta sindicalistas, un sindicalista apellido Guerrero y trabajaban a tiempo completo, el resto veníamos cuando nos citaban una vez al mes a escuchar cuál era el trabajo que ellos habían

avanzado y nosotros dábamos nuestra opinión: “oye esto no estamos de acuerdo”, y se sometía a votación, “esto sí estamos de acuerdo” “esto no” “esto sí”, y veníamos a aprobar o a improbar.

(¿cuáles eran los 8 o 10?) Ahumada, Arístides Royo, Ricardo Rodríguez, abogado, estaba Marcelino Jaén, creo que estaba Reina Torres de Araúz, era muy capaz, era una mujer muy, muy capaz, oye, yo la llegué a estimar mucho, una mujer...; recibían salario por su trabajo, los demás no cobrábamos nada, los demás Arturo Melo, “Augustito Boyd” Augusto Boyd, ese de Comercial de Motores que venden los Volvo y tractores, ese era miembro de allí, había muchos empresarios...

(¿cuáles más?) Yo te digo allí los empresarios, los que estaban ahí de la lista que tú tienes, léela para ver, yo te digo es empresario, ese no era... (Marcelino Jaén) no, ese trabajaba, (Adolfo Ahumada) trabajaba, (Ricardo Alonso Rodríguez) trabajaba, (Arístides Royo) trabajaba, (Humberto Reynolds) no me acuerdo, a mí me parece que sí trabajaba, (Elpidio Broce) no ese era conmigo eventual, (Arturo Melo) eventual, (Jaime Roquebert) eventual, (Ramón Sieiro) eventual, (Joaquín Beleño) a mí me parece que era eventual también, (Ismael García) ¡ajo!, ese Ismael García creo que era permanente, (Hugo Giraud) ese es permanente también, (Aura de Russo) esa yo creo que era eventual también, (Reina Torres de Araúz) esa yo creo que era permanente, (Miguel Ángel Picard-Amí) yo creo que era eventual oye, (Moisés Espino) ese era eventual también, (Rafael Murgas) yo creo que Rafael Murgas era permanente oye, (José Franco) ah, ese es el poeta oye, “el poeta Franco”, sí el poeta que hizo “Panamá defendida” que fue la canción que hizo,

(Lorenzo Guerrero) ese era sindicalista, ese yo creo que era permanente también me parece, (Julio César Acosta) Julio César Acosta era sindicalista de Puerto Armuelles y él después se hizo abogado, yo creo que también era permanente, porque como era sindicalista y los sindicatos de Puerto Armuelles para ese tiempo eran los duros, (Luis A. Segura) ah, Segura era un coronel, “el coronel Segura”, (Augusto Samuel Boyd Jr.) ese era eventual, (Eduardo de la Guardia) eventual, (Roberto Puello) Roberto Puello... ese era de la Zona Libre de Colón, (Rodrigo González) ese fue el que me metió a mí en esa vaina, (Carlos Calzadilla) él era...

10. ¿Cómo usted vio el ambiente en torno a la Constitución?

El ambiente era muy bueno porque se sentía la necesidad de actualizar la Constitución del 46, yo tenía más de 20 años, la Constitución tenía muchos aspectos vagos, no terminaban las cosas, sino que había ¿cómo se llamaban en español?... circunloquio, cuando tú tienes circunloquio vuelas y vuelas y no sabes cómo aterrizar, entonces en esta Constitución del 72 se aterrizó en muchos aspectos, se aclararon más que todo, pero allí se le dio a Torrijos poder; hay que situarse y ubicarse en ese tiempo y en lo que pasaba en Panamá y cómo había pasado, para saber cómo a Torrijos se le dio un poder especial.

Había un bien ambiente, mucha amistad, respeto por el trabajo que había, con los que recibían salario, que eran casi todos profesionales, sí, había mucho profesionalismo en lo permanente y los que íbamos eran empresarios, gente capaz, gente representativa, etc.; a nosotros nos tocó el área agropecuaria, Broce y yo,

éramos 2, y nosotros nos reuníamos para discutir que cuál era el asunto y esto después fue aprobado por los 505 representantes de corregimiento.

11. Opinión personal sobre cómo cree que usted se manejó y desarrolló en el tema de la Constitución:

- Yo era de los eventuales que nos reuníamos cuando los permanentes tenían un avance en ciertos capítulos, yo venía de Chiriquí, yo viajaba de Chiriquí hacia acá a reunirnos y entonces, claro, con el ingeniero Broce yo tenía reuniones sobre el aspecto agropecuario de la Constitución que queríamos introducir, era el fuerte nuestro. Claro, veíamos todo y opinábamos de todo porque no nos estaba prohibido opinar de todo, nuestro fuerte era eso, junto al ingeniero Broce, buen tipo era y buen ingeniero agrónomo; bueno, entonces eso es lo que yo veía, actualizar más que todo algunos aspectos del 46 y entonces como Torrijos era el que comandaba todo el país, se le dio el poder de ser el líder máximo de la Constitución.

12. Opinión personal sobre cómo cree que ha ido evolucionando la Constitución de 1972:

- Bueno, acuérdesse que no el 100% estaba de acuerdo en esa Constitución, en una democracia siempre van a ser unos a favor y uno en contra, lo bueno es que si la mayoría está a favor se gana lo que se está haciendo y si están en contra la mayoría hay que descartarlo.

El grupo se llevó de buena manera, ahí no se pensaba que los partidos políticos iban a opinar, ahí el que aprobaba o improbaba eso eran los 505 representantes de corregimiento.

En virtud de la inexistencia de partidos políticos, esta comisión tenía que entregar su trabajo para aprobar o improbar a los 505 representantes de corregimiento, que en cada corregimiento el pueblo había elegido a un representante, eso fue algo que se instituyó en ese tiempo.

13. Opinión personal si cree que valió la pena cambiar la Constitución de 1946 o hubiera sido mejor dejarla como estaba o solamente haberle hecho las reformas como era el plan original:

- Tenemos que ubicarnos en el tiempo y en la distancia de lo que estaba pasando en el país; desde ese punto de vista, me parece que una nueva Constitución, no un parche, se hizo algo nuevo para actualizar con lo que estaba ocurriendo en Panamá en ese momento, con los militares al mando y con los representantes de corregimiento decidiendo cosas.

14. ¿Qué paso con usted después que se tuvo el trabajo de la Constitución?

- Yo llegué, y todos llegamos, esta comisión llegó hasta presentarla a los 505 representantes de corregimiento quienes fueron los encargados de aprobarla o improbarla, ellos hicieron algunos cambios pequeños que no recuerdo en estos momentos, ha pasado mucho tiempo.

Pero le quiero decir una cosa, una cosa que provocó muchas ronchas, es que había un grupo de representantes de corregimiento que querían cambiar la moneda, querían eliminar el dólar y poner el balboa de papel, querían poner los balboas que no fueran fraccionarios, como existían puras monedas, que fuera un balboa de esos, eso creó una discusión recordamos profunda entre los representantes de corregimiento, cuando ya se tenía el trabajo (de la comisión) ahí no se hablaba del cambio del dólar, por ello cuando fue a los representantes de corregimientos, a los 505, hubo un grupo que querían cambiar el dólar, eso era violento, entonces, entre la posición de todo el mundo, de nosotros (la comisión), oye si la economía nuestra se basaba desde 1903 o antes en el dólar americano, oye para qué vamos a cambiar 70 años después si no nos iba mal; esto hubiera sido un desastre.

15. ¿Existió algún tipo de educación legal entorno a la Constitución tanto antes como después para la población, representantes de corregimiento o los 25 constitucionalistas?

- Obviamente, estas cosas tienen algún grado de divulgación, póngalo así, divulgación, a medida que avanzaban los cambios y las cosas se iban brindando cierta información al pueblo panameño y la recibían también los representantes de corregimiento, entonces ya cuando llegamos al trabajo final, ya los representantes de corregimiento habían escuchado un poco de lo que se estaba haciendo porque eso no era escondido de nadie, eso era público, entonces se divulgaba lo que se iba haciendo porque eso no era escondidillo, el mismo general Torrijos le decía con quién él conversaba con los que estaban permanente.

Yo recuerdo una anécdota de Guerrero, el sindicalista Guerrero (Lorenzo Guerrero), ese, cuando él recibió el pago, el primer pago que él recibió, el primer pago que el recibió a todos que le pagaban igual a todos los... (permanentes), sí me consta lo que yo escuché en una reunión cuando fue Torrijos, porque Torrijos iba a las reuniones, pero él hablaba básicamente con los que... pero bueno, este Guerrero le dijo apenas el cobro, hubo una reunión posterior, porque había que informarle al General pues, no es que había que ser militarista, pero sí estábamos en eso y el hombre era el que mandaba; pero él le dijo: "mire mi general, yo me he parado aquí para decirle a usted públicamente con los 20 que estamos aquí, que usted no tiene idea de las culebras que yo he matado con esa plata que yo he recibido hoy" y de pronto (el general): "¿es que tú debías mucho?", "usted no tiene idea de las deudas que yo tenía dice, pero como las he matado con esa suma" (risas), allí todo el mundo se rio y hasta Torrijos, porque el hombre fue más franco que el carajo, nunca había recibido billetes de esa naturaleza, lo que fuera, no sé cuánto fuera.

19. ¿Qué se buscaba o qué buscaba realmente en 1972 con la Constitución, tanto a nivel personal como entre los creadores y agentes de los que lo patrocinaron?

- La idea que persistía en ese grupo era actualizar al momento histórico que vivía el país, los principios emitidos y aprobados en el 46, en la Constitución del 46, así que todo el mundo pensaba que había que actualizarlo, porque las cosas habían cambiado, en el 46 no había un gobierno militar, verdad, en el 72... era un gobierno militar que había que actualizar muchos temas y además escoger al líder de la revolución.

Personalmente, a mí me gustaba actualizar la parte agropecuaria con mi colega Broce, para instituir el dar préstamos blandos a todos los agricultores pequeños, que quedara instituido en la Constitución de ese tiempo, que había que apoyar la comida, había que apoyar al productor de comida, con eso se apoyaba al pueblo panameño, con préstamos blandos para que los precios de los productos agrícolas fueran baratos y al alcance del pueblo panameño, esa era nuestra máxima aspiración en ese tiempo.

Había préstamos en el BDA y había la el ministerio de agricultura, pero la sede del ministerio de agricultura fue trasladada, para tu conocimiento fue trasladada a la ciudad de Santiago de Veraguas, allá estaba la sede del ministerio de agricultura, no en Panamá, ¿Qué se quería con eso?, que la agricultura fuera para el campo y quien le habla, yo fui ministro de desarrollo agropecuario y entonces tenía que ir allá de vez en cuando a ver ese asunto; pero yo tenía mi oficina en Panamá también como todos los ministros; pero ese era el interés.

20. ¿Qué papel cree que tuvieron realmente los militares con relación a la Constitución?

- Hay que reconocer que el general Torrijos estaba muy interesado en ese cambio, en ese ajuste, en esa nueva Constitución; el recibía informes periódicos de las 10 personas más o menos que estaban permanente trabajando, de manera que para contestar esa pregunta ¿Qué papel jugaban los...? Primero allí había un miembro de la fuerza de defensa, bueno, que era la policía en ese tiempo, el coronel Segura, él era militar, había un militar allí, que tuviera mucha influencia, porque Segura era

tipo... llevadero me entiendes, a él lo metieron allí... pero no era que él pensaba esto, pensaba lo otro, proponía...

Allí los que mandaban eran Ahumada, Arístides Royo, Ricardo Rodríguez, esos eran los tipos que llevaban el liderazgo, por eso le dije búsquese a Ahumada que Ahumada anda por allí, Arístides Royo está de presidente del canal.

21. ¿Qué papel piensa que tuvieron realmente los tratados canaleros en relación con la Constitución y cuál opina que fue el peso que hubo entre ambas?, ¿hubiera habido tratado canalero aun con la del 46?

- No hubo influencia, la del 46 defendía tanto como la del 72 la recuperación del Canal de Panamá, de la franja canalera, eso ha sido un objetivo de Panamá desde 1914 o 1903; individualmente cada una giraba en torno a la recuperación del área canalera, cada Constitución, todas luchaban por lo mismo que era la recuperación del canal porque había eso firmado, un tratado a “perpetuidad” y esa palabra la odiaban todos los panameños... “Perpetuidad”.

2.1.1.2 Comisionado Moisés Espino

(Esta entrevista se realizó el 2 de agosto del 2021 en oficinas del Hospital de Niño)

1. Nombre completo: Moisés Elías Espino Durán

2. Edad actual: 83 años (30 enero 1938)

3. Trabajo actual: Médico especialista en patología

4. Estatus político actual: Izquierda (marxista leninista)

- Yo soy de izquierda, yo fui militante del Partido del Pueblo hasta que me fui y eso de a poco yo me fui retirando en función de (interrupción) y bueno, de allí yo me fui, el Partido del Pueblo tuvo mucho auge en la época de Torrijos, relativamente bastante auge, después fue decayendo cuando básicamente Torrijos desaparece y empiezan otros actores a tener beligerancia y yo empecé a estar en desacuerdo con un apoyo que a mí parecía incondicional que se les daba a los militares.

Con Torrijos yo no tenía ese problema, porque tenía una línea política con la que yo estaba de acuerdo; el Partido del Pueblo apoyaba la gestión de Torrijos y ya de parte de eso, la actitud mía, mi pensamiento, veía con buenos ojos lo que este señor estaba haciendo; entonces me fui separando del Partido del Pueblo, y me fueron separando del partido del Pueblo, en razón que no apoyaba, no estaba de acuerdo con el grado de apoyo que se le daba sobre todo a Noriega, entonces ya sin que me expulsaran y sin que renunciara, me fui apartando del Partido del Pueblo.

5. Edad para 1972: 34 años

6. Ocupación para 1972: Médico

7. Identidad política para 1972: Miembro del Partido del Pueblo

- Yo soy de izquierda, yo tengo formación marxista leninista, yo estudié en México, medicina en México y allí de cierta forma me formé en las ideas de izquierda, porque la relación mía en México fue con los panameños, de mi edad, con los gustos habituales de los panameños, yo estuve muy cercano con 4 panameños que realmente fue de donde yo fui tomando mi posición de izquierda: César Huertas, antropólogo, creo que todavía vive, Julio Sacrison, Iván Sacrison y Abel Bernal, eran panameños que estudiaban allá y conviví con ellos en un clima de algunos ligados a los comunistas, otros ligados a gente todavía más de la izquierda de los comunistas mexicanos, pero esa fue mi formación, mi escuela en México de manera que cuando yo regresé de México, yo ya tenía una formación.

Y entonces en Panamá, yo en México conocí a la gente que formó Vanguardia de Acción Nacional, Domingo Turner, economista, muy bueno, "chilo" Turner que trabajaba en México y que creo que trabajó en la CEPAL, con otro que me formé en México, Rubén Darío Herrera que trabajó en la CEPAL, que después me dijo en algún momento que fue miembro del Partido del Pueblo, del partido comunista, y que había dejado de ser miembro del Partido del Pueblo, decía él, para poder seguir siendo comunista, cosas interesantes...

Entonces yo vine formado y llegué con la intención de inscribirme en el Partido Vanguardia de Acción Popular, el VAP, aquí en Panamá, estaba Álvaro Menéndez Franco, era uno de sus referentes y hablé con algunos de ellos y me dijeron que en ese momento no me inscribiera en el VAP, porque habían muchas diferencias en el enfoque ideológico; nunca supe, nunca me pude poner en comunicación con ellos

en Panamá, porque ellos mismos aparentemente no estaban en disposición de crecer y entonces me inscribí en el Partido del Pueblo y milité, me tuve que haber inscrito en el Partido del Pueblo en el 64.

Entonces me fui a México (seguir estudios), allí fue donde me involucré más con la gente de izquierda en los conocimientos teóricos, de manera que yo accedí a las filas revolucionarias en función de la ideología, a mí me parecía la ideología coherente, en el sentido que me permitía con la teoría explicar los hechos, entonces bueno, regresé a Panamá después de terminar los estudios y ya era miembro del Partido del Pueblo y siguió mi vida.

Yo no sé si ya para esa época era el secretario político del comité ejecutivo regional de Panamá del Partido del Pueblo y en la primera elección que hubo para representantes de corregimiento yo fui candidato por el Partido del Pueblo en el circuito 8-8.

8. Su percepción de sí mismo para 1972:

- Como un revolucionario de izquierda. Yo milité en México, en un pequeño movimiento que se llamaba "América latina" a raíz de toda esta cosa de la revolución cubana, amenazas de invasión a la revolución cubana, éramos universitarios, éramos relativamente un grupo pequeño que de pronto apareció un argentino que yo no lo conocía, otra gente vinculada a los comunistas, no de México, de Argentina, llegó, éramos universitarios todos, había un dirigente del movimiento obrero y entonces formamos el movimiento "América latina" cuyo propósito era: entrenarse

para ir a fortalecer la revolución cubana, incluso desde el punto de vista... (silencio momentáneo) puro sueño... militar; era ir a Cuba a defenderla de la invasión de los gringos.

9. Percepción personal del entorno social para 1972:

- En ese momento me parecía propio para llevar adelante cambios sociales, parecía que era el momento adecuado, el problema es que los actores humanos no somos muy consistentes o no fueron muy consistentes, y claro, es una lucha, están los intereses que ya están, nadie como decimos entregar el poder, el poder hay que disputarlo y hay que ganárselo, entonces bueno; en cierta forma vamos a estar trabajando en contra de la corriente, en contra del status quo, que es lo que todo el mundo acepta como válido y eso es...

Yo no sentí eso como una lucha dura (momentos posteriores a la toma militar), no sé por qué, si es una lucha dura, es difícil y yo creía que con el gobierno que había, independientemente de que soy antimilitarista, no anti militares, porque en el mundo que vivimos desgraciadamente se necesitan militares en ciertos entornos, nosotros necesitamos militares en la frontera con Colombia, etc. (había un ambiente propio para cambios sociales y había una lucha de intereses de por medio)

10. Cómo logró tener el enlace para trabajar en el desarrollo de la Constitución de 1972:

- El llegar a la comisión de reformas a la Constitución, nadie me llamó a mí para decirme, pero fue en función del Partido del Pueblo, parece ser que necesitaban un médico porque había el aspecto de salud, y bueno, buscaron.

Yo no tuve mucha conciencia de ello, eso fue... aparentemente fue una propuesta al Partido del Pueblo, eso no fue una propuesta que me hicieron a mí y de hecho por lo que alguna vez me dijera Marcelino Jaén, yo no era el único candidato del Partido del Pueblo, el Partido del Pueblo envió tres nombres, una terna de médicos y a Marcelino Jaén y a los que me escogieron, básicamente era Marcelino Jaén, yo creo que... le pareció que mi persona, porque él me lo comentó, porque por supuesto yo llevaba la posición del Partido del Pueblo que compartía y tampoco encajaba dócilmente en lo que ellos como gobierno, como militares, representaban o proponían.

Él, (Marcelino Jaén) me comentó una vez: “yo pensé que contigo nos íbamos a poder llevar mejor por razón de la familiaridad” entonces yo llegué a través del Partido del Pueblo y el gobierno, los representantes del gobierno me escogieron a mí de los que envió de la terna el Partido del Pueblo, todo esto fue reconocimiento indirecto, el Partido del Pueblo nunca me dijo a mí que me pusieron en una terna, nunca me preguntó si yo quería ser miembro de la comisión de reformas a la Constitución.

11. Desarrollo de los hechos personales entorno al trabajo de la Constitución que realizó:

- Yo jugaba un papel básicamente en ese entorno de la Constitución, del Partido del Pueblo, yo discutía con la dirección del Partido del Pueblo, el desarrollo de las reformas a la Constitución y la opinión que yo daba en el seno, eran opiniones consensuadas con la dirección del Partido, no eran mis opiniones personales.

Estaba representando la voz del Partido del Pueblo, de manera que, en cada cosa importante, porque yo discutía es con... nosotros sabíamos que íbamos a ir a discutir con los miembros de la comisión, entonces en función de eso yo tenía conversación con la dirección del partido ya allí se acordaba que era lo que yo debía plantear en cada cosa que se discutía, yo llevaba la opinión del Partido del Pueblo con la que yo estaba de acuerdo.

Tal vez en una que no estuve de acuerdo y si tú quieres, resultó bien, bueno... hay dos cosas con la que no estuve de acuerdo, pero yo voté a favor porque yo no estaba representando mi opinión, era la coordinación armónica entre el poder civil y el poder militar: "en armónica colaboración con las fuerzas armadas", yo estaba totalmente en desacuerdo con eso, pero ya te digo, yo no llevaba ahí mi opinión personal y el peso que se quería ver ahí era el peso de Moisés Elías Espino Durán, el peso del partido del Pueblo.

Con lo otro que no estuve de acuerdo, pero que al final me parece que resultó más productivo que dañino era otorgarle poderes especiales al general Torrijos, el artículo temporal ese, por supuesto, que yo voté a favor porque yo representaba la voz del Partido del Pueblo, pero bueno, de ese asunto yo no hice un problema

personal, no era mi opinión ni yo tenía por qué... yo estaba de acuerdo llevar la voz del Partido del Pueblo, yo tampoco iba a decir: "bueno el Partido del Pueblo dice esto, pero yo digo esto", yo no iba a ir a llevar... (breve silencio) con buena disciplina de revolucionario lo que, en el consenso del cuerpo, fueron dos de las cosas con las que yo no...

Yo propuse, fue una oportunidad tan desperdiciada, que era el momento, propuse la integración de los recursos de salud, el artículo 105 en esa época: "intégrese orgánica y funcionalmente los servicios de salud del Ministerio de Salud y de la Caja del Seguro Social", entonces se agregó porque se armó una corredera, pero no por el sentido de la integración, sino porque: "intégrese punto", en esa época era ministro José Renán Esquivel y ahí le entró un pánico y yo no entendí por qué todos se imaginaron menos yo por supuesto, que al aprobarse esa Constitución, el doctor Esquivel hubiera ido a buscar la llave (risas) del Seguro Social y entonces se agregó: "La ley reglamentará esta materia"; pero es que la Constitución la reglamentan las leyes, las leyes desarrollan la Constitución, de manera que el doctor Esquivel, y hubiera sido bueno que lo hiciera, no podía llegar a agarrar la llave del seguro social diciendo: "porque la Constitución dice", porque hay una ley, entonces que podía hacer, entonces desgraciadamente no se procedió y no se hizo nada; se hizo algo respondiendo a los intereses de los militares.

12. Cómo vio el trabajo de los comisionados en las reuniones:

- Era armónico, ahí no habían grandes conflictos, probablemente, porque la gente que se escogió era porque iba a apoyar; pero es que los militares no tenían una

idea, desde mi punto de vista, de que era eso de la Constitución y cómo debía ser, de manera que, aparte del detalle ese de “armónica colaboración” y del nombramiento de Torrijos, no hubo ninguna influencia militar.

No hubo ni una influencia de los militares, no era un cuerpo, los militares en ese momento en Panamá no eran un cuerpo ideológico, además no tenían esa visión del mundo... eran policías, realmente no eran militares, en el sentido que los militares tienen una doctrina de dominación política, los policías tienen una doctrina de cuidar a la gente, son dos posiciones... había alguna gente que sí tenía; Torrijos tenía una visión política, Boris Martínez tenía una visión, yo no lo conocí, pero tenía una visión más radical, pero más militarista.

La Constitución no la hicieron los militares, la hizo este cuerpo que está aquí (los comisionados) esa fue la gente... los que hicimos la Constitución nueva con base en la del 46. Ningún militar había allí, nada; si eso ocurría, ocurría después allá Torrijos en la comandancia hablando con... pero hasta donde yo entiendo esto lo hicimos nosotros, lo único que hubo fue eso.

13. Anecdótico en relación con los trabajos de sesión:

- Algo importante para mí fue la intervención de Juan Antonio Tack, el cual hizo un planteamiento sobre las negociaciones o recuperación del canal, del área canalera, de la Zona... de la recuperación de la Zona del Canal, y yo hice uso de la palabra para elogiarle y dije: “Es la primera vez que un gobierno explica cómo está la situación de Panamá con respecto de la Zona del Canal”, una exposición política,

histórica, ideológica, filosófica, a pedir de boca, me pareció brillante y que era lo que proponía el gobierno de Panamá.

(Sobre la cantidad de comisionados) Yo iba, éramos más de 7; bueno, probablemente habría gente que todo esto que discutíamos y conversábamos en su conjunto, tenían que ponerlo en blanco y negro y coordinarlo y decidir cuál iba a ser el texto de todo lo que se recogía, pero todo era aprobado por todos.

Había gente que como en cualquier organismo de 26 miembros, bueno en la mesa de trabajo, sobre todo de aspectos legales, tiene que estar Ahumada, Rolando Murgas y Ricardo Rodríguez y no sé quiénes más abogados, allí estaban los abogados viendo esas cosas; todo el mundo tenía que estar presente cuando se pasaba el texto definitivo en cada uno de los artículos que se aprobaban.... No se aprobaba una cosa y después alguien afuera cambiaba... ¡Nunca ocurrió! (¿había suplentes?) ¡No!; yo no recuerdo que hubiera suplente de los comisionados, yo no tenía suplentes.

14. ¿Cómo cree que se manejó y desarrollo el tema de la Constitución de principio a fin?

- Se manejó bien, porque se trabajó con transparencia, no hubo mal manejo de la información en ningún momento.

15. ¿Cómo impactó la Constitución en la vida nacional cuando se realizó?

- Hubo desarrollo.

16. ¿Considera que valió la pena cambiar la Constitución de 1946 o hubiera sido mejor dejarla como estaba o solo hacerle reforma como era el plan original?

- Es que el contexto general es del 46, tú le puedes llamar que se hizo una Constitución nueva en el 72, pero fue calcada de la del 46, agregándole los aspectos sociales, de contenido social que el país necesitaba: código de trabajo, mejorar los puntos del Seguro Social, de salud, de educación, fue un avance.

17. ¿Qué pasó con usted después que se tuvo el trabajo de la Constitución?

- Yo seguí de cerca hasta que vino la elección, yo fui candidato, como ya te dije, a representante de corregimiento, pero a mí no me atraía la idea de dejar mi actividad profesional para dedicarme a la actividad política, tal vez hubiera sido bueno que lo hubiera hecho.

18. ¿Por qué no se hizo una escogencia de comisionados más democrática?, ¿cree que influyó al ser seleccionada directamente por algún interés especial?

- Yo considero que la gran mayoría fue seleccionada en función de la visión que Torrijos tenía de lo que debía. Torrijos y no sé quiénes más alrededor que la tenía le decía donde debería dirigirse el país, entre los que estaban, el meollo de todo este movimiento era la recuperación de la Zona del Canal, que era lo que le iba a dar el norte y la capacidad de desarrollarse al país como en efecto lo es, nada más que eso no se ha aprovechado a plenitud.

Mira yo no me acuerdo de quién era Eduardo de la Guardia, pero el único tipo así de derecha tradicional era Augusto Samuel Boyd, el resto no era del Club Unión ni

de la oligarquía ni de los rabiblanco, ¡nadie!, nadie, nadie, absolutamente nadie, aparte de Samuel Boyd y pudiera ser Eduardo de la Guardia por el apellido, nadie representaba a las clases dominantes, nadie de los que estaban; “Rori” González que es un tipo que se hizo rico con Torrijos, Rodrigo González estaba allí para representar a Torrijos, no para representante a él; Rori González hacía lo que Torrijos le decía; Arturo Melo que tú puedes decir: “era un industrial rico”, Arturo Melo era un industrial de avanzada, después no se si siguió siéndolo o no; pero aquí realmente el único rabiblanco es Augusto Samuel Boyd, entonces 1 contra 25, para representar ¿Qué puede representar?; es que si se escoge democráticamente ganan ellos ¿Quién carajos más va a ganar?.

19. ¿Cuándo y quién pensó lo de cambiar al inicio los trabajos de la reforma de la Constitución del 46 por lo de una nueva constitución?, ¿estaban todos de acuerdo?
- Nadie objetó eso, eso fue un consenso de que había que cambiar tantas cosas para poder realizar esa visión de país que se tenía, aunque fuera incompleta, había que hacer una Constitución nueva y no amarrarse a los viejos moldes, los viejos moldes no servían para hacer lo que se pretendían hacer en este país (¿y quién fue el ideario?) Torrijos y me parece que Marcelino Jaén influyó en eso también.

20. ¿Existió algún tipo de educación legal entorno a la Constitución tanto antes como después para la población, representantes de corregimiento o los 25 constitucionalistas?

- No. En mi punto de vista: No. Los constitucionalistas éramos gente con cierto nivel cultural, ideológico, político, filosófico o porque estábamos en el área de la

educación o era gente que veía el mundo más allá de su estricta profesión y nadie hizo problema, realmente nadie necesitaba que los comisionados le explicaran qué era una Constitución, nadie necesitó de eso, todos entendíamos que era la Constitución.

Que a algunos nos pareció en algún momento dado esta tenía demasiados artículos; que la Constitución hay que desarrollarla con leyes, eso lo entendían todos; todos los que estábamos allí entendíamos que eso no era una simple ley que se iba a aplicar, sino que ese era el contexto que iba a recoger las leyes para que se aplicaran; pero educación, campaña para el pueblo sobre la constituyente, yo creo que fue y se hizo poco, debió haberse hecho más; ahora, debió haber una campaña intensa y no la hubo.

21. ¿Qué se buscaba realmente en 1972 con la Constitución, tanto a nivel personal como en los comisionados y los militares, general y particularmente?

- Personalmente, el Partido del Pueblo, tener un instrumento que nos permitiera el marco legal para producir los cambios en la sociedad. El conjunto de los comisionados a mi manera de ver: igual, a lo mejor menos explícitamente que yo, pero crear un marco legal que superara lo que la Constitución del 46 permitía.

Por eso, si uno mira la Constitución, como se aprobó en el 72, había abundancia en el tema de la educación, en el tema laboral, porque además en el tema laboral no había nada, incluso los industriales o la gente de negocios que había allí, como podían ser Melo, "boby" Puello y alguna otra gente que habría que buscarla allí, lo

estarían viendo desde su punto de vista de desarrollo industrial; es un beneficio más general, que tuviera un beneficio más general, a que solamente un beneficio personal, del beneficio general surge su beneficio personal.

22. ¿Qué papel cree que tuvieron realmente los militares con relación a la Constitución?

- Yo creo que los militares, además de preservar lo que ellos atribuirían que era su derecho, preservar su institucionalidad, su jerarquía, el respeto a su escalafón, que realmente fue lo que precipitó el golpe, después eso se transformó en otra cosa, pero en el momento era: "hey me van a botar, vamos a tumbar a ese tipo que nos va a destituir"; yo creo que los militares no fueron más allá de eso en ese momento, en el momento que se aprueba la Constitución no había otra cosa.

De hecho, esta Constitución dio lugar al conflicto de: hay que elegir presidente; entonces Ángel Riera Pinilla fue el creador de los asentamientos, de los sectores populares, de los representantes de corregimiento, él crea el poder popular (representantes de corregimiento).

Ángel Riera era un político, debe haber tenido una buena preparación, él fue el creador de eso, a los representantes de corregimiento le reconocían todo ese haber, todo eso de llevar a la población desde la base a que fuera la que tomara el poder, esa era la idea, que tomaran las decisiones, entonces había que elegir presidente, los 505 iban a votar por Ángel Riera Pinilla.

(¿Y qué paso?) Lo llamaron a Farallón... allí se sintieron los militares amenazados, yo lo entiendo así, porque evidentemente Ángel Riera Pinilla no era militarista, no era pro militares, el poder aquí iba a estar en las bases populares no en los cuarteles, entonces allí es donde se sienten amenazados, pero no por el contenido de la Constitución, sino por el uso que se le iba a dar en la práctica a la Constitución, el desarrollo que iba a tener, porque Riera Pinilla era una trotskista, él hablaba de la revolución permanente, yo estuve muy cerca de él, es más el Partido del Pueblo, por supuesto, seguía de cerca todo lo que estaba ocurriendo y entonces por supuesto el candidato de Torrijos era Lakas, el candidato de los militares, de Torrijos.

Entonces el Partido del Pueblo me encomendó a mí que convenciera a Ángel Riera Pinilla a que tuviera paciencia, a que le diera el paso a Lakas, que después cuando el desarrollara ese poder popular iba a haber una nueva oportunidad y Ángel Riera Pinilla dijo: “¡No! Yo voy hasta la muerte”, y lo mataron, bueno políticamente, lo desaparecieron (políticamente), hubiera sido interesante.

Los 505 iban a votar por Riera Pinilla, los militares que estaban allí... Torrijos estaba en Farallón, no lo pudieron convencer de que votaran por Lakas, entonces Torrijos dijo: “traíganmelo a Farallón” y lo montaron en el bus y se lo llevaron a Farallón (era donde estaba la casa de Torrijos), se lo llevaron allá y Torrijos no sé qué le habrá dicho, cuando regresó todos votaron por Demetrio Basilio Lakas que era un incondicional de los militares, pero más que todo un incondicional de Torrijos. Así fue.

23. ¿Qué papel cree que tuvieron realmente los tratados canaleros en lo que se refiere a la Constitución y cuál cree que fue el peso que hubo entre ambas?, ¿hubiera habido tratado canalero aun con la del 46?

- La Constitución se acomodó con el título constitucional para proteger el canal de los panameños, para protegerlo de nosotros mismos. (sobre la segunda pregunta)
Sí, yo creo que sí, una lucha que se dio a otro nivel.

24. ¿Cómo se percibió la Constitución entre los comisionados y para usted cuáles fuer el punto más débil y fuerte de la constitución del 72?

- Se pensaba que lo que se había hecho era una buena Constitución. Bueno, la verdad es que yo no le veía puntos débiles, porque estos aspectos jurídicos que ahora parecen como puntos débiles no eran, en su momento no se veían, no se daban, los puntos fuertes de la Constitución para mí fueron las reformas a nivel social que traía: social y económica; también había un apoyo a la industrial nacional, al desarrollo.

2.1.1.3 Comisionado Elpidio Broce

(Esta entrevista se realizó el 31 de julio y el 2 de agosto del 2021 en su residencia)

1. Nombre completo: Elpidio Augusto Broce Vergara

2. Edad actual: 88 años (12 agosto de 1933)

3. Trabajo actual: Jubilado

4. Estatus político actual: Independiente

- Yo he sido político, me gusta la política, pero soy un mal político, porque aquí para ser un buen político desgraciadamente hay que aceptar muchas cosas que no son las mejores, eso tenemos que aceptarlo; actualmente no pertenezco a ningún partido político; pertencí a la Democracia Cristiana por 10 o 12 años y para mí el mejor partido político no porque yo haya pertenecido, el partido político menos escabroso que ha habido en el país en los últimos años después de la dictadura es la Democracia Cristiana y ésta prácticamente desapareció.

5. Edad para 1972: 39 años

6. Ocupación para 1972: Ingeniero agrónomo

7. Percepción personal para 1972:

- Pertencí a muchas organizaciones privadas del país; fui presidente de la Asociación Nacional de Ganaderos, capítulo de Los Santos por muchos años y de allí surgió mi fuerza para crear la empresa de Mataderos de Azuero.

Llegué a pie a Panamá después que terminé mis estudios, organicé una empresa en Las Tablas, era un productor agropecuario de cierta envergadura en la provincia de Los Santos, también trabajaba con fertilizante de Centro América en esa época, pero tenía actividades agropecuarias de distinta índole en producción y en representación.

8. Identidad política para 1972:

- Yo estaba en el partido de la Democracia Cristiana.

9. Percepción personal del entorno social para 1972:

- Bueno, para esa época del 72 yo todavía mantenía en el fondo mío una esperanza muy grande, porque Panamá es una de las naciones que tiene más perspectiva de desarrollo en todo lo que es la América Latina, en función de esas perspectivas yo tenía mucho optimismo, siempre pensé que Panamá podría superarse y ser uno de los países vanguardistas en toda la América con la posibilidad del Canal de Panamá, como con la posibilidad del centro bancario que tenemos aquí en Panamá y la propia posición geográfica del país, porque uno cuando piensa en su nación tiene que pensar con amplitud, no puede reducirse a pensar en las cosas pequeñas de la nación, hay que pensar en lo grande.

En ese periodo yo veía que la gente estaba con esperanza, con entusiasmo, aquí se implementaron, inclusive, alrededor de ese periodo muchas acciones para promover el desarrollo, pero esa era más o menos la visión que yo tenía de ese periodo.

10. ¿Cómo logró tener el enlace para trabajar en el desarrollo de la Constitución de 1972:

- Pienso que por mis gestiones en ese periodo, gestiones a favor del desarrollo del país, a través de la Asociación Nacional de Ganaderos, a través de los grupos que pertenecía como la Cámara de Comercio y de todos esos grupos que yo pertenecía

Club de Leones, a todos esos grupos que yo pertenecía, por mi gestión y mi actividad, porque también me dedicaba a actividades productivas, entonces quizá por eso yo fui considerado, siendo de la provincia de Los Santos, mire que de Herrera no hubo ninguno en la comisión de reformas constituciones y de otras provincia tampoco hubo gente escogida y yo me sentí muy privilegiado sinceramente al ser escogido para una responsabilidad de tanta envergadura como fue, pero yo creo, pienso que la razón de eso fue la agitación mía ante los intereses nacionales del que estaba involucrado, por eso a lo mejor me escogieron porque ¿qué otra cosa?

Se lo digo con toda sinceridad, nunca pensé que iba a recaer en mi persona ese privilegio y esa oportunidad de integrar un grupo para reformar la Constitución; yo pienso que todo lo que hacía para aquella época, todas las actividades que desarrollaba, las instituciones, los organismos cívicos a los que pertenecía, fueron los que me dieron el aval para que yo fuera seleccionado, aparte de que para ese periodo yo ya ejercía como un profesional de nivel alto dentro de la sociedad panameña.

A mí la información me llegó procedente del general Torrijos, me habló indirectamente, porque fue un comisionado por él, el que me llevó el mensaje de que había sido seleccionado para integrar la comisión de reformas constitucionales.

11. Desarrollo de los hechos personales en torno al trabajo de la Constitución que hizo:

- Importante, hice muy buena amistad con todos en el grupo que constituía la comisión, muy buena amistad, nunca tuve ninguna discusión que nos llevara a términos de incomodidades personales, siempre me llevé muy bien con todos los miembros de la comisión, como había muchos aspectos que se relacionaban al aspecto de mi profesión, tuve la ocasión de participar dinámicamente dentro de las reformas a la Constitución en todo lo que se refiere al desarrollo sostenido del sector agropecuario e industrial del país; allí tuvimos la oportunidad de participar directamente y eficientemente en lo que respecta ese aspecto.

Para que usted vea como son las cosas, durante el proceso de reformas constitucionales vivía aquí en Panamá en la casa de mi suegro y tuve el privilegio de tener un miembro de la comisión que se hizo muy amigo mío, no sé si se hizo tan amigo mío por mi actitud dentro de las discusiones de la reforma ¿Qué me llamó mucho la atención?, él me iba, siendo un hombre de tanto poder económico en este país, voy a decir el nombre: Arturo Melo; yo un hombre relativamente humilde, pero ¿qué paso? Que él me iba a buscar todos los días a la casa de mi suegro para ir a asistir a las reuniones. Me llevaba muy bien con todos, porque, usted sabe, un gran escritor que también participo allí Joaquín Beleño, extraordinario, muy buenos amigos, con todos mantuve una relación muy estrecha, pero yo destaco a Arturo Melo, Joaquín Beleño, “pito” Murgas, un hombre de mucha experiencia.

12. Cómo vio el trabajo de los comisionados en las reuniones:

- A nuestro juicio, esa heterogeneidad del grupo (comisionados) fue positiva, por otro lado, estuvo muy bien representada porque en la comisión estuvieron

representadas las distintas clases sociales, económicas y políticas, también, había industriales, comerciales, abogados, médicos y todas las representaciones a nivel nacional en estos aspectos; el grupo constituía ciertas condiciones elevadas, era un grupo de alto nivel que permitía que los puntos que se tocaban allí para mejorar la Constitución fueran discutidos a profundidad y con mucha seguridad.

Había ideologías políticas de extremo a extremo, cuando comenzamos las discusiones propiamente de las reformas, hubo un miembro de la comisión que se levantó y dijo que el primer artículo de la Constitución debía establecer que el gobierno panameño era el propietario de todo el territorio nacional y, por lo tanto, la propiedad privada debía desaparecer, entonces a mí eso me sorprendió mucho y a pesar de que había 25 allí, yo me vi obligado a levantarme y rebatir el tema con toda la fortaleza que yo sentía, había que rebatirlo, porque acabar con la propiedad privada en un país que vivía en un sistema democrático amplio como lo es para ahora venir a acabar con el desarrollo del país inmediatamente.

El Secretario general de la comisión de los 25 fue el mismo secretario general de la comisión de los 505 del parlamento y con esto lo que quiero decirle por qué esto lo observé yo y no puedo esconder verdades que pude presenciar, señor; el señor Calzadilla era de tendencia izquierdista, lamentablemente y él a mi juicio pudo haber influido sobre los 505 para que se convirtieran tantos adversos en el proceso de desarrollo constitucional, no quiero hacerle daño a nadie con mis declaraciones, pero es que nosotros estuvimos debatiendo por muchos meses sobre la Constitución.

Habían comisionados y habían suplentes de comisionados, habían 10 que no eran comisionados permanente, eran suplentes, que actuaban de suplentes, para cuando alguno faltaba o no podía asistir, asistía alguno de ellos, realmente los suplentes no eran muchas veces la que asistía porque había mucho entusiasmo en los 25 de estar al día de todo lo que se discutía y avanzaba, entonces los 10 suplentes hacían para cuando algún comisionado no pudiera asistir, avisaba con tiempo para que los asistiera un suplente, 10 más, 10 que eran suplentes. Había una dieta para los que asistían a las reuniones, no era salario, era una dieta como para cubrir los gastos de asistencia.

Prácticamente, estaban representadas todas las profesiones, pero ideológicamente había, como le dije, muy poca extrema izquierda, pero había extrema izquierda, había izquierda y de derecha, eso dio lugar a que las cosas se masticaran bastante.

Las discusiones se llevaban con cierta efervescencia, pero dentro de un grado de mucha dignidad, de mucho respeto, de mucha consideración y así se pudo llegar a un punto muy aceptable y conveniente.

(Reina Torres de Araúz) Reina Torres de Araúz, mire usted ha mencionado una persona excelente, fue una dama en donde inclusive en ocasiones ejerció la presidencia de la comisión, había dos damas, Reina Torres de Araúz y Aura de Russo, Aura de Russo también tenía sus ideas hacia el aspecto de izquierda, pero era una mujer muy comedida, era una mujer con un grado de un alto nivel, entonces con gente así se puede discutir, se puede hablar y se puede llegar a términos.

13. Anecdótico en relación con los trabajos de sesión:

- Tuve la oportunidad de ejercer mayor influencia fue en todo lo que se refiere en el aspecto agropecuario e industrial del país, ese es el aspecto en el que yo pude participar con mayor énfasis, precisamente en un artículo que tiene que ver con los aspectos de la reforma agraria.

14. ¿Cómo cree que se manejó el trabajo de la Constitución de principio a fin?

- Se manejó ampliamente, hubo muchas ideas que es lo importante y lo más trascendental es que las cosas se debatieron a la sociedad para no caer en errores o en conceptos que no fueran los más indicados para el desarrollo nacional.

Tuvo sus altas y sus bajas, sus altas, porque muchos de los temas planteados fueron tratados; sin embargo, algunos temas no se desarrollaron en su máxima expresión; hay que reconocer, hay que decir, los temas que más acogida tuvieron entre los miembros de la Comisión de Legislación y los miembros que representaban la asamblea le dieron más importancia y más énfasis a lo que ellos plantearon después del proyecto que nosotros habíamos presentado, recuerda que ellos le hicieron modificaciones y adiciones al proyecto, lo que desmoralizó el carácter del proyecto.

Bueno, como realmente eso estuvo a manos precisamente de los 505 y de la Comisión de Legislación que se instauró como consecuencia, entonces ellos enfocaron el asunto hacia lo que ellos les convenían más y les interesaba, la parte medular de los cambios que había que hacer dentro de la Constitución no se cumplieron satisfactoriamente a mi juicio.

15. Opinión personal si cree que valió la pena cambiar la Constitución de 1946 o hubiera sido mejor dejarla como estaba o solamente haberle hecho las reformas como era el plan original:

- En el fondo yo sí creo que fue conveniente hacer las reformas constitucionales del 72, porque recuerde usted, estábamos en aquellos tiempos en una etapa de mucha envergadura política, no hay duda como siempre la ha habido en Panamá y ese desarrollo, ese carácter político que había tenía al país realmente en una máxima expresión de cambios y desarrollo, la introducción a la nueva Constitución ofreció una serie de cambios, medidas diferentes que dieron como un respiro muy grande al país, no hay duda.

16. ¿Por qué no se hizo la escogencia de los comisionados de manera democrática?

- Yo pienso con toda sinceridad que a veces, cuando se trata de ser más amplio en las decisiones democráticas de un país, las cuestiones a veces se prolongan, no se hacen al momento oportuno, vienen las demoras y también vienen las dificultades porque buscar las maneras democráticas justamente para integrar una comisión, eso implica muchos detalles que más que facilitar, empeoran.

La idea de hacerlo como se hizo fue positiva en muchos aspectos, porque en primer lugar se tomaba en cuenta el valor personal que el individuo tenía, el nivel del individuo que iba a participar allí, en segundo lugar se tomó muy en cuenta la representatividad, allí estuvieron acertados y en tercer lugar se tuvieron en cuenta la posición social del individuo, es decir, un individuo que estuviera con algún reconocimiento de nivel social, a mi juicio, no porque yo estuviera participando allí,

al final me pude dar cuenta que la comisión tuvo un buen funcionamiento, porque se consideraron esos tres aspectos; con la idea de darle beligerancia a la acción que se quería tomar en el momento, se hizo de la escogencia de esa forma y a mí me parece que en ese aspecto, la oposición como la sociedad en general no criticó, aunque sí surgieron algunas críticas por la calidad de la comisión.

17. ¿Cuándo y quien pensó lo de cambiar al inicio los trabajos de las reformas de 1946 para hacer una nueva Constitución y si estaban los comisionados de acuerdo?

- Yo le voy a hablar de lo que más o menos percibía, Torrijos tenía un buen asesoramiento de personas muy competentes, estaban Materno Vásquez, estaban Rómulo Escobar, estaban muchas personas de ese nivel con un alto índice, yo opino que ellos fueron lo que le recomendaron a Torrijos que comenzará con un cambio constitucional para entrar de nuevo en un sistema democrático, eran asesores de él directos.

Me parece que ellos fueron los que le recomendaron que iniciara el movimiento de cambios a través de una nueva Constitución, y así mismo fue, por eso no se podía perder el tiempo buscando la manera de ver cómo se nombrarían los comisionados, esa fue una acción directa, no podía esperarse... entonces fueron ellos, eso fue presentado a los 25 y todo el mundo estuvo de acuerdo con que se hiciese una modificación total en la Constitución para introducirse una serie de cambios.

18. ¿Existió algún tipo de educación legal entorno a la Constitución tanto antes como después para la población, representantes de corregimiento o los 25 constitucionalistas?

- La comisión se dedicó muy profundamente a buscar y dar información sobre lo que se hacía durante el proceso de reformas constitucionales, la comisión recorrió todo el país, recopilando datos y daba información al mismo tiempo de cómo se estaba procediendo para llevar a efecto las reformas constitucionales.

De allí en adelante no hubo una acción de orientación, de preparación y de efectiva acción que esa gente que tenía que ver con las leyes del país y con las decisiones más importantes, no lo hubo; a nuestro juicio personal digo ahora, la creación de los representantes de corregimiento no fue mala, lo que fue malo fue la falta de orientación oportuna, ejecutiva y rápida para que ellos pudieran tener una visión más amplia de sus responsabilidades dentro del parlamento, debió haber habido una escuela para ellos con el objeto que, las cosas que iban a aprobar en un principio hubieran sido lo más beneficiosa para la nación panameña, hubo muchos errores allí.

19. ¿Qué se buscaba o qué buscaba realmente en 1972 con la Constitución tanto a nivel personal como en los creadores y los agentes que lo patrocinaron?

- En primer lugar, aquí siempre ha habido una diferencia muy grande entre las clases, entonces buscábamos disminuir las diferencias sociales del país, por otro lado, que el país en términos general tuviera un mayor desarrollo en la parte social, de salubridad, en la parte educativa, en la parte ambiental y en la parte económica,

esa eran básicamente mis aspiraciones y casi los de la mayoría de la comisión buscábamos a nivel general tener un país mucho más desarrollado, política, social y económicamente.

También veíamos muy a fondo el aspecto cultural, porque una de las falencias más grandes es la cultura, entonces buscábamos que los recursos del Estado fueran mejor divididos, el pueblo recibiera un mayor beneficio de estos recursos, ahí más o menos en general se concretaban las aspiraciones mías y de la comisión.

20. ¿Qué papel cree que tuvieron realmente los militares con relación a la Constitución?

- Debo decir con mucha seguridad y certeza, porque en algunos comentarios públicos se ha querido establecer la idea que fue una reforma constitucional con carácter dictatorial; ¡jamás! durante el proceso de formalización de la reforma constitucional yo pude ver influencia de las personas que dominaban para que se tomara alguna dirección que no fuera exclusivamente de la opinión de los 25.

Jamás tuvimos eso, yo particularmente no pude observar que alguien hubiera sido influido por personas que manejaran el gobierno dictatorial en ese tiempo para hacer cambios o modificaciones a los lineamientos que planteábamos los 25, eso es bueno destacarlo y coincidir que la comisión trabajó con mucha libertad y sin presión de ninguna clase.

Me atrevo de decir con conocimiento de causa, los militares no ejercieron ninguna influencia y tampoco la había en el grupo, como para determinar hacia donde debía dirigirse el criterio constitucional de los 25, eso puedo yo que casi que garantizarlo; jamás sentí que había algún militar influyendo en la opinión de los 25 para la formalización del plan de la Constitución. Ni siquiera invitación de un militar para conversar conmigo sobre X o Y tema... ¡Jamás!

Ahora, todo eso que se le había ofrecido (a Torrijos) fue a través de los 505, no de los 25, vuelvo y repito, los 505 fueron los que le dieron ese poder omnívoro a Torrijos, que no se lo dieron los 25; esas autoridades que le dieron a Torrijos la autoridad como el líder máximo y con derecho a esto y el otro, eso no estuvo en el documento que entregaron los 25.

21. ¿Qué papel cree que tuvieron realmente los tratados canaleros sobre la Constitución y cuál cree que fue el peso que hubo entre ambas?, ¿hubiera habido tratado canalero aun con la del 46?

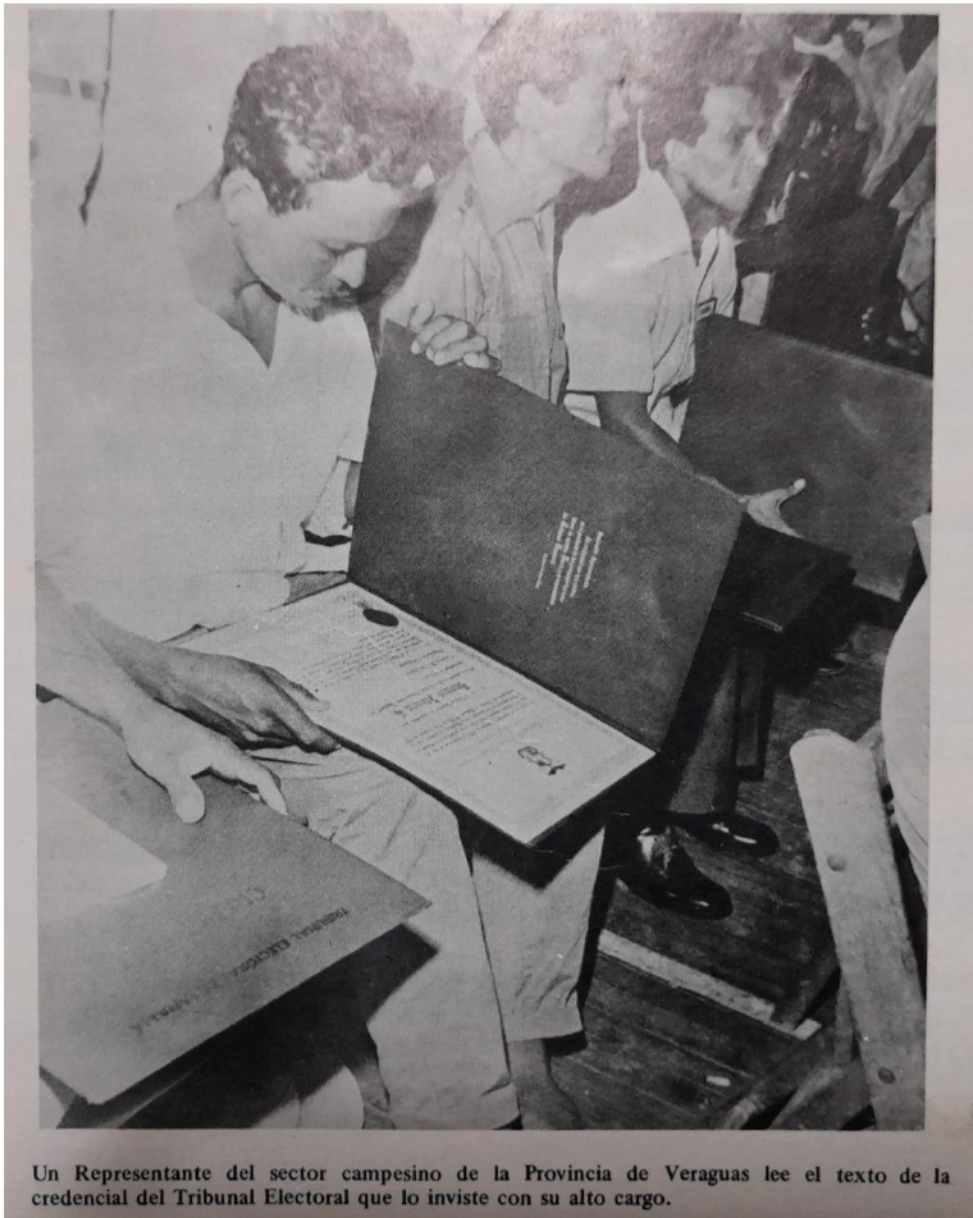
- Eso sí, hubo un nivel de relación que no fue absolutamente estrecho, porque lo que podemos decir de allí, algunos miembros de la comisión llevaban mensajes al general Torrijos que era el hombre clave en las relaciones (de los tratados), llevaban opiniones de la comisión a los más altos niveles para lograr el tratado que se conoce como Torrijos-Carter.

Algunos de esos miembros de la comisión eran Arístides Royo, Ahumada, ellos, de acuerdo a la opinión de los 25, llevaban mensajes al general Torrijos, entonces esa

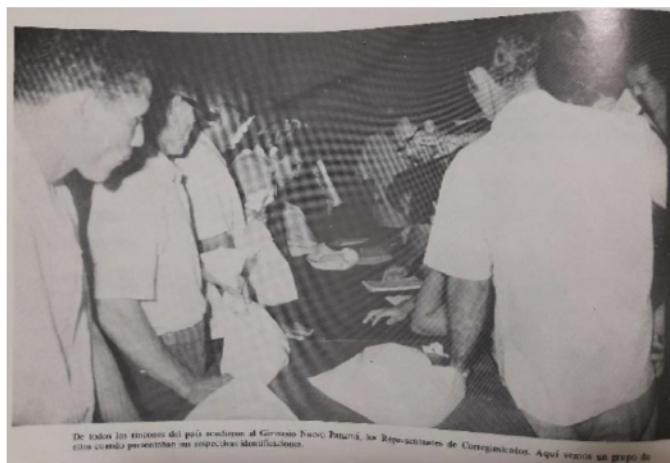
fue más o menos la relación que se mantuvo entre la comisión de los 25 con las decisiones finales... Torrijos se reunió muchas veces con la comisión de los 25 para hablarles del tema, ese de los tratados y la opinión del grupo era siempre que los tratados, es decir, ya estaba bueno, eso de seguir bajo el paraguas de los norteamericanos, aquí con las bases, había un criterio en ese sentido, teníamos mucho tiempo y había una oportunidad de salir de ese paraguas y por eso creo que en parte hubo el consenso general después.

(sobre la segunda pregunta) Es posible que no se hubiese llegado a ese consenso, porque en ningún momento se contemplaba una gestión de tratado canalero como se contempló acá en el proceso constitucional de 1972.

2.2 Sobre los Representantes de corregimientos



A pie de imagen dice: “Un Representante del sector campesino de la Provincia de Veraguas lee el texto de la credencial del Tribunal Electoral que lo inviste con su alto cargo.” (6)



A pie de imagen dice: “De todos los rincones del país acudieron al Gimnasio Nuevo Panamá (hoy Roberto Durán), los Representantes de Corregimientos. Aquí vemos un grupo de ellos cuando presentaban sus respectivas identificaciones.” (7)



En la imagen se puede apreciar las fotos de algunos representantes constituyentes por la provincia de Los Santos. (8) (las x y los ganchos al margen de las imágenes solo el señor Fernández conoce cuál era su utilidad).

2.2.1 Entrevistas a representantes de corregimiento

2.2.1.1 Representante de corregimiento Elías Castillo

(Esta entrevista se realizó el 27 de julio del 2021 en la sede del Parlamento Latinoamericano)

1. Nombre completo: Elías Ariel Castillo González

2. Edad actual: 73 años (25 de enero 1948)

3. Trabajo actual: Secretario Ejecutivo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

4. Estatus político actual: Partido Revolucionario Democrático

- Soy miembro fundador del Partido Revolucionario Democrático, PRD, único partido al que he pertenecido.

5. Edad para 1972: 24 años

6. Lugar de representación política:

- Luego de haberme desempeñado como educador en el interior del país y habiéndome trasladado a la capital a estudiar Derecho en la Universidad de Panamá, surgen las elecciones de 1972, donde se convocan a ella y yo me candidatizo por el corregimiento de El Chorrillo.

7. Ocupación para 1972:

- En ese momento me desempeñaba como conciliador laboral del Ministerio de Trabajo toda vez que se acababa de aprobar el Código del Trabajo. Tuve licencia del Ministerio para mi candidatura y el desempeño de mi periodo como presidente de la Asamblea, luego renuncié al cargo.

8. Identidad política para 1972:

- En ese momento los partidos políticos habían sido disueltos, recuerda que para 1968, producto del golpe, se... ¿Cómo se llama?, la Constitución política de 1946, varios artículos fueron suspendidos y se disuelven los partidos políticos y el Órgano Legislativo, así que no había partidos políticos.

Mi criterio siempre ha sido socialdemócrata, identificado con los programas sociales y esa fue mi militancia dentro de la Facultad de Derecho, hubo una organización que se denominaba: "José Dolores Moscote" y allí milité, era una corriente socialdemócrata.

9. Percepción personal del entorno social para 1972:

- Veníamos de un proceso electoral muy complejo en 1968, mucha distorsión en los partidos políticos que existían para esa fecha, eran partidos sin ideología para empezar y respondían más a intereses de consorcios empresariales, era un proceso electoral un tanto borrascoso que fue lo que dio lugar a que se generara el golpe militar de esa fecha y trascurrieron 2 años que no dejaban de seguir siendo complejos en la Guardia Nacional con algunas sucesiones o depuraciones dentro de la institución.

Ya para 1971 se anuncia que habría elecciones, un nuevo código del trabajo que era un paso de avanzada para la organización sindical en el país que prácticamente era prohibida en cuanto a organización sindical se refiere y ya ahí se dan las elecciones para la conformación de la Asamblea Nacional de representantes de corregimiento, dio sitio al surgimiento de las juntas comunales y la organización de la comunidad; se apuntó el anuncio para una asamblea de carácter popular.

A inicios de la década de los 70 solamente los distritos cabecera tenían acueducto, la estadística de mortalidad infantil era alta por infecciones gastrointestinales, no había electrificación, solamente había en las cabeceras de provincia y uno que otro distrito, es más, habían distritos cabecera que no tenían acueducto, el caso de Chiriquí Grande, Olá, La Pintada y otros más, no tenían acueducto, menos iban a tener alcantarillado sanitario.

Panamá era una caricatura de país en el 68, se lo digo porque yo vivía, ya me había desempeñado como educador en el interior y había vivido el proceso electoral aun siendo menor de edad en el 68, pero había vivido el desarrollo de ese proceso electoral, la distorsión de esos partidos políticos que no tenían ideologías y que respondían a consorcios empresariales, tenían dueño, para llamarle de alguna forma y eran partidos que aparecían cada 4 años en los procesos electorales, no tenían vigencia permanente.

Las limitaciones de este país eran grandes, en agua, electrificación, la telefonía ni se diga, aquí la comunicación hacia el interior era fundamentalmente a través del

sistema de telegrafía, aquí nada más había un colegio por provincia, un colegio secundario por provincia; Darién y Bocas del Toro tenían era un primer ciclo y solo había un hospital en cada cabecera de provincia, además una que otra unidad sanitaria que era como se le llamaba en aquel momento a las instalaciones, ese era nuestro país.

La década del 70 en nuestro país fue de transformación; los cambios que se dieron en esa etapa fueron tremendos, yo podría hacerle un recuento nada más de la ciudad y usted se quedará sorprendido porque la gente de su edad o menos no saben: la Tumba Muerto no existía, los corredores menos, todas las calles aquí eran de dos vías una de ida y otra de venida, la transístmica, la vía España, la vía Porras, la vía Cincuentenario, todas esas calles que eran un carro que iba y otro que venía, ese era el sistema vial de este país, no había derecho a sindicalizarse, porque aquí a los partidos y a los gobiernos les interesaba tener a la población sometida a la ignorancia.

10. ¿Cómo logró tener el enlace para representante de corregimiento?

- El domingo 6 de agosto de 1972 se dan las elecciones para escoger los representantes de corregimiento, los 505 corregimientos, eran candidaturas libres ante la no existencia de partidos políticos y fue unas elecciones hasta hoy porcentualmente la más concurrida que registra la historia electoral de Panamá.

Esas elecciones del 6 de agosto fueron candidaturas muy naturales, muy genuinas, donde se perseguía que aquellos voceros, aquellos líderes de comunidad, se

oficializaran mediante un proceso de elección para que fueran los legítimos voceros de esos corregimientos, los auténticos; éramos legítimos representantes del pueblo en la asamblea constituyente donde por supuesto ¿Quién mejor podía ser vocero de las comarcas en la asamblea, sino ellos, su población original? ¿Quién en un corregimiento de Canajagua en Los Santos? No iba a ser alguien que enviaran allá para que los representaran, tenía que ser un legítimo morador y ¿Quién es ese legítimo morador? ¡Un campesino pues! un agricultor y un número plural de educadores, de médicos, de todo tipo de profesional.

11. Desarrollo de los hechos personales en torno a la Constitución

- Entre el 6 de agosto que se eligen los representantes de corregimiento y el 11 de septiembre de 1972, fecha en que se instala la asamblea nacional constituyente de representantes de corregimiento, en ese periodo estuvo trabajando una comisión, comisión de reformas a la Constitución que como conoces tuvo integrada por 25 miembros más el secretario, muy representativa de los sectores económicos, profesionales, sindicales de este país.

Esa naturaleza, esa conformación, esa comisión es la que dio lugar a que la Constitución recogiese una amplitud de criterios para lograr esa propuesta que iría a la asamblea nacional constituyente, por eso es que usted encuentra un segmento a la educación muy rico, el capítulo sobre cultura muy profundo, mucho más allá de lo que había sido la constitución anterior.

La Constitución del 46 se le reconoce como una buena constitución; pero la Constitución del 72 va más allá en tema laboral, cultural, deportivo, en fin y en el aspecto agrario... profunda porque hubo representación en la comisión que elaboró esa propuesta, el día 11 de septiembre de 1972 instalada la asamblea nacional de representantes de corregimiento del cual yo resulté ser su presidente junto a 10 vicepresidentes y 505 representantes, allí pues se presenta a la asamblea el proyecto que había elaborado esa comisión de reformas para que nosotros entráramos en el análisis.

El 11 de septiembre de 1972 marcó un hito en la historia, sobre todo para el proceso, porque empieza a tomar forma el camino de la democracia; fue un asomo, porque buscaba darle al Estado panameño un instrumento jurídico como era la Constitución. Entonces para ese acto de instalación, por supuesto estuvieron quienes hasta ese momento siendo los miembros de la junta de Gobierno, el Ingeniero Demetrio Basilio Lakas, el Licenciado Arturo Sucre como su vicepresidente y estuvo el General Omar Torrijos Herrera, el líder del proceso revolucionario.

Entonces ellos asisten a ese acto donde estábamos en la mesa junto a los 10 vicepresidentes junto a mi persona como presidente y se convocó autoridades internacionales sentadas en todo el palco diplomático acreditado en Panamá que participaron y también altos dirigentes internacionales, aunque no se hizo todo el esfuerzo para esa convocatoria internacional, toda vez que se reservaba para

cuando se concluía el periodo de sesiones de asamblea constituyente y se adoptaba la Constitución política, el documento.

Durante un mes estuvimos sesionando sin límite horario, se utilizó por el número de miembros que éramos en el gimnasio Nuevo Panamá en aquel momento hoy la arena Roberto "Mano de Piedra" Durán, porque lo que había sido la sede de la Asamblea Nacional de diputado para el 68, lo había... por el cierre de la asamblea, ese edificio lo ocupaba el Ministerio de Trabajo y por eso la asamblea sesionaría por varios años en ese gimnasio y luego retomaría el edificio palacio Justo Arosemena, 2, 3 años después, la asamblea nacional de representantes de corregimiento recupera su edificio que hasta hoy sigue siendo la sede del Órgano Legislativo.

El día 12 siguiente entramos en materia, en la discusión de la propuesta que nos hacía la comisión de reforma a la Constitución y que ya había sido adoptada por el consejo de gabinete para darle carácter oficial desde el punto de vista de propuesta de gobierno a la asamblea. Se aprobó buena parte de la propuesta, pero también la asamblea generó sus propias iniciativas y se insertaron nuevos artículos, además se rechazaron algunos artículos.

Puedo resaltar que por ejemplo, el artículo 277 de la comisión que fue aprobada, esta otorgaba poderes especiales al general Omar Torrijos Herrera, dándole carácter de jefe de gobierno y dentro de las facultades importantes que yo resalto

está la de darle el poder para liderizar las negociaciones de los tratados canaleros que tuvo como resultado los tratados Torrijos-Carter.

(sobre el origen del artículo 277) No estaba en la propuesta de la comisión de reformas, es genuino de la asamblea nacional; o sea que no fue una actitud “yes-man” y perdonen el término. Incluso la oposición de aquel momento calificaba la asamblea de una “asamblea de analfabetos” y nada más lejos de la realidad, porque era una asamblea muy natural y representativa del mosaico geográfico del país.

Cuando digo mosaico del país es porque por supuesto había una representación importante de la población originaria, indígena como se les denominaba en aquel momento, que proceden de la comarca, había tantos representantes indígenas como corregimientos había en las comarcas y había también una representación importante de representantes campesinos, pero también había un número alto de educadores, hablese de maestros y profesores, también había médicos, ingenieros, ingenieros civiles e ingenieros agrónomos y así otros empresarios como el caso de Arturo Melo y Augusto Samuel Boyd, (Reina Torres de Araúz) ella contribuyó mucho en ese capítulo de la cultura y a partir de allí ella empieza a promover los museos, estaba la profesora Aura de Russo que era una docente de la Universidad con un elevado nivel de identificación como una autoridad con tema de la educación igual que Bertha Torrijos y Hugo Giraud que eran educadores.

Había manifestación, nunca dejador de existir, lo único era que no estaban articulados, los partidos políticos eran tan deformes que se disolvían.

12. Opinión personal si cree que valió la pena cambiar la Constitución de 1946 o hubiera sido mejor dejarla como estaba o solamente haberle hecho las reformas como era el plan original:

- La crisis de los partidos políticos y la forma en que se llevó a cabo el proceso electoral de 1968 ocasionaron el golpe militar y pues luego se acudió a un instrumento jurídico como lo fue la Constitución bajo el sistema que ya hemos descrito y que con el transcurrir del tiempo ha ido sufriendo modificaciones, actualizaciones, porque la vida es dinámica, la vida institucional es dinámica, las circunstancias forzaron a que se diera ese paso.

13. ¿Existió algún tipo de educación legal entorno a la constitución tanto antes como después para la población, representantes de corregimiento o los 25 constitucionalistas?

- En efecto, la comisión de reformas que elaboró el proyecto de propuesta, dictó seminarios a nosotros los... por provincia, se llevaron a cabo capacitación y explicación del contenido de esa propuesta sobre cuál era su alcance y luego cuando se aprueba la Constitución también se baja a las comunidades a explicar, ya venían entonces los corregimientos con sus juntas comunales, se va a las comunidades a explicar qué era la Constitución y su contenido, o sea que hubo docencia.

14. ¿Qué se buscaba o que buscaba realmente en 1972 con la Constitución tanto a nivel personal como entre los creadores y agentes que lo patrocinaron?

- Se había disuelto la asamblea de diputados, derogándose artículos de la Constitución, también se había dictado un estatuto fundamental que en cierto sentido suplantaba a la Constitución del 46, un estatuto fundamental que se le atribuye a Juan Materno Vásquez que fue ministro de gobierno y después fue magistrado presidente de la corte como uno de los redactores de ese documento y entonces había que darle un marco de legalidad al proceso, había que llenar el vacío que tenía la constitución del 46 cercenada en cierto modo, se hacía imperativo un instrumento jurídico.

15. ¿Qué papel cree que tuvieron realmente los militares con relación a la Constitución?

- Por supuesto que tuvieron participación activa; ellos habían sido los protagonistas del golpe y por ende luego tenían que darle salida a esa condición y empezar a encontrar la ruta, lo que en algún momento se llamó: “veranillo democrático” que fue afianzándose con el transcurrir del tiempo y como tal estuvieron activos en toda esa etapa.

(¿estuvieron en las sesiones?) ellos asistían acompañando al general Torrijos, a veces, uno que otro, el general iba con bastante frecuencia dependiendo de la naturaleza del temario que se estuviera discutiendo; pero no tenían participación, podían tener presencia, pero no participación, solo hacían acto de presencia. El general sí estaba en la mesa con nosotros los miembros de la directiva y participaba, tenía voz, pero no voto, también la comisión de reformas se mantuvo allí, en un sitio especial e ilustraba o se les preguntaba sobre uno y otro artículo.

16. ¿Qué papel cree que tuvieron realmente los tratados canaleros sobre la Constitución y cuál cree que fue el peso que hubo entre ambas?, ¿hubiera habido tratado canalero aun con la del 46?

- La Constitución del 46 permitía negociaciones y hubo proceso de negociaciones después de la del 46 y hasta el 68, estaban los tratados 3 en 1 y otros momentos en que se estuvo negociando los tratados. La Constitución dio el marco jurídico al país y por ende legítimo el logro de los Tratados.

Lo hizo porque incluso la Constitución preveía el proceso para que los tratados fueran realidad como lo era el referéndum y establecer que luego de las negociaciones el tratado tuviera que ir a un referéndum, ni siquiera la asamblea se cedió para ella la facultad de aprobar los tratados como se dio en Estados Unidos a través de Senado, acá se le dio esa competencia soberana al pueblo a través de un referéndum y eso lo determinó la Constitución, entonces esta jugó un papel determinante y lo otro con la competencia que le dio al general Torrijos.

2.2.1.2 Representante de corregimiento Heraclio Fernández

(Esta entrevista se realizó el 11 de septiembre 2021 en su residencia)

1. Nombre completo: Heraclio Antonio Fernández Hernández

2. Edad actual: 80 años (13 de junio 1941)

3. Trabajo actual: Jubilado

4. Estatus político actual: Independiente

- Mira, francamente, yo no estoy en ningún partido, pertenezco al PRD que era el partido de Torrijos, pero por las circunstancias que le están dando al país, yo me vi obligado a retirarme de esa línea del partido por la sinvergüenzura que hay, por eso me retiré; pero claro, sí hay un miembro del partido PRD, porque es el único que he simpatizado toda la vida desde que me metí en la política ha sido con el PRD, sí hay uno que verdaderamente sepa y sirve para dar la talla, posiblemente yo me incliné por ese partido.

Yo no tengo ningún pensamiento (ideológico) ahora mismo, ya una persona con la edad que tengo, inclinación política, no tengo ninguna ahora mismo.

5. Edad para 1972: 31 años

6. Percepción de sí mismo para 1972:

- Yo era de extracto humilde, se tenía que luchar mucho, porque tenía mis hijos y francamente sí tuve después mis ciertos desajustes como persona, porque uno es humano y se equivoca, tuve cierto desajuste en mi vida en esos tiempos, por allí erraba y andaba, cogía la bebida y esas cosas, pero ya uno después fue cogiendo el carril cuando entré más a fondo de lleno a la política, me fui mejorando, porque iban caminando los tiempos, tenía que buscar mi carril en esos momentos, si ni siquiera trabajaba en el gobierno.

7. Identidad política para 1972:

(Está hablando el periodo de 1968) - En ese tiempo había partidos de otra clase, por lo menos estaba el arnulfismo, el liberal, que eran los partidos que más o menos eran los que estaban, porque el PRD en ese tiempo no existía, entonces claro, yo por lo menos no me escribía en ninguno de esos partidos, pero a mí me buscaban para que yo me ganara mi "realito" por allí, yo me lo ganaba, porque tú querías ser representante de partido de ese tal, yo me iba, me ganaba mi real, no paraba en esos partidos, pero sí me buscaban porque es así como te estoy diciendo, era activo políticamente, era una persona activa en ese sentido, un activista político.

(sobre su vida laboral en esa fecha) Política, solamente trabajaba en los partidos en esa forma, que me buscaban, me dedicaba a mis cosas, yo de que no he hecho negocio, toda clase de negocio, vender "raspao", vender mondongo, vender pescado, vender ropa, de todo, eso ha sido del 72 para atrás, así han sido mis cuestiones, me he dedicado al negocio, no he ganado gran plata y quizá no voy a ser rico de eso porque será mi destino no ser rico de eso, ya no a la edad mía, pero sí me ha gustado toda la vida el negocio.

8. Cómo era la vida en su corregimiento (Llano Largo, La Pintada) para antes de 1972:

- Eso sí lo viví y lo vi también, como vivían la gente políticamente aquí. Había una especie de cacicazgo, que la gente le decían cacique, por lo menos en el Cacal había un cacique, en El Palmar, que agarraban a la gente, al campesino y te lo reunían, esa era la gente que se ganaba unos "billetitos", te lo reunían en un corral, porque era un corral, no era cuestión de una casa, en un corralito allí que los

ordenaban: “Estos son míos”, “estos son liberales”, “estos son conservadores”, “estos son republicanos”, “estos son panameñistas”.

Te los ponían allí, ellos venían y los iban llevando por grupo a la mesa de votaciones para que votaran por fulanos de tal, ya los tenían marcados, pero esa era la gente que dominaban en ese tiempo, en ese tiempo dominaba el que servía de escalón para la gente grande, eso es historia, porque la viví como se maltrataba al campesino para que se fuera a votar allá, porque te obligaban, por una libra de sal, por un hacha, por una coa, entonces esto sencillamente, esto era una explotación al campesino en este sentido.

Eso lo viví yo porque lo vi, porque en tiempo que yo estuve, te estoy diciendo, yo no tenía partido, pero servía en mesa (de votación) y servía de representante de partido o de jurado de partido, varias veces en ese tiempo y después en mi partido también fui representante de partido.

Cuando yo llegué aquí (Llano Grande) tú no me lo vas a creer, aquí no había agua potable, no había luz, no había acueducto, no había letrina en ninguna casa, estábamos en pañales, había una casita por aquí, otra por allá, otra allá de pura paja, la misma educación de la Pintada estaba por el suelo, llegué hasta sexto grado, había 6 maestros y un maestro de agricultura, no había más nada.

Era tanto el atraso, porque era la verdad, no vamos a tapar el sol con un dedo, no había profesionales en La Pintada: los funcionarios, personeros, el juez, los

secretarios, los telegrafistas, la guardia, toda esa gente venían de Penonomé, estábamos gobernados por gente extraña, eso para ese tiempo antes de la constituyente se daba.

En política eran la misma gente, allí no había oportunidad para más nadie, claro que a ellos (latifundistas) no les gustó cuando llegó el golpe y la constituyente.

Yo me fui a (ininteligible por la lluvia en la grabación) y le hablé a un amigo que había allí: "mira yo quiero hacer esto para ayudar a esa gente, yo quiero hacer esto, esto y esto para ayudar a esa gente" e hice todas las letrinas de la gente por allí, comenzamos a hacer un puente colgante, a hacer un pozo aquí en la huerta mía que está allí el pozo de testigo, yo mismo hice 9 metros de empedrado hacia arriba y le puse una pluma para el pueblo, eso sencillamente la gente (ininteligible) no le veían la necesidad que había aquí.

Cuando se da el golpe, se recuerda que se levantaron gente por Chiriquí, se levantaron por todos lados, aquí vino un amigo mío, Darío Fernández, era dirigente de esos así revoltosos y me dijo: "¿Por qué no nos vamos a guerrear allá al Tute para tumbar a esa gente?", entonces yo estaba comenzando a apoyar aquí y ya, entonces dice: "vámonos allá, allá nos quedamos y nos metemos, el general Torrijos nos..." la gente estaba dando (ininteligible), querían darlo, pero comenzaron la guerrilla por allí.

Y yo me embarqué con el hombre, de allí de Penonomé no nos dejaron pasar “¿y tú para dónde vas?”, “no yo voy con él, vamos allá para Tute”, “¿usted que va a ser a Tute?, para su casa es para donde van”, ese se rindió, pero la revolución en sí, unos estaban de acuerdo, otros no estaban de acuerdo, pero ya cuando comenzó... yo lo vi bien.

¿Por qué razón? Porque en La Pintada se daban casos, allí una sola familia gobernaba toda la provincia y casi el distrito de La Pintada y sus corregimientos, allí no había ganado nadie, lo que él decía era y listo “tú vas” “tú no vas”, se acabó, “tú vas a estudiar” porque la beca se la daba fulano de tal, “tú vas a estudiar” entonces se la daba a fulano de tal, esos casos se dieron y cuando llegó la revolución que vino Torrijos, irrumpió todas estas cuestiones “vamos a acabar con todo esto”, yo fui el primero que levanté la mano compa, fui el primero, porque yo francamente donde tú me ves, he sido una persona muy rebelde en ese sentido, porque yo en esta casa si hay que defenderla y si hay que morirse yo me muero por ella. (narra historia sobre el Cerro Tute)

(¿Qué tanto influyó la Constitución de 1946 hacia los extractos sociales campesinos?) Mira, las elecciones también lo viví en La Pintada, en ese tiempo, si se hacía fraude, ahora yo no puedo decir que, sí entró la democracia, porque anteriormente decían que había democracia y no había democracia, a mí no me echan ese cuento.

Pero nosotros en ese tiempo nos dábamos cuenta de que los fraudes existían, sacaban armas, se robaban las urnas, se las llevaban, pero ¿Quiénes eran?, los que te dije anteriormente, fulano de tal que estaba protegido por el que estaba más arriba que tenía influencia, esas eran sencillamente las leyes que existían aquí en este país anteriormente, que estaba rigiendo en la Constitución de 1946 de ese tiempo, se dio y se dieron todos esos casos no solo aquí en Llano Grande, en La Pintada, en Penonomé; agarraba un tipo con 3, 4 revólveres y te agarraba todas las urnas y se las llevaban ¿Quién apadrinaba eso? ¿Quién mandaba? ¿Quién gobernaba los tribunales electorales?, el grandote de arriba.

Mira tanto era así, te voy a decir la verdad, que quisieron hacerlo cuando Torrijos, pero no corrió esa suerte, por lo menos tú vivías aquí en Llano Grande y ese mandamás quería decir: “yo quiero a fulano de tal de diputado en Darién” a ti no te conocían, pero te sacaban en Darién como diputado a ti allá, nada más por una orden que daba fulano de tal “cárgame el poco de votos aquí”, “róbate esa urna”, “esa es la que va a valer, lo demás no va a valer”, entonces se sacaban, eso era lo que existía, la comisión lo apadrinaba porque no había reforma electoral.

9. ¿Cómo logró llegar a representante de corregimiento?

- Yo me encontraba aquí, hice muchas obras en la comunidad y se lograba que se podía ser candidato con adherentes, tú tenías que conseguir las firmas, bueno aquí nos reunimos un grupo de gente y dice la gente: “no Heraclio, yo quiero que tú seas, que tú seas” “dale tú que has luchado por esta la comunidad” y yo: “no, no, no busquen otro, yo soy de La Pintada, no quiero”.

Bueno yo me quedé tranquilo y dicen: “nosotros vamos a recoger las firmas”, recogieron las firmas, antes de eso, ya te había dicho que me querían llevar a Tute, a hacer ese “revulú”, ese (el amigo) sí fue allá, a él lo nombraron después de Gobernador, entonces él me llamó: “dale ombe, tú eres el hombre, dale que tú tienes conocimiento”, “bueno dale” dije, entonces yo conseguí, mira, la gente aquí, yo no busqué firmas, ellos buscaron las firmas, mira tú que si era tanto, eran 35 y aquí había como 900 votantes creo era lo que había, bueno 35 eran los adherentes que tú necesitabas para ser candidato a representante, ahí si tú tenías, podías ser candidato, aquí salieron como 6 candidatos.

Hubo la motivación de la gente para ser representantes, se dio libertad para la gente que quería ser, no había partido, se habían eliminado los partidos, todos; cada uno buscó su tolda y se acomodó como podía acomodarse a buscar su voto.

De los 6 representantes, se hicieron por medio de una cinta de colores, esa era la tuya, esa era la mía, era la cuestión que existían para la escogencia de votaciones; mira que yo saqué 303 votos y el que me siguió me sacó 300 votos, gané por 3 votos y eso como era verde y siendo de noche, el celeste parecía verde y volvieron a contar. Contaron como 5 veces y salió el celeste, el mío era el celeste; entonces esa cuestión se dio allí, eso fue el 6 de agosto las elecciones esas y de allí para adelante se dio el funcionamiento.

Fíjate, lo único que no se sabía, nadie sabía que íbamos a tener un salario, nadie sabía, hasta los 6 meses nosotros no ganamos ningún centavo e íbamos allá, con

los pesos de nosotros, con nuestros reales de nosotros a pagar el pasaje hacia al consejo municipal a ver que se podía hacer, lo único que nos pagaba el concejo municipal eran 20 balboas como salarios, hasta los 6 meses que fuimos a Panamá.

Claro, el que hacía ese trabajo de ayudar a las comunidades (era el que se quería para aspirar el puesto de representante) para él era fácil llegar a un lado y decir: “ven acá, yo quiero que me ayuden en esta cosa” ¿Por qué? Porque ya estaba acostumbrado a hacer ese trabajo, no era la primera vez que iba a hacerlo, ya tú conocías que era lo que se iba a hacer, que era lo que tenías en mano, fue una habilidad del general.

Todo el mundo sabía que una constituyente se iba a dar, si sabían, quizá muchos lo entendíamos y otros no lo entendían tanto, unos pensaban que íbamos a Panamá a hacer esto y lo otro.

10. ¿Cómo cree que se manejó el tema de la Constitución?

- Tú sabes bien que esa Constitución de leyes lo manejan los abogados, pero no porque lo maneje bien un abogado, hay cosas que tú bien las entiendes, porque yo estuve hasta sexto grado y estuve en muchos cursos y leo, quizá muchos posiblemente estaban bastante enredados, pero cuando a nosotros, yo lo entendí así, cuando a mí se me dijo que vamos a reformar la Constitución lo entendí.

Los comisionados por lo menos aquí, en la provincia de Coclé, estaba Marcelino Jaén que era el presidente de la comisión, él era coclesano, fíjate que nosotros nos

reuníamos con él los sábados, los que querían ir, los que no querían ir no iban, había partes donde yo francamente me quedaba dudoso, no sabía qué hacer, no me entraba, pero no era que todos los artículos eran malos, puede... ¡Puede que haya algunos artículos malos! Pero no todos son malos.

Él venía los sábados, vivía al frente del Palacio Municipal de Penonomé, él estaba allí en su oficina, tú llegabas y decías: "mire Don Marcelino, esto, esto y esto", "nombe eso no hay problema", fue un tremendo abogado, nosotros nos reuníamos allí, no eran reuniones oficiales, eran que uno iba a consultarle a él; ellos hacían gira, era casualmente darnos seminarios sobre la Constitución de 1972, artículo por artículo y dejaban personas en cada uno, uno de ellos fue Darío Fernández, dejaban encargados también para que nos instruyeran, porque estaban bien preparados en eso y nos daban como especie de seminarios, no es que llegaban como quien arreaba caballo.

Mira más te voy a decir, allí hubo constituyentes que se opusieron el mismo día de la aprobación, hubo varios que se opusieron a la Constitución y uno de esos era Emilio Veces de Chorrera, él era opuesto a esa Constitución, no me recuerdo el otro, eran dos, no era que estaba opuesto en todo, pero si me parece era Sosa.

11. ¿Qué papel cree que tuvieron realmente los militares con relación a la Constitución?

- No era que ellos no estuvieran con nosotros, los militares estuvieron con nosotros, cada jefe de zona estuvo con su grupo de la provincia, pero más bien no era que...

no hacían con nosotros nada “que si no”, “que tienes que hacer esto por esto y esto”,
¡no!

Cuando se da la elección del presidente Lakas, ahí casi meten un gol, el general Torrijos, mira, con toda su fuerza y poderío que tenía, él quería a Lakas como presidente, porque lo conocía y sabía que era un hombre recto; pero, por otro lado, estaba otro grupo de constituyentes que querían a otro, porque ese que estaba lo habían ayudado en la política de constituyente, lo habían ayudado políticamente y de otra forma.

Entonces ellos (los militares) sí estaban con nosotros y andaban con nosotros, yo me recuerdo, nos mandaban en carro, van a almorzar o van a cenar a tal lado, unas patrullas nos llevaban por seguridad, no era que se pasaran de “coje 1.000 dólares”, “coje 2.000 dólares para que hagas esto y lo otro” ¡No! En ningún momento se utilizó eso.

Ahora que se dé esos casos, esos comentarios se van a dar y se seguirán dando toda una vida, porque no hay cabeza caliente aquí en Panamá que no ande hablando de eso, pero sí, ninguno, más a Torrijos casi le meten un gol, eso que está demostrado, que él no tenía ninguna injerencia sencillamente en eso y podía hacerlo si quería, porque ese hombre tenía un poder: “yo quiero que voten por fulano de tal” iban a votar por él, podía hacerlo y no lo hizo.

Las sesiones fueron tranquilas, pero a mí ninguno llegó a decirme: “vota así” o “firma así rápido que necesitamos...” el que lo está diciendo está mintiendo.

12. Sobre el artículo 277

- Legalmente, no te voy a mentir, el general Torrijos necesitaba ese poder, pero no para tenerlo como un adorno o porque quería el poder, ese poder lo necesitaba para las negociaciones de los tratados Torrijos-Carter, por eso él necesitaba esos poderes.

Muchas personas pensaron porque nos lo gritaron allá muchas veces al frente, tú crees que la gente... la gente no anda para pendejadas, que éramos "vende patria" nos dijeron, tuvimos que salir por atrás en unos buses grandes huyendo, porque nos gritaron de cuanto nos íbamos a morir.

Entonces esos poderes yo sí los firmé ¿Por qué razón? Porque yo estaba de acuerdo de que los gringos se fueran de aquí y el que está de acuerdo o está todavía de acuerdo y lamenta todavía que los gringos estén aquí o vengan para Panamá nuevamente a manejar el canal, son los que quieren y dicen esa cuestión de que Torrijos nos dijo que teníamos que darle el poder ese, pero ¡No!

(¿sabían las consecuencias?) Claro, sabíamos el beneficio que venía y sabíamos también lo que podían decirnos a nosotros, pero ese tratado, ese poder que se le dio a Torrijos sencillamente, fue por eso, porque nosotros sabíamos que él no iba a hacer mal uso de esa cuestión, yo lo sé porque yo firmé ese poder, era así, no lo voy a negar porque es la verdad y lo di y lo sostengo que lo di para que él hiciera las negociaciones de los tratados Torrijos-Carter por eso y no por otra causa más.

13. Opinión personal si cree que valió la pena cambiar la constitución de 1946 o hubiera sido mejor dejarla como estaba o solamente haberle hecho las reformas como era el plan original:

- (riendo) Mira, como yo voy a preferir una Constitución que yo sé lo que tenía y sé lo que sufrimos y lo que sufrió el pueblo.

Capítulo 3º: La Carta Magna

“la mejor Constitución debe ser la más cercana al término medio.”

- Aristóteles: La Política IV-XII

3.1 El documento físico

3.1.1 Imagen física de la Constitución para 1972:

No se pudo encontrar foto o material ilustrativo del documento físico de la Constitución de 1972 en la fecha de su creación.

3.1.2 Imagen física de la Constitución para 2022:

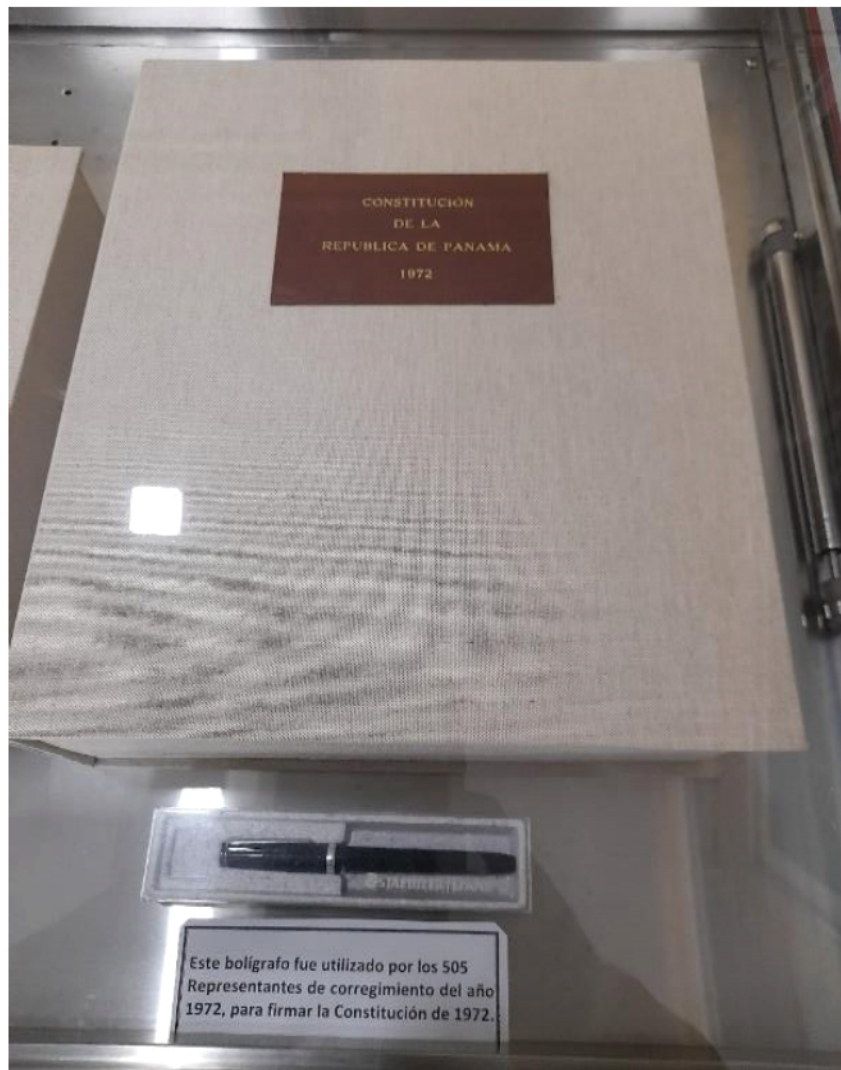


Foto de la caja donde se presume esta guardada la Constitución de 1972, imagen tomada en la Biblioteca de la Asamblea Nacional de Panamá el día 25 de mayo del 2021. A pie de imagen dice: “Este bolígrafo fue utilizado por los 505 Representantes de correjimiento del año 1972, para firmar la Constitución de 1972. (1)



Imagen del sarcófago donde se presume están guardadas la Constituciones republicanas que ha tenido este país; se buscó tener una entrevista con la directora de la Biblioteca de la Asamblea Nacional para que explicara como llego la Constitución a su actual sitio y el trabajo de restauración que se le hizo en el 2012, pero fue imposible realizar dicha entrevista.



ASAMBLEA NACIONAL
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Panamá, 17 de marzo de 2022.
2022_010_AN_DDYP

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Facultad de Humanidades
Señor Alberto Araba:

Sr. Araba:

Por este medio se hace constar de parte de la Dirección de Documentación y Publicaciones la excusa por la cual no se pudo abrir el sarcófago que reposa en el Departamento de Biblioteca Parlamentaria.

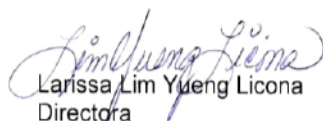
En el mes de enero de este año, atendimos al señor Alberto Araba el cual se encuentra realizando su trabajo de Tesis en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Panamá y él solicitó ver la Constitución Política original de 1972. El joven indicó que no es su intención tocarla o revisar su contenido ya que no es de eso que trata su investigación. Únicamente desea como futuro historiador del país verificar y constatar que el documento existe y realmente reposa en la biblioteca de nuestra Institución (fuente primaria).

Este estudiante de Tesis universitaria realiza su trabajo de grado y cursó notas al Secretario General y a la Jefa de la biblioteca en momentos distintos, inclusive la documentación se observa que tenía el aval del Departamento de Historia de la Universidad de Panamá.

No se pudo abrir el sarcófago y mostrarle el contenido por un tema administrativo, al Sr. Araba. Con mucho gusto cuando sea solucionado el tema, se le será invitado para que compruebe lo solicitado.

Le ofrecemos nuestras disculpas y agradeciéndole su comprensión,
Sin otro particular;

Atentamente;


Larissa Lim Yueng Licona
Directora



Hago constar que se impidió consciente y deliberadamente de parte de la dirección encargada del cuidado de la Constitución en la Biblioteca de la Asamblea Nacional que se lograra verificar la existía física de la actual Constitución de 1972, puesto que trascurrieron 6 meses de espera en los que se dieron de parte de dicha dirección una serie de excusas variopintas para dilatar el trabajo investigativo de esta tesis en lo que respecta a este capítulo y hasta se llegó a informar de parte de la dirección que no se podía acceder al documento siendo este un documento por su propia naturaleza “publico” y no sería abierto el sarcófago para una simple consulta ciudadana sino para un investigación científica histórica de un estudiante de la Universidad de Panamá que se le impidió acceder a este documento.

Por tanto, no se pudo verificar que efectivamente la actual Constitución de 1972 repose en la Asamblea Nacional como así indica la institución; la apelación a la creencia no es base de la ciencia histórica y no puede tomarse dentro de una tesis.

3.2 Los sitios de creación de la constitución

3.2.1 La Contraloría

3.2.1.1 Imagen física del sitio de reunión en 1972:

No se pudo encontrar foto o material ilustrativo del sitio donde se reunieron los comisionados de las reformas a la Constitución en el edificio de la Contraloría y de lado de la Biblioteca de la Contraloría se dificulto por parte de sus funcionarios poder llegar a un entendimiento para investigar al respecto.

3.2.1.2 Imagen física del sitio de reunión en 2022:



Foto del sitio donde según indicios e investigación a trabajadores antiguos de la Contraloría, se presume fue el espacio exacto donde se realizaron los trabajos de las reformas a la Constitución de 1972 hecho por el colegio de comisionados; no hay ningún rastro histórico en el lugar que certifique el hecho porque ha sido varias veces remodelado el sitio según informan los trabajadores, hoy son oficinas de la Contraloría y no hay nada que indique la importancia de dicho sitio en el lugar; el consenso entre los trabajadores a los cuales se les consulto indicaron que fue en ese espacio donde se realizaron las sesiones, aunque en algunos documentos se hace referencia que pudo haber sido en algún sitio de la planta alta del edificio de la Contraloría sin especificar donde. Foto tomada el 24 de noviembre del 2021. (2)

3.2.2 Palacio Legislativo Justo Arosemena

3.2.2.1 Imagen física del sitio de reunión en 1972:



Recorte del periódico La Estrella de Panamá del 11 de octubre de 1972 en el cual a pie de imagen dice: “UNA VERDADERA ASAMBLEA popular fue la primera reunión de corregidores que jamás se haya convocado en la historia de Panamá, donde se sentaron los cimientos de una Nueva Patria.” (3)



Recorte del periódico La Estrella de Panamá del 11 de octubre de 1972 en el cual se aprecia una disertación de uno de los comisionados a los representantes convocados en el Palacio legislativo y del cual el pie de imagen dice: “EN LA ASAMBLEA DE CORREGIDORES correspondió al Licenciado Miguel Ángel Picard-Amí explicar la ideología de la nueva estructuración política del Estado panameño. En el estrado presidencial estaban el viceministro de Gobierno y Justicia Dr. Cesar A. Rodríguez, el Presidente del Tribunal Electoral Magistrado Luis Carlos Noriega y don Héctor Pinilla, Director de la Administración de Gobiernos Locales.” (4)



Imagen tomada de un texto que a mantenido el Representante de corregimiento constituyente Heraclio Fernández por 50 años y que dicho texto no se encuentra en ningún estamento publico consultado, dígame Biblioteca Nacional, Biblioteca de la

Asamblea; este documento se les entrego a los 505 Representantes de Corregimiento. A pie de imagen dice: “Fila de votantes el 6 de agosto frente al Palacio Legislativo. Estos votantes corresponden a los panameños residentes en la Zona del Canal de Panamá.” (5)

3.2.2.2. Imagen física del sitio de reunión en 2022:



Fotos tomadas en el actual Palacio Legislativo Justo Arosemena, en la actualidad no se encuentra ningún distintivo al trabajo hecho en 1972 en el complejo. (6)

3.2.3 Gimnasio Roberto Durán (Nuevo Panamá)

3.2.3.1 Imagen física del sitio de reunión en 1972:



Pie de imagen dice: “Gimnasio Nuevo Panamá, escenario histórico en donde se reunió la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos, se aprobó la Constitución de 1972 y se realizó la instalación del Gobierno Revolucionario Constitucional. (7)



Pie de imagen dice: “Mesa Directiva de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, durante una de las sesiones ordinarias. Aparecen en ella los Vicepresidentes provinciales, de derecha a izquierda. HH.RR. Arcenio Trotman, Bocas del Toro; Cesar Pardo, Coclé; Arcadio Martínez, San Blas; José O. Huerta (presidiendo), Herrera; Juvencio Valdés, Chiriquí; Julio C. Quintana, Darién; Norberto Domínguez, Panamá; Iturbides González, Los Santos y Anastacia M. de Delgado, Colon.” (8)



Pie de imagen dice: “Vista parcial del pleno de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos.” (9)



El Gimnasio Nuevo Panamá resultó pequeño para la enorme cantidad de pueblo panameño de todas las capas sociales que acudió a presenciar los actos de instalación del Nuevo Gobierno Revolucionario Constitucional.

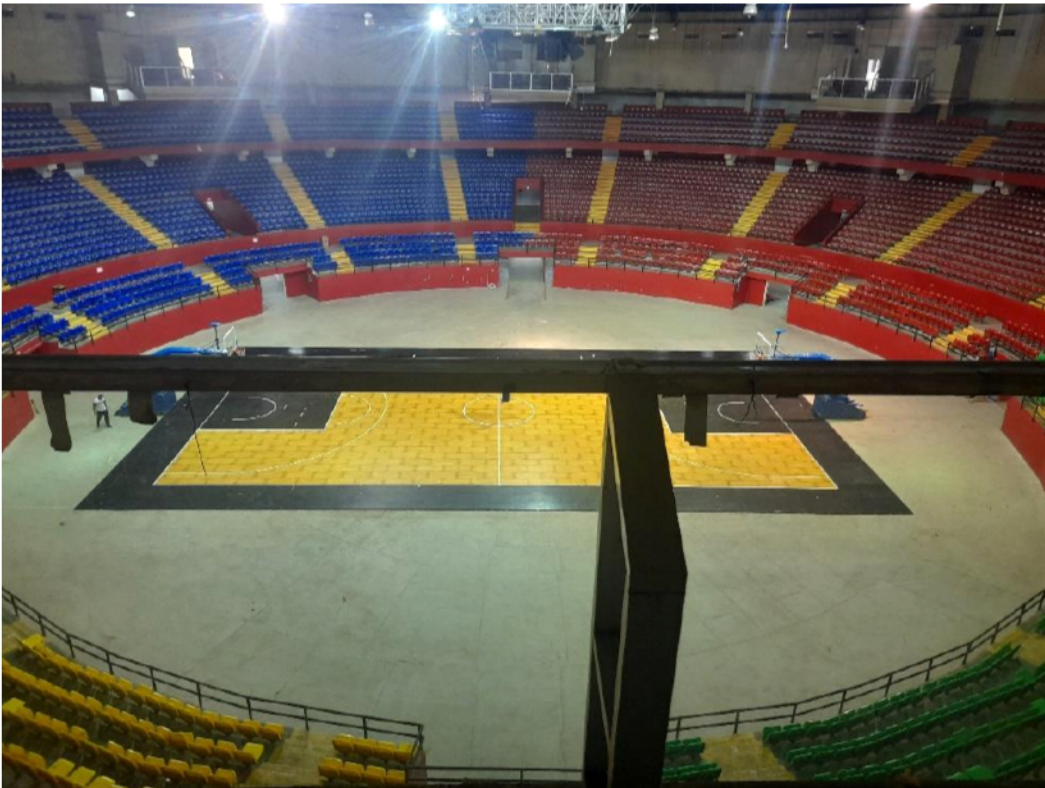
Pie de imagen dice: “El gimnasio Nuevo Panamá resultó pequeño para la enorme cantidad de pueblo panameño de todas las capas sociales que acudió a presenciar los actos de instalación del Nuevo Gobierno Revolucionario Constitucional.” (10)



Parte del nutrido público asistente y de miembros de la prensa, radio y televisión, nacional y extranjera, que cubrió todos los actos de instalación del nuevo Gobierno Constitucional de la República de Panamá, el 11 de Octubre de 1972.

Pie de imagen dice: “Parte del numeroso publico asistente y de miembros de la prensa, radio y televisión, nacional y extranjera, que cubrió todos los actos de instalación del nuevo Gobierno Constitucional de la República de Panamá, el 11 de octubre de 1972.” (11)

3.2.3.2 Imagen física del sitio de reunión en 2022:



Se hizo un recorrido exhaustivo por todo el complejo buscando encontrar algún rastro de signo físico (marca, grafiti, etc.) que conectara con el hecho ocurrido en 1972 en el sitio, aunque si se encontraron marcas, no eran de la fecha esperada.



Fotos tomadas del gimnasio Roberto Durán el 22 de febrero 2022. (12)



Como se ha visto en otros sitios cunas de nuestra Constitución, igualmente el gimnasio no tiene ninguna señal histórica que rememore el magno acontecimiento constitucional que en su interior se efectuó, el espacio donde debería reposar una placa que lo señala está vacío y se desconoce por las autoridades su causa.

Capítulo 4°: Desarrollo del inicio de sesiones y sus sucesos

“las constituciones cuya mira están en el interés común, resultan ser las más perfectas y las que muestran la mayor rectitud, porque ejercitan la justicia de un modo riguroso.”

- Aristóteles: La Política III-VI

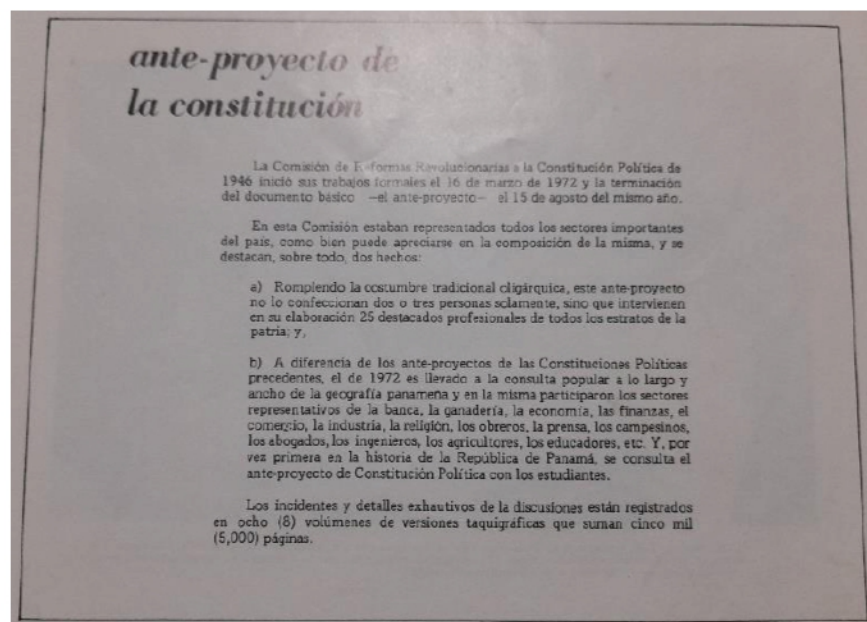
4.1 Comisión de reformas revolucionarias a la constitución política de 1946

4.1.1 Documentos anexos de las sesiones de los comisionados

- estatuto provisional de gobierno 1969
- Decreto 214
- reglamento interno
- informes de subcomisiones

Según se ha investigado los documentos escritos relacionados a la comisión reposaban en el edificio de la Contraloría donde fueron dichos trabajos efectuados, pero como indican funcionarios, dichos documentos se perdieron en el ataque que sufrió el edificio por parte del ejército estadounidense en 1989, aunque no se pudo comprobar la veracidad de este argumento dado por funcionarios públicos.

4.1.2 Información relevante



Ante-proyecto de la Constitución

La Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución Política de 1946 inició sus trabajos formales el 16 de marzo de 1972 y la terminación del documento básico -el ante-proyecto- el 15 de agosto del mismo año.

En esta Comisión estaban representados todos los sectores importantes del país, como bien puede apreciarse en la composición de la misma, y se destacan, sobre todo, dos hechos:

- a) Rompiendo la costumbre tradicional oligárquica, este ante-proyecto no lo confeccionan dos o tres personas solamente, sino que intervienen en su elaboración 25 destacados profesionales de todos los estratos de la patria; y,
- b) A diferencia de los ante-proyectos de las Constituciones Políticas precedentes, el de 1972 es llevado a la consulta popular a lo largo y ancho de la geografía panameña y en la misma participaron los sectores representativos de la banca, la ganadería, la economía, las finanzas, el comercio, la industria, la religión, los obreros, la prensa, los campesinos, los abogados, los ingenieros, los agricultores, los educadores, etc. Y, por vez primera en la historia de la República de Panamá, se consulta el ante-proyecto de Constitución Política con los estudiantes.

Los incidentes y detalles exhaustivos de las discusiones están registrados en ocho (8) volúmenes de versiones taquigráficas que suman cinco mil (5,000) páginas. (1)

4.1.3 Sesión inaugural de los comisionados a las reformas de la Constitución.

La primera sesión oficial de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución de 1946 inició el 29 de mayo de 1972, (2) a las 10 de la mañana, como haría mención el comisionado Sieiro momentos después; (3) en los anales no se informa del listado de los comisionados o los que estuvieron presentes, aunque la revisión de esta logra dar un aproximado de quienes serían (conviene señalar que en la revisión no aparecen que participaron los comisionados: (Eduardo de la Guardia, Roberto Puello y Rodrigo González), ni tampoco del lugar donde se hizo, aunque la investigación ha indicado que fue en una de las salas del actual edificio de la Contraloría a la fecha de 2021.

Para aquella primera sesión inaugural, se entendió desarrollar el tema del artículo 128 sobre los Representantes de Corregimiento; pero esta tuvo un inicio dubitativo, algunos comisionados sugieren que antes de iniciar los temas de debate, sería oportuno que las sub comisiones, dieran a grandes rasgos algunos lineamientos y pensamientos que hubieran recogido del trabajo previo realizado, para así tener una idea más holística de lo que en conjunto se buscaría realizar. (4)

Un punto a tener en cuenta es lo que al inicio el comisionado Rodríguez señala sobre el papel de las subcomisiones y la relación con los artículos que se reformarán, al decir: “con el solo propósito de mejorar su forma de presentación, sin interferir en el contenido, en el fundamento, porque nos parecía que ese concepto del propósito político de la reforma de una subcomisión, tenía que ser respetado” (5), justificando la falta de una documentación general de lo que se había ya hecho.

La necesidad de tener confeccionado el tema legal sobre los Representantes de Corregimiento, ya próximos a la fecha de elección de ese organismo, fue uno de los hechos que propició, primero, que se buscará trabajar los artículos en un modo colegiado, en vez de individualizado, como haría mención el comisionado Rodríguez, para no “desarmonizar” y seguir las pautas ya preestablecidas.

Solucionado la diferencia en cuanto al cambio del orden del día, en donde se vota a favor del mismo, es importante mencionar, que el único voto en contra, para que cada subcomisión desarrollara sus impresiones con sus trabajos realizados, fue el comisionado Ahumada. (6)

Un detalle curioso en lo que comenta el comisionado García al indicar cierta confusión que tenía con respecto a todo lo que ya había ocurrido (7); señaló este hecho, pues demuestra que aunque los comisionados ya llevaban algún tiempo trabajando en sus respectivas subcomisiones, este dato indica que aún no todos estaban familiarizados con la metodología y los procedimientos que tenían que llevar a cabo en las sesiones; el presidente del colegiado en el primer día le tocó hacer docencia a sus compañeros presentes.

La primera votación oficial para las reformas de la Constitución, fue para cambiar el procedimiento en el orden del día que se quería hacer, siendo así aprobada. (8)

Un hecho importante que conviene indicar es que antes de iniciar el primer punto, se presentó una proposición de alteración al orden del día, sobre el horario de

trabajos en la sesiones; pero más que indicar este hecho, es el dato importante para la historia que da el comisionado Sieiro al decir: “dar la oportunidad a los compañeros de tiempo eventual para que pudiesen asistir especialmente los días lunes y martes, en donde se tomarían las aprobaciones y reformas a la Constitución Nacional”, (9) es decir, se menciona el hecho que sí existían “compañeros” que entendemos como comisionados, en este caso de “tiempo eventual”, o sea comisionados que no eran permanentes en las sesiones, esto concuerda con lo que el comisionado Broce habría indicado en su entrevista, pero estos comisionados eventuales sí participaban en las votaciones.

La segunda votación fue sobre la modificación en un horario más proactivo, lo cual fue negado. (10)

Al iniciar el primer punto del día, el comisionado presidente Jaén, señalará algo fundamental que pasamos a indicar: “si algún comisionado tiene alguna objeción que hacerle a la primera acta (documentos presentados por las subcomisiones), tiene la oportunidad de hacerlo” (11), esto indica taxativamente, el papel directo que tenían los comisionados con relación a los cambios que podrían hacerles a los artículos, además que solo indica a los comisionados para hacerlo, no se menciona a más nadie, ni ningún grupo.

La manera tan recta y firme con que los comisionados llevaban los trabajos, se reflejan en las palabras del presidente Jaén, viendo como no solamente educa, sino también que le da autoridad al trabajo que realizaban y el cual debían cumplir:

“siempre debemos amoldarnos lo más que se pueda al Reglamento”, “ustedes acaban de aprobar aquí un orden del día que tiene un mandato”, “los términos que sugiere el comisionado García, lo impide el Reglamento”; esto demuestra la seriedad y compromiso que se tenía por hacer el trabajo lo mejor posible. (12)

Los trabajos se fueron desarrollando al darle la palabra al comisionado Guiraud, que formaba parte de la comisión coordinadora (subcomisión). Inicia su locución, mencionado algunos aspectos fundamentales que dicha comisión ha trabajado, a saber: en el tema de garantías fundamentales, mencionó que no hubo cambios relevantes (a la del 46) y que solo se tocó el tema de Habeas Corpus, para resolver algunos problemas que se venían dando con este recurso y señalará muy importante la protección a la libertad que debe primar la Constitución, definiéndose así los valores que los comisionados tenían de antemano con relación a la misma.

El comisionado presidente Jaén, señalará otro factor que es considerable tener en cuenta para este trabajo histórico, mencionará: “hemos tomado en cuenta una sugerencia de la Universidad Nacional, de la Facultad de Derecho, del Licenciado Vallarino...”, (13) esto demuestra, que por lo menos en algunos temas, los comisionados, pedían consultas de instituciones y ciudadanos, para tener un pensamiento más amplio, consensuado, popular y general de aquellos artículos que fuesen necesarios estudiar más de fondo; esto indica que sí existió aunque sea someramente algo de participación de la civil de la sociedad e instituciones públicas y privadas del momento.

De igual manera seguirá exponiendo el comisionado presidente a los presentes, algunos puntos fundamentales nacionales que tenían como misión resolver: la familia como uno de los problemas fundamentales de Panamá, desajustes sociales que son inconvenientes y sobre el proyecto con relación al Código de Trabajo, ya desarrollado un par de años antes; sobre cultura, mencionada por primera vez en una Constitución nacional, al decir cómo han aventajado (a la Constitución de 1946), al separar la cultura del tema educativo, en tanto al señalar este segundo punto educativo dirá algo iluminador: “el capítulo de educación trata de recoger las tendencias, las últimas tendencias en educación en el mundo”, (14) viéndose así el pensamiento y visión tecnócrata de los ilustres comisionados.

Al retomar el comisionado Guiraud su alocución, se toca el tema del campesinado y las corporaciones indígenas; conviene indicar cómo señalará el comisionado a estos grupos sociales: “creemos que podemos tratar al campesino y al indígena como grupos minusvalorados”, y seguidamente indica cuáles serían las ayudas y cambios a estos; inmediatamente se da un breve debate sobre el tema indígena que rápidamente es zanjado al señalar el comisionado Sieiro que solo estaban haciendo informes preliminares cada subcomisión no debatiendo los mismos.

El tema principal sobre los Representantes de corregimientos se retoma, desarrollado por medio del comisionado Rodríguez, este indicará algunos puntos que son necesarios mencionar para entender esta naciente institución que en esos momentos estaba aún en formación, señalamos lo siguiente: “tienen que tener presente que se trata de una innovación Constitucional” y que por consiguiente

“Tiene que contener desde todo punto de vista, imperfecciones lógicas” “sujeta a todas las correcciones”, los comisionados entenderán que para algo sumamente importante, el error por desconocimiento era una posibilidad, pero no una justificación.

Al delimitar esto, el comisionado aludirá primero la realidad natural en que vivían, en el hecho de tener algo nuevo a qué darle forma, y además con el tiempo presionando y en contra, así se cita: “esta Asamblea viene a recoger la voz de la Nación, al conjunto de personas que representan la voluntad popular... por consiguiente su funcionamiento tiene que mirarse desde un punto de vista de armonía y de control en relación con el rostro del aparato estatal”. (15) Para este comisionado era capital, tener listo el marco legal de esta Asamblea para todo lo que se quería buscar con ella de cara al futuro.

Siguiendo la sesión, el comisionado Royo mencionará algunos puntos que será interesante tener presente en cómo se hubiera afectado la realidad política nacional: se debatía si el órgano ejecutivo se trabajaría entre presidente o jefe de gobierno y la introducción de un preámbulo en la Carta Magna el cual se descartó; explica además un dato sobre cómo se mejoró el tema de conceptos políticos entre la Constitución de 1946 y las reformas que estaban realizando, el cual mencionara lo siguiente: "estamos tratando de corregir lo que nosotros consideramos como una deficiencia"; (16) una deficiencia teórica de la Constitución de 1946.

El tema se torna filosófico cuando el mismo comisionado, toca un punto importante sobre el poder público, tema que a la postre será fundamental en la redacción final, donde se pondrá el agregado de "actúan en armónica colaboración entre y con la Fuerza Pública"; ciertamente, aunque en estos momentos aún no se haría mención, el comisionado socava este artículo II, al ampliar más participación de esta institución a lo que ya existía.

Sigue el comisionado desarrollando su participación y tocará el tema de la soberanía y el canal, indicados aquí oficialmente por primera vez, en ello hace mención de la protección a la soberanía que debía estar incluida en la Constitución del cual carecía la Constitución de 46, además de dejar de reconocer las "limitaciones jurisdiccionales" de tratados celebrados con anterioridad que existían entre Panamá y la Zona del Canal remarcando la necesidad manifiesta de vernos como Estado Independiente. Podría decirse que este es el culmen legal de todas las luchas nacionalistas que se cristalizan en el desarrollo de este trabajo constitucional.

Interesante es la mención del tema de actualizar la edad de ciudadanía a 18, apuntalando que los muchachos de esa edad están perfectamente capacitados para asumir una responsabilidad política y señala el comisionado: "para eso (la participación política juvenil) no hay que suponer que solo la tienen estos muchachos de la FEP" (17), como si participar en grupos estudiantiles o universitarios es garantía de encontrar jóvenes políticamente preparados.

Es curioso que aun siendo 1972, se tocará el tema de los partidos políticos en la sesión inaugural, siendo un tema controvertido en el momento, el cual solamente se indicará que todo eso con referencia a los partidos, sufragio y relacionado sería visto por la ley, pero por ese momento no sería incluido en el tema constitucional.

Por fin, el comisionado Royo, explicará y hasta como diría, dará un adelanto de lo que se entenderá por Representantes de corregimiento y el Consejo Nacional de legislación; dirá que en ambas se depositaran las facultades legislativas y mientras que la primera verá puntos como leyes de aprobación, amnistía, y otras; el Consejo de Legislación, contemplaría más el tema de los decretos ley (que anterior a la fecha se venía haciendo por orden militar).

Ya con esta somera explicación se puede entender grandemente cómo los militares buscaban mantener la estructura que venían haciendo en cuanto a sus facultades legales y cómo harán el juego de tuercas entre el ejecutivo (subyugado por los militares) y el futuro Consejo de Legislación en el país. Aunque después desarrolla más el tema de dicha comisión, si se percibe que, para ese momento, se tenía una mentalidad más tecnocrática que política entre los comisionados, pues omiten toda posibilidad política en materia de leyes.

Igual ocurrirá con el tema de presidente al mencionar modos de agilizar la burocracia estatal que estaba hipercentralizada en la figura del presidente, que como hemos ya repasado históricamente, políticamente saturada e inabarcable.

Para terminar, hace mención del tema del jefe de Estado y recalca el comisionado Royo cómo este debe ser estudiado y votado por el resto de comisionados. Sin duda que este punto sería importante y no se dejará pasar por alto, puesto que este tema será crucial con relación al caudillo militar Omar Torrijos, cosa que indirectamente era por todos seguramente sobreentendido.

La participación del comisionado Beleño será fundamental para el trabajo de la Constitución, desde su inicio y primera participación el comisionado Beleño señalará y cito: "creo firmemente, que esta Constitución no será para muchos años... a lo sumo para una próxima generación" y remata: "eso parece una verdad histórica, que no vayamos a hacer aquí una Constitución a perpetuidad". (18)

Además, tocará algunos puntos que son necesarios indicar cómo por ejemplo su extrañeza al escuchar que la subcomisión en tema económico dijera que en esa área casi no se harían cambios relevantes, cuando justamente el trabajo de las reformas buscaban revolucionar el punto económico nacional, también en cómo se estaban dejando de lado el velar por los trabajadores públicos, además de cómo se estaba ordenando más la generación de riqueza que el desarrollo de producción nacional (problema que necesitaban solucionar) y por último un tema capital que señalará, que fue además centro de atención nacional e internacional como lo era que en Panamá dejaría de haber papel moneda de curso forzoso (19), aspecto que le preocupaba de sobremanera.

Por otra parte, se recalca cómo por segunda vez el comisionado Ahumada, alegando que estaban contra el tiempo con el tema de votar los artículos sobre los Representantes de corregimiento, pone a la asamblea de comisionados en un punto donde debían ceñirse a un tiempo y solo limitarse a votar, esto inmediatamente la comisionada Russo, manifestará como una: "coacción contra los comisionados aquí presentes, de limitación a la expresión de sus pensamientos, sobre todo en esta sesión inaugural donde cada cual debe dejar constancia de su actitud frente a una reforma constitucional". (20)

Ante esto los comisionados buscarán solucionar la coyuntura y en su mayoría le darán la razón a la comisionada, al final se votará a favor de buscar poder discutir y expresar ideas sobre el tema y votar hasta que el tiempo les dé y si está en sus fuerzas hacerlo como aconsejó el comisionado Sieiro. La libertad de expresión será garantizada en las sesiones de los comisionados, como se constata en los anales.

Siguiendo con el comisionado Sieiro, es necesario dejar constancia tal cual de estas palabras y que son importante indicar y más aún desde el día uno de sesiones: "queremos dejar establecido que no venimos a defender punto de vista de grupo alguno, ni de los de arriba ni de los de abajo, ni de los de izquierda ni de los de derecha". (21)

Estas palabras dichas por uno de los comisionados, por lo menos con el solo hecho de decirla, indica mucho del profesionalismo que por lo menos uno de ello señala en cuanto a la neutralidad del conjunto para el trabajo contractual que estaban

realizando, posiblemente lo más cercano al velo de ignorancia que recoge John Rawls en su teoría de justicia que desarrollaría justamente un año antes.

La comisionada Russo, dará algunas pistas históricas relevantes al mencionar como ya había expresado el comisionado Sieiro sobre lo constante y repetitivo que se había tornado el tema sobre la libertad de pensamiento que cada comisionado podía y debía tener en la sesiones y segundo que llevaban a la fecha en que estaban, 29 de mayo de 1973, dos meses en ese trabajo de comisionados (entiéndase previamente, los trabajos de subcomisión que habían efectuado), o sea que las revisiones que ya habían hecho de la Constitución de 1946, únicamente las habían hecho en dos meses.

Es mi obligación histórica, enmarcar en este trabajo las loables palabras de la comisionada Russo, cuando ágilmente señala desde la inauguración de la sesiones algunas falencias, sobre todo, ¿cuál era la línea de pensamiento que debería llevar la Constitución?, pues aunque la palabra “revolución” era constante en la jerga de muchos de los comisionados, ninguno había tenido la oportunidad de desarrollarlo tal cual fuera entendido por todo el colegiado, siendo esto fundamental y desde el inicio privado esta posibilidad por el comisionado García.

Por otra parte, la dificultad para expresarse y el tiempo de participación, como indicaba el comisionado Ahumada, por consiguiente, motivan la preocupación de la comisionada Russo de hacer algo de vital importancia a la carrera y con posibles errores, de lo cual ninguno tenía la culpa del cual querían realizarlo lo mejor posible,

por eso dice y cito: "yo no quiero tampoco que la historia me juzgue por apresuramientos y por apresuramientos que no están de acuerdo con mi conciencia, para resolver una situación política, sea cual fuera ella". (22)

Sin duda que el papel de la comisionada Russo, es importante para el inicio de la construcción de la actual Constitución, esta volverá a increpar, ahora desde el aspecto ideológico que el trabajo que se buscaba realizar, puesto que algunos comisionados buscaban ver ese tema ideológico como último punto, la comisionada les preguntará (especialmente a los abogados que eran a la postre los de la comisión de legislación ya existente en el gobierno): "¿cuál es la filosofía política de la Constitución que estamos concibiendo?".

Esta pregunta será fundamental, pues será el posterior detonante para justificar e intentar explicar por qué algunas subcomisiones no habían hecho los grandes cambios que se esperaban efectuar en estas, como nos dirá ella misma: "no se han hecho cambios fundamentales porque falta, precisamente, que se den las pautas de esos lineamientos que esta revolución quiere". (23)

Más que hacer un trabajo contractual, algunos comisionados humanistas, querían ir al fondo de la causa y hacer lo que su conciencia y conocimiento les exigía cumplir; aunque tampoco se puede discutir que por "lineamiento" y "revolución", se esté refiriendo a alguna indicación exterior para ellos trabajar, son dos extremos que se pueden concluir de esta frase sumamente importante, pero que no se podrá ya saber de la fuente donde salió, aunque por la lectura de los anales hacia la

comisionada y lo que se ha investigado por medio de la entrevista a su familiar directo, todo empuja a que sería a lo primero concluido.

Aunque no lo menciona directamente, el comisionado Murgas hará indirectamente una apología al trabajo reformatario que estaban haciendo al indicar lo quebrada que estaban en ese momento las instituciones políticas en el país, viendo esto como la fractura de la Constitución de 1946, totalmente ignorada por los entes políticos oligárquicos y ya al final, hasta de la fuerza pública, motivo por el cual, lo poco que quedaba del orden público, bastaba en hacer una introspección política hacia el pueblo en vez de estos entes como se venía haciendo anteriormente, que es el motivo que determinaría el trabajo que estaban realizando. Este tema de la fractura constitucional de 1946 es importante y poco mencionado por los historiadores paladines de esa constitución.

El comisionado Melo, dejará plasmado y así lo hizo saber directamente, un punto que será de mucha importancia para la investigación de este tema: “únicamente importa servirle a la revolución y esa revolución panameña tiene un dirigente máximo. Yo acataré las decisiones fundamentales de ese dirigente máximo si él nos solicita que tengamos que hacerlo”. (24)

Al decir esta frase, el comisionado Melo, deja más que claro, cuál era su pensamiento y sus intereses dentro de la comisión, con relación al trabajo y aporte que haría hacia la Constitución; en efecto, existían comisionados que seguían

lineamientos de entes externos, no era necesario tener militares o funcionarios que no fueran de la Comisión de Legislación adentro del quórum.

Hasta las 3 de la tarde del 29 de mayo de 1972, es que se inicia formalmente con la primera propuesta de ley dentro de lo que sería el cuerpo de la Constitución, hecha por el comisionado Marcelino Jaén, con relación a la Asamblea de Representantes de Corregimiento.

Un dato importante a tener en cuenta, es que, en esta reunión de la tarde, la comisionada Reina Torres de Araúz, tomará la presidencia de la comisión, siendo así que una mujer ocupará en ese momento la más alta distinción política que se podía tener para el futuro del país.

El comisionado Guerrero mencionó sobre el tema del artículo que se debatía, la necesidad de extender el periodo de los representantes de corregimiento, viendo el costo económico que radicaría hacer constantemente elecciones, además pensaba que hacerlo de esta manera podría diluir el proceso revolucionario, al estar en constante cambios de representatividad.

El comisionado Picard-Amí que formaba parte de la subcomisión que trabajó ese artículo, ampliará más lo que se buscará con esta propuesta diciendo que: “lo hicimos así porque esta Asamblea de Representantes tiende a ser una especie de escuela política del pueblo panameño” y remató diciendo: “Es la primera vez que se le da a los elementos populares la oportunidad de una representación de tipo político

con carácter de decisiones”. Sin duda que esta frase refleja la esencia más pura de la democracia.

En efecto, además de original e innovadora, esta idea es profundamente necesaria, oportuna y a la vez madura, buscando el mecanismo para darle a la población esa madurez política en la toma de decisiones en sus diversas localidades, cortando de esta manera el problema latente e imperante que existía en la gran mayoría del territorio donde el latifundismo y el caudillismo familiar, era el que asumía el poder político.

Sobre esto los comisionados veían con luces muy largas y esperanzadas el trabajo político que este nuevo Órgano del Estado podía hacer en bien del país, ciudadanos capaces de asumir retos políticos a menor escala y para prevenir cualquier intento de apropiación de poder se propuso que: “se podía perder la representación por negligencia inexcusable” (25), quizá lo de inexcusable no se desarrolló del todo, pero de por sí ya era un gran paso para evitar vicios políticos.

Un gran peso que se puede apreciar en especial a lo que expresa la comisionada Russo, es en el hecho que la elección de los representantes de corregimiento el 6 de agosto de 1972, sin duda, que les hacía una fuerte presión, consciente o inconsciente a la hora de hacer su trabajo contractual, puesto como dice ella misma, tenían que trabajar para futuro (la Constitución) y para presente (la parte legal de los representantes de corregimiento).

Esto puede ser visto como un factor, que afectará el desarrollo de los acontecimientos, pues acortará el tiempo en que los comisionados pudieron haber hecho un trabajo más desarrollado, depurado y debatido; tenían el tiempo de otros en su contra.

De igual manera es necesario agregar lo que mencionó el comisionado Murgas que hace advertir una realidad que les recalcó a los demás comisionados: “el status soberano, el mandato del gobierno está en manos del Estado Mayor de la Guardia Nacional y de la junta revolucionaria; y ninguno de nosotros... puede tener más facultades que lo que ese estatus de gobierno reconocido... retiene en su mano como poder público” (26), y hasta indica que muy fácilmente podían hasta negarles el trabajo que pudieran hacer; se puede observar que aunque tenían mucha fe en su trabajo, sin duda alguna la seguridad política de su proyecto, no era del todo segura.

El artículo 128 que habla sobre los representantes de corregimientos se seguirá tratando en la sesión, pero más este trabajo investigativo adentrarse en temas de corte legal o contractual que no competen a este, para nuestra necesidad histórica conviene señalar sobre todo la constante necesidad que todos los comisionados que han participado tuvieron en ese momento de impedir primeramente que el “experimento” como le llamaban a este artículo, se saliera de control y segundo que el poder se le diera efectiva y realmente a la población, por el medio político que fuera más propicio.

En todo momento sus discusiones siempre tuvieron al pueblo como al gran garante de su trabajo, esto es algo que hay que reconocer y agregó, en todos los comisionados en general, algunos más atinados que otros, o más elocuentes que otros.

Aunque es bien cierto, como también dijeron que todo nació del decreto 214, también es muy cierto, que las bases legales buscaban hacerlas descansar en la ciudadanía, y no en otros entes, como decía el comisionado Ahumada, en la sesión inaugural: “hay que tener fe y confianza en la población, en la ciudadanía, en las masas, su capacidad para darle lo mejor de acuerdo con su propio y libre criterio” (27); los comisionados creían en los ideales que tenían.

Conviene subrayar para el lector que no vivió en ese periodo, que se menciona en este tomo, que previo a los trabajos de esta comisión, existió un trabajo de legislación electoral, que es necesario entender en lo que se refiere al decreto 214 (28), tema que no toca en relación con la creación de la Constitución directamente, pero que sí es valioso mencionar (además algunos de los comisionados ya habían trabajado en la reforma al código de trabajo que se venía pidiendo desde la anterior constitución para agregar y que la asamblea nacional no daba aprobación, sino que solo dilataba, estas comisiones proactivos fueron captados por los líderes de la junta revolucionaria para que participaran en esta comisión a la reforma constitucional).

En tanto que en la consciencia de los comisionados existían temores de todo lo que tenían de facultad realizar con bien algunos indicaban, esto por ejemplo lo seguirá

mencionando el comisionado Ahumada, especialmente en el tópicico de los representantes de corregimientos que era el tema a tratar en ese día de inauguración y por ser totalmente novedoso, debían trabajar de prisa, no obstante, con cautela como hemos visto, esto es relevante porque manifiesta en este colegiado no estaba allí de modo valentonado u osado, sin medir consecuencias de sus acciones; en sus discursos se puede manifestar vivamente una ética acorde a lo que se esperaba del momento histórico en el que estaban y asumían.

La sesión torna un cariz complicado al tocarse el tema del decreto 214 y este con su relación a la forma que deberían de trabajar los representantes de corregimientos, ciertamente que se aprecia que algunos comisionados buscaban delimitar el tema con la junta de gobierno, otros querían que el trabajo de esta comisión fuera total y exclusiva al colegiado, pero este decreto 214, fue complicado de solucionar desde el inicio de las sesiones; en efecto, estará la gran pregunta en la mente de varios comisionados: ¿quién tiene más poder en esta nueva reestructuración legal, el Órgano Ejecutivo con sus decretos leyes o las comisiones de reformas que ellos presiden con sus reformas constitucionales? Ese era el gran dilema al que habían llegado.

La comisionada Russo menciona un punto de suma importancia y que hace ver el ambiente sociopolítico que se vivía en esos momentos del cual hasta les afectaba directamente a los comisionados siendo este efecto de presión, no político, ni militar, sino social, el cual manifestará ante el colegiado: “los precandidatos están esperando que nosotros les señalemos las pautas para ir a saber qué es lo que ellos

van a hacer en la Asamblea de Corregimientos” posteriormente indica con máxima franqueza y sinceridad: “y no es que se me dice, es que tengo la prueba de que ayer vinieron a mi casa, porque saben que soy chiricana a decirme que les dijera que es lo que ellos van a hacer”. (29)

Desde luego los comisionados no eran entes ajenos o sacados de su propia realidad en donde vivían, sino que, por el contrario, experimentaron de primera mano los hechos que ocurrían a su alrededor y estos hechos así se los hacían saber directamente, como menciona la comisionada Russo, que indudablemente otros comisionados en sus propias realidades también podrían haber tenido; pero sea lo que sea, el contacto directo comisionado pueblo, les hacía comprender su papel.

El comisionado Murgas, repitiendo palabras del comisionado Roquebert, intervendrá mencionando algo fundamental para comprender el trabajo de esta comisión reformativa, pues dirá a sus colegas recordándoles: “nosotros aquí estamos preparando un anteproyecto, pero eso no es una Constitución, que esa Asamblea (la que sería la Asamblea de representantes de corregimientos) tiene todas las facultades y no hay nada más bello que las tuviera todas” (30), sin motivo a equivocarme puedo decir que esta frase es otra expresión de lo que es verdaderamente democracia y como se busca que esta se implante desde las bases sociales de manera legal, una proeza, sin lugar a duda laudable y a la vez muy peligrosa.

Al analizar todo lo que se ha dicho, hago constar que no se menciona nada de representatividad entre los comisionados, que justamente tiene su raíz con la partidocracia que era la que había llevado al país al estancamiento y fue el motivo de quitarla en el golpe militar, por ello para la élite criolla más que luchar contra los iletrados representantes que se les estaba dando poder, la verdadera lucha era para que se recuperara la representatividad y se eliminara la democracia que se quería formar en la nación, las élites nacionales tenían temor del verdadero poder popular y de la democracia que la Constitución preconizaba, el pueblo con la Asamblea de representantes verdaderamente democrática, versus las élites con sus partidocracias representativas.

Ahora bien, los comisionados querían hacer una asamblea democrática, pero no dándole su facultad natural que era la confección de leyes, esa es la parte contradictoria, pues solo buscaban darle poder de decisiones fundamentales, pero una asamblea se nutre y sobrevive de su quehacer legal que brota de la resolución contractual de sus miembros, no de su poder soberano que es la respuesta de su quehacer, allí es donde se ve porqué murió esta institución, desde su nacimiento estaba condenada a su pronta muerte; de aquí surge la duda si fue consciente hacerlo justamente así por parte interna del colegiado o externa a esta, o inconsciente por omisión o por falta de tiempo a depurar la idea.

Es necesario mencionar este extracto que dice el comisionado Murgas, el lector debe también tener presente lo siguiente: “nosotros (los comisionados) somos

revolucionarios, estamos al servicio del Gobierno Revolucionario” (31), ojalá se pudiera saber, cuántos de los 25 hubieran dicho lo mismo o secundarían lo dicho.

Es interesante apreciar cómo constantemente se manifiesta esa necesidad de darle por parte de las comisiones el poder real al pueblo por medio de los 505 delegados, pero era entendible que, en ese momento, el poder lo ejercía el Órgano ejecutivo habitado en la junta provisional de gobierno.

Oficialmente, hasta un cuarto para las 7 de la noche, es que se comienza a debatir el primer artículo del anteproyecto constitucional, el artículo 128, inmediatamente el comisionado Picard-Amí propone alterar el orden del día para que la sesión inaugural, fuera ya una sesión permanente hasta que no se terminara el trabajo con el artículo 128, puesto que el Reglamento Interno de la comisión estipulaba en su artículo 65, que la sesión de los días lunes y martes acababa a las 7 de la noche.
(32)

Es bueno leer en caso de que el documento del Reglamento no pueda ser encontrado, lo que narra el comisionado Sieiro, en un momento del que se pensaba retirar una moción, mediante el cual uno de sus artículos que hacen referencia a algo interesante e importante, a saber: “el artículo 56 del capítulo III (del Reglamento interno) dice: que solo podrán presentar proposiciones a) las subcomisiones b) los funcionarios mencionados en el artículo 41 o sea el Comandante, el procurador, etc. y todos los que tienen aquí...” (33) formulado esto se ve que no solamente los 25 comisionados tenían potestad de presentar mociones a cambios en los artículos,

sino también personas ajenas a las reuniones de este colegiado, lo cual indica la necesidad de saber si efectivamente en algún momento fue usada esta potestad y en cuáles artículos si ocurrió fueron efectuadas.

El comisionado Ahumada recuerda que estaba pendiente la votación al artículo 128 que habían presentado los comisionados Jaén, Royo y Rodríguez, el cual se hace efectivo con 9 votos a favor, siendo este artículo oficialmente el primero que se crea de esta nueva Constitución que se estaba comenzado a hacer, el artículo relacionado con la asamblea de representantes de corregimientos.

Ocurrido este hecho, salta a relucir las primeras divergencias entre los comisionados, esto en torno al tema espinoso de la reelección de los representantes de corregimiento; el comisionado Broce, propone una modificación al artículo 128 recién votado, en el que solo estos representantes deberían reelegirse una solo vez inmediatamente a su periodo, aduciendo primero el peligro de perpetuación y desidia política del que toma permanentemente un cargo, este contrario a la visión que las autoridades de la junta de gobierno buscaban hacer de una política dinámica y rotativa desde las bases, además de como decía el comisionado Broce: “también podemos pensar que hay muchos elementos que pueden venir de calidad muy superior a los que pueden estar ahora (representantes electos)”. (34)

Ese pensamiento del diputado Broce deja ver la gran visión política que este tenía sobre cómo se debería hacer la política de base, sin miedo a reflexionar en una

verdadera democracia que nacía de todos los ciudadanos, de una comunidad capacitada de asumir el reto y quehacer político comunitario y nacional.

Pero inmediatamente a ello llegan las reacciones, primero del comisionado Rodríguez y luego del comisionado Picard-Amí, donde paradójicamente contrario al pensamiento “revolucionario” usan argumentos de “tradición” y “simpatía” para manifestar la necesidad de mantener el tema de la reelección, obviando que justamente este era el mecanismo que tenía a muchísimas personas en comunidades asfixiadas políticamente usando la perpetuación, manteniendo así estos mismos poderes que obstaculizan la participación política de los miembros de las comunidades.

Tal parece que los intereses revolucionarios no están tan claros en los comisionados, quizá por eso la preocupación inicial de la comisionada Russo sobre cuál sería la ideología revolucionaria de esta Constitución, aquí muy debilitada por algunos miembros y justamente esto es lo que mencionara el comisionado Guiraud apoyando la modificación del comisionado Broce.

Lo que se puede intuir a grandes rasgos sobre este tema, es la necesidad que tenían algunos comisionados de ver este órgano como la forma en que primero las comunidades, sobre todo interioranas pudieran tener mayor peso político sobre la base de las comunidades, dando la posibilidad de votaciones más constantes y cambios de figuras políticas, además y sobre todo de romper el monopolio político que tenían algunas familias como bien mencionó el comisionado Beleño.

Lo importante era destruir esa estructura de “clanes” familiares que era el gran problema del desequilibrio democrático que se buscaba subsanar; como diría el comisionado Murgas muy sabiamente: “esa es mi teoría de la democracia: la renovación constante de los hombres que ejercen el mando y la representación popular”. (35)

En efecto, el mayor peligro político que contemplaban los comisionados era al derecho que se les daría de la “perpetuación” o como se había mencionado anteriormente en la sesión: “no importa que ellos fueran electos para la eternidad en esa forma” como había expresado el comisionado Royo.

Hay un momento histórico curioso en los anales, en donde el comisionado Roquebert, viéndose el tema de la reelección aún en debate, menciona el tema de la inhabilitación y se menciona: “si algún día los constitucionalistas quieren interpretar esto”, viendo como en otro momento también la comisionada Russo se refería al futuro, esa preocupación que también estaba allí, de cómo verían las futuras generaciones su actuar, por esta vez, también el comisionado Roquebert, mencionará que hacen lo mejor que pueden con el entendimiento que tienen, viéndose en esto el valor que tenían de querer hacer lo mejor posible, con lo que estaban realizando.

El comisionado Guerrero, a efecto de conocimiento histórico, hace mención de dos datos importantes a saber en relación con el tema de la escogencia política para la década de los 60, en el cual primero menciona que las sumas estipuladas para un

cargo de elección de diputación rondaban entre los 70.000.00 y los 100.000.00 dólares del momento y que estos generalmente eran representantes de grandes empresas como la Chiriquí Land. Co, empresas bancarias y otras empresas más que los financiaban; muy alejado a lo que estipulaba la Constitución de 1946, donde se decía que el diputado únicamente debía rendir cuentas a la nación.

Conviene también señalar cómo se veía la posición de los diputados para antes del cambio de régimen político de 1968, del cual citaré directamente del comisionado Guerrero: “no tienen (los representantes de corregimiento) ni tendrán tampoco facultad ni siquiera nombrar elementos adictos, ni amantes, ni queridas, ni esas cosas como tenían los diputados corrompidos anteriormente; no, ni todas esas prerrogativas que antes tenían los diputados”. (36)

Estas duras palabras ya desde hace mucho se veían en la opinión pública a los “honorables padres de la patria” y también cómo se veía bien con mentalidad Rousseauiana la ingenua bondad que tendrían los representantes de corregimientos alejados de todos estos males corrompedores que controlaban a las élites políticas, pero rápidamente el comisionado Espino y el comisario Beleño hacen la salvedad que de igual manera la corrupción electoral ya desde ese momento se estaba dando con los “humildes” representantes de corregimiento, el tema de los “líderes permanentes” tenían muchos trasfondos que se necesitaba ver directamente o como diría: “los vicios están aquí, como un virus malo existen en la realidad”.

“Lo que queremos es mantener el principio democrático que yo proclamé aquí: venimos a establecer una real y verdadera democracia, a quitar todas aquellas trabas que la oligarquía tenía para hacer un aparato monopolizante del poder público de Panamá”, (37) estas son las paradas directas del comisionado Murgas sobre el tema, sin duda un valor político elevadísimo y digno de recordar y perpetuar como está escrito aquí.

La moción del comisionado Broce sobre la limitación a la reelección fue la primera votación que terminó en empate en nueve votos a favor y nueve en contra, pero habiendo 19 comisionados en la sesión, faltaba un voto que logró que esta modificación fuera aprobada; pero este hecho motivó una situación mayor; los comisionados que votaron a favor fueron: Broce, Espino, Beleño, Sieiro, Royo, Reynolds, Murgas y Roquebert.

Como ocurrió en esta votación, la falta de comisionados originó un punto peligroso, porque al haber pocos comisionados para votar, podrían hacer que se hicieran grupos los días miércoles, jueves y viernes que al haber menos comisionados esos días, logran decidir sobre más artículos menos comisionados; sin embargo, como indicó el comisionado Sieiro, a fin de cuentas el problema real era la ausencia de algunos comisionados que eran de tiempo parcial, el cual pedía a la presidencia que les recordara su papel supremo en ese colegiado; sin duda que hubiera sido históricamente oportuno tener la lista de los participantes en los días de sesiones o por lo menos sus suplentes o tan siquiera saber quiénes eran los permanentes y quienes los suplentes.

Esta sesión de inauguración, no estuvo exenta de argumentos bizantinos, en el hecho que hasta se llegó a discutir mociones de comisionados que ya se habían retirado del recinto, parece ser que, a pesar del cansancio, las oratorias y las discusiones, hacían ver que eran merecedores de un gran arco de aprendizaje.

Aunado a esto se da un periodo de tiempo, un poco largo, donde el colegiado entra en un bucle, producto de volver a poner en el tapete la proposición de la Dra. Russo que ya no estaba en sala, sobre pedirle al Ejecutivo aclarar más específicamente lo relacionado con el Decreto 214 sobre el papel que harían el 6 de agosto de ese año los Representantes de corregimientos, hubo un momento algo tenso, 10 intervenciones sobre el tema, hasta modificaciones, por un momento se pensó eliminarlo y al final se llegó a votación con 14 votos en contra.

Volviendo al decreto 128 que recién hace una hora habían aprobado, se retoma el tema de la adición del comisionado Beleño sobre lo de agregar “nacional” al título del órgano de los representantes, en este punto, algunos estaban a favor, otros en contra; en contra por ejemplo el comisionado Picard-Amí que justificándose con el Decreto 214 presentándolo físicamente en el pleno, argumentó que el Ejecutivo al dejar claro varias veces el nombre que tendría este órgano, no debían cambiarlo.

A favor estaba el comisionado Broce, viendo prontamente que podían perfectamente agregarlo, pues estaba en su facultad hacerlo, el comisionado Ahumada interviene en mejor momento para indicar la gran importancia que estaban haciendo en la reforma constitucional, pues este era un cambio total a lo ya existente

y que dejaría también reformado el Decreto hecho por el poder del ejecutivo, en pocas palabras, les estaba situando en el papel angular que el colegiado tenía en el poder transformador del país, más allá del poder que podría ejercer el ejecutivo, sin duda muy importante su aporte, la ley siempre por encima del poder. Por cierto, el comisionado Ahumada estaba en contra de la adición simplemente porque veía innecesario agregar otro término.

Hay un punto valioso que menciona el comisionado Royo, sobre cómo se debía observar la gran diferencia entre la realidad legislativa de los diputados, otrora inexistente y la de los representantes que ellos estaban trabajando, se indica el artículo 107 de la Constitución de 1946 que manifestaba lo siguiente: “Los diputados una vez elegidos representarán a toda la Nación, no están sujetos a ningún mandato y sólo obedecen a los dictados de su conciencia” (39) y aunque sí es cierto su argumento al decir que puede haber alguna relación con el antaño órgano por el concepto de “Nación”, también es cierto que todo lo demás a este artículo que es sumamente crucial, extrañamente no se aplica.

Si bien, como la historia comprobó, poco se aplicó en la práctica por los diputados este artículo, no es menos cierto, que en sí misma mantiene ese valor moralmente político, que todo servidor público debería tener, en donde se honra conceptos como “no se está sujeto a ningún mandato”, y sobre todo “sólo se obedecen a los dictados de su conciencia”.

Se podría decir que es aquí donde nace que se cambie el sentido del papel que tendrían, primero los representantes y segundo, los legisladores, ahora diputados, con relación con su trabajo, el pueblo y posteriormente sus partidos.

El comisionado Espino plantea igualmente el peligro de encasillar a los representantes de corregimientos a ver únicamente los temas domésticos de sus comunidades y privarlos de que vean la realidad “nacional” como justamente es su función y comentando, indica algo importante que es históricamente necesario señalar para los que no vivieron en ese periodo de la historia y dejar constancia de lo ocurrido, cito: “me vino a la mente una hoja volante que me fue mostrada hace apenas unos pocos días, firmada por el Movimiento de Liberación Nacional de 29 de Noviembre”, esto indicando que aunque efectivamente los partidos políticos habían sido suprimidos, sí habían movimientos políticos de carácter ideológico como se puede leer. (40)

Capital fue la participación del comisionado Murgas justamente sobre el tema de “Nacional” en el Decreto, pues señala un punto fundamental para entender la mentalidad de los comisionados sobre su participación conscientemente libre y como era su relación con el Ejecutivo.

A razón cito algunas de sus frases más destacadas: “porque si es verdad que a un ministro le parezca que huele mal el término de nacional, esto no es un dogma que nosotros aquí tenemos que adoptar”, “estaríamos nosotros llenándonos de caprichos de que tal palabra huele mal, de que la otra es esto. Debemos poner las

cosas en su justa posición; hay argumentos valiosos que pueden atenderse, pero de ninguna manera eso de que le olió mal al Consejo de Gabinete”, y sobre todo esta frase: “yo quiero dejar sentado esto: que nunca, en las decisiones que vamos a tomar aquí, yo no voy a estar averiguando qué cosa le huele mal al gabinete o no le huele, porque yo no estoy allá al pie del Gabinete y aquí razonaremos”, indicando así no solo su pensar y su sentir, sino que además su participación es libre de toda influencia foránea a lo que su conciencia le dicta hacer lo correcto.

Pero no queda allí, remata su participación, contra algunos colegas comisionados que ya se pueden perfilar ciertas directrices o simpatías gubernamentales, dice: “algunas cosas que se han dicho no son argumentos; son expedientes que es mejor no traer al seno de esta comisión; no son los mejores expedientes para presentarlos a debates”. (41) Más claro imposible.

Existe un tema que no se ha logrado encontrar respuesta, saliendo del tema sobre lo de agregar el término “Nacional” que fue negado por un voto 8-9; no obstante, al ver la Constitución de 1972, aparece el concepto y viendo en los anales de los debates de los Representantes de Corregimientos, la confusión es mayor cuando en el título aparece “Asamblea de Representantes de Corregimiento” (42) y se continuará expresando de ese modo en el día inaugural del 11 de septiembre, pero en el día 13 de septiembre, con la primera modificación de la Asamblea Nacional Constituyente de Representante de Corregimientos, se volverá a introducir este concepto de “nacional”. (43)

Surgió nuevamente una situación en la cual se solicitaba un tipo de aclaración por parte del Ejecutivo referente al Decreto 214, esto por una propuesta del comisionado Murgas, más el comisionado Royo advertirá del peligro nuevamente como ocurría con la proposición de la comisionada Russo que, al pedirle alguna ayuda al Ejecutivo, se viera no competente al colegio, siendo esto peligroso por la gran importancia que el colegiado tenía.

Nuevamente, se logró contener el tener que ir a este encuentro con el ejecutivo, con base en esto el comisionado Melo recordó a la sala lo alejados que estaban del debate central, viendo más el tema del Decreto 214 que no les correspondía, que del artículo 128 que deberían estar terminando, sin duda que para bien o para mal este decreto era para el pensamiento de muchos comisionados un escollo al buen fluir de su trabajo, al final fue negada la proposición del comisionado Murgas por improcedente.

El último tema que se tocó en el día inaugural fue el relacionado con el tema circuital, de lo cual era la preocupación del comisionado Roquebert los casos de San Miguelito, la comarca San Blas (hoy Guna Yala), Puerto Obaldía, la Zona del Canal y el Distrito Especial de Changuinola; sobre este caso se observó oportuno dejarlo para tratar a posterior como tema transitorio, por lo muy complejo que este era sobre todo en el caso de la Zona del canal.

El comisionado Beleño indica lo ya extenuado que estaban no solo el colegiado, sino también las secretarías al ser las 11:30 de la noche y todavía seguían

debatendo, pidiendo que por lo menos velaran por los trabajadores que estaban acompañándolos.

Un detalle curioso, pero que escapa de la comprensión de lo escrito, es que seguidamente el comisionado Roquebert menciona en acta un hecho acaecido con el comisionado Picard-Amí siendo el único soltero de los comisionados que tenía mayor disponibilidad de la noche, advirtiendo esto por el hecho que aún seguía manteniéndose firme en hacer proposiciones a debatir, pero indicando seguidamente que lo señalaba más como broma, aquí se percibe el buen ambiente que reinaba entre los comisionados.

En contraste, el comisionado Picard-Amí le responde que más que una broma, era para él “satisfacción personal de que por lo menos 10 artículos han sido discutidos” y menciona: “el que no quiera quedarse es libre de marcharse, pero mientras haya colegas que lo quieran discutir, se pueden quedar” (44); respuesta de sus compañeros colegas en votación a debatir a las 11:30 pm, dieron de 4 votos a favor, 11 votos en contra; más claro imposible.

Se lauda ese entusiasmo y empeño no solo de este comisionado, sino de muchos otros que en serio querían trabajar en pro de lograr llegar a puerto y no solo llegar, sino en buen estado el barco de esta reforma que llevaban en hombros, además se demuestra con estos hechos que quedaron marcados en los anales, cómo eran, se expresaban, sentían y vivían su labor los comisionados.

4.2 Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

4.2.1 Documentos previos a las sesiones de los representantes

- consideración del acta de la sesión del día 11 de septiembre de 1972
- consideración del reglamento interno
- consideración del proyecto de reformas a la constitución política (preámbulo y el título II)

Estos documentos previos a la sesión realizada en el estadio Nuevo Panamá, se entiende que tuvieron un destino diferente a los documentos de los comisionados, presumiblemente tuvieron que haber terminado en la Biblioteca de la Asamblea.

La información suministrada por fuentes consultadas alegaba que dichos documentos debían reposar en la Asamblea Nacional una vez que la Asamblea de Representantes de Corregimientos se mudó a dicho recinto.

Pero al solicitar dichos documentos, de parte de dicha Biblioteca, ni siquiera se dio una respuesta afirmativa o negativa de la existencia de dichos documentos oficiales, por tanto, se desconoce el paradero de dichos documentos oficiales.

4.2.2 Información relevante

auténtica representación popular

De esta Asamblea es importante destacar algunos hechos:

- I. Los estratos económicamente bien situados tienen la leve representación que corresponde a su densidad numérica en la sociedad.
- II. Por primera vez en la historia del país los tres núcleos indígenas que integran nuestra población tienen representación legítima en uno de los Organos del Poder Público.

Véase la representación indígena por grupos y distribución geográfica:

PROVINCIA	KUNAS	GUAYMIES	CHOCOES
Bocas del Toro	---	5	---
Coclé	---	5	---
Colón - San Blas	6	---	---
Chiriquí	---	27	---
Darién	2	---	3
Panamá	1	---	---
Veraguas	---	3	---
TOTAL	9	40	3

La composición de esta Asamblea contrasta con la representación de las Asambleas anteriores.

- III. Forman parte de la Asamblea 29 damas en calidad de Principales y 33 Suplentes.

Auténtica representación popular

De esta Asamblea es importante destacar algunos hechos:

- I. Los estratos económicamente bien situados tienen la leve representación que corresponde a su densidad numérica en la sociedad.
- II. Por primera vez en la historia del país los tres núcleos indígenas que integran nuestra población tienen representación legítima en uno de los Órganos del Poder Público.

Véase la representación indígena por grupos y distribución geográfica:

Bocas del Toro: 5 Guaymies

Coclé: 5 Guaymies

Colón - San Blas: 6 Kunas

Chiriquí: 27 Guaymíes

Darién: 2 Kunas y 3 Chocoes

Panamá: 1 Kuna

Veraguas: 3 Guaymíes

Total: 9 Kunas, 40 Guaymíes y 3 Chocoes

La composición de esta Asamblea contrasta con la representación de las Asambleas anteriores.

III. Forman parte de la Asamblea 29 damas en calidad de Principales y 33 Suplentes.

De igual manera hay que agregar la participación de la señora Anastasia Mitre De Delgado, Representante de Palmas Bellas, Colón como vicepresidenta para dicha provincia. (45)

4.2.3 Sesión inaugural de los Representantes de corregimientos al proyecto Constitucional.

Las sesiones correspondientes a la confirmación de nuestra actual Constitución por medio del sínodo popular de representantes de corregimientos celebrado en el coliseo Nuevo Panamá, difiere en su inauguración con el realizado por los comisionados, puesto que este segundo oficialmente se inició el día 11 de septiembre; pero fue protocolar y con relación al tema de las votaciones que se debían dar ese día, más realmente lo concerniente al inicio de la Constitución en sí se efectúa el día 12 de septiembre de 1972 como así dictan las actas (46), por tanto, se verán ambos días como uno en conjunto.

Las primeras dos páginas de los anales son los que narran los acontecimientos que sucedieron aquel día 11, en ellos aunque no tiene una implicación directa con la Constitución, si es menester mencionar algunos hechos que son necesarios destacar: primero qué hubo la noche anterior (10 de septiembre) una votación para escoger al que sería el presidente provisional de dicha asamblea, además del presidente y los vicepresidentes, siendo escogido el H.R. Javier Herrera como provisional; de igual manera oficialmente la sesión de aquel día inició a las 11:00 a.m. posterior a las votaciones correspondientes y tercero que el secretario de dicha asamblea fue el profesor Carlos Calzadilla G. que a la postre fue igualmente secretario de la comisión de comisionados a las reformas constitucionales como está ya mencionado en la primera parte de este capítulo.

Importa señalar una información que se menciona con relación a las juramentaciones que se dieron ese día, pues no solo hubo de las ya mencionadas, sino que además otras relacionadas con algunos aspectos de la sociedad civil, a saber: una representación del sector de los campesinos, de los indígenas y de los estudiantes, estos asumidos por representantes que aparecen registrados.

Para motivos de este trabajo es conveniente indicar esto que se menciona al terminar las juramentaciones y entrar al gimnasio donde están los recién electos representantes de corregimientos, las diversas autoridades que serían las encargadas del Órgano Ejecutivo, recalco las siguientes que se mencionan: "La comitiva del Excmo. Señor Presidente Lakas estuvo integrada, además por los ministros de Estado, el Coronel Rodrigo García R., Comandante Segundo jefe de la

Guardia Nacional, los miembros del Estado Mayor... y otros altos funcionarios” (47); sin duda que estos personajes de la Fuerza militar al entrar junto al jefe del Ejecutivo y no haber entrado o estado antes manifiesta esa clara necesidad de simbiosis que la cúpula militar quería impregnar y hacer ver en la nueva institución instaurada.

Por último, para ese día, se realizaron una serie de intervenciones, las cuales fueron en orden: la del presidente de la Asamblea, la del presidente de la República, y termina “la H.R. Hermelinda Fuentes, del Corregimiento Electoral Sector Pacífico de la Zona del Canal” (48) que habló sobre el tema canalero.

La primera sesión ordinaria se dio el día 11 de septiembre de 1972 a las 8:00 a.m. estando congregados los 505 representantes de corregimientos, más los 25 comisionados de las reformas constitucionales y el equipo de secretaría. Su inicio curiosamente tiene una reminiscencia al inicio de la primera sesión de los comisionados, puesto que en ambas, quizá por el nerviosismo al ser algo novedoso e importante, además del desconocimiento en las formas, en los anales se registra cómo desde el inicio, toca repetir tanto por parte del presidente como del secretario cuál era el modo como debían proceder en la asamblea para cosas tan sencillas como tomar la palabra, esto demuestra que el trabajo previo de preparación no fue del todo eficiente y comprendido por todos, tal parece que algunos representantes no estaban del todo claro de la formalidad de la sesión inaugural que se había dado el día anterior.

Aunque no formaba parte del orden del día, oficialmente el primer procedimiento que se daría en la asamblea fue la propuesta dada por “el señor representante de la Provincia de Herrera” (49) del cual no se escribió su nombre, pero que fue el primer ciudadano que incorporó su pensar en lo que sería la actual Constitución; este señaló la necesidad imperiosa que tenían no solamente los 505 representantes que el día anterior se les había dado el acta de inicio de sesión la cual tuvieron facultad de leerla, sino que también esta fuera leída generalmente en la asamblea reunida para que no hubiera ninguna duda que fuera la misma para todos. Ante esto, el Representante, Néstor Icaza, hace la salvedad que de igual manera estaba siendo pasada por “Radio Libertad” (50) todo lo que se estaba realizando en el recinto.

Esto es muy importante señalar, puesto que extrañamente en ese momento donde se manifiesta históricamente la opresión política que vivía la ciudadanía, paradójicamente, esta, aun con la escasa tecnología que se tenía, estaba siendo transmitida en tiempo real a toda la ciudadanía lo que se debatía al público general, este supo todo lo que ocurrió en la formulación de la actual Constitución, paso por paso y tema por tema.

De igual modo, el representante aprovecha el espacio que tuvo para dar una información sobre un incidente que estaba ocurriendo entre la Representante de corregimiento de la zona del canal del sector pacífico, Hermelinda Fuentes (que había sido la que el día anterior había dado la consideración final en el acto

inaugural sobre la situación canalera) y ciudadanos zonians junto a individuos varios.

Todo parece entrever, al igual como había comentado la comisionada Russo en la sesión inaugural sobre un incidente que le había ocurrido, que el contacto entre los dirigentes políticos y la ciudadanía eran muy cercanos, para bien y para mal, puesto que el trabajo que todos estaban realizando podría afectar directamente a muchas personas.

Seguidamente, es necesario colocar aquí una frase final que a continuación dándole la palabra al Representante por la Provincia de Colón, Pedro Rodríguez de Portobelo, señalando la necesidad que se ponga taxativamente no solo a conocimiento de los representante, sino de toda la población, tanto lo referente a los trabajos de la Constitución, como también los reglamentos internos y las modificaciones, para que nada quedara sin decirse a la población y por último y es lo que nos compete señalar: “Yo quiero que quede sentada la base en que aquí, en esta Asamblea, no hemos llegado 505 analfabetas, sino hombres conscientes, capacitados y responsables de sus hechos”. (51) Palabras dignas de ser mencionadas por su importancia histórica en este trabajo.

Un hecho crucial y que posiblemente hubiera cambiado nuestra idea histórica fue lo mencionado por el Representante del corregimiento de Bocas del Toro, Fernando Guillén que opinó sobre el acta en donde decía: “líder máximo”; debía decir en

realidad: “caudillo máximo” (52); conceptualmente el término “líder” tiene una connotación directa al poder político, mientras que el de “caudillo”, al militar.

Posiblemente, si hubiera desarrollado mejor su idea como propuesta más que como opinión, el pensamiento colectivo en torno a la figura del General hubiera sido de otra manera no solo para su momento, sino para la historia misma; lo importante de esto es que ya desde el inicio se notó raro por parte de algunos lo de este término tan espinoso para la historia nacional.

Otro tema conceptual de importancia fue el que dio el Representante por la Provincia de Coclé, de apellido Guillén, cuando señala que, en el acta al hacer mención de la Asamblea, se incluyera el término: “Asamblea Nacional - Constituyente- de Representantes de Corregimientos”.

Enseguida el Representante Antonio Jaramillo por el Corregimiento de Aguadulce y vicepresidente por la provincia de Coclé, da un discurso del por qué son Constituyente basándonos en el Reglamento Interno que todos manejaban.

También alega su argumentación sobre dos puntos: la erradicación de la pobreza y el fin del enclave canalero; puntos claves a su parecer que los justificaba a poder modificar libremente el proyecto de las reformas constitucionales presentadas por los comisionados.

Inmediatamente, se da la primera confrontación en la Asamblea cuando el Representante por San Felipe de la ciudad de Panamá, Juan de Dios Caballero, señala que se proceda a proponer una comisión para elaborar un anteproyecto a reglamento interno, puesto que se tenía conocimiento que entre los 505 había en sus manos hasta tres reglamentos internos diferentes, contradiciendo así la moción del representante Jaramillo que pedía se votará por aclamación el reglamento interno que todos tenían.

El Representante Jaramillo toma la palabra, pues fue el encargado de trabajar la comisión relacionada con el Reglamento interno que se había comenzado a hacer posterior a finalizar la sesión inaugural del día anterior desde las 4:00 p.m. hasta las 1:30 a.m., como lo hizo saber a todos.

Señala el trabajo que realizó la comisión y sobre todo vuelve a indicar por segunda vez la imperiosa necesidad de avanzar en los trabajos de sesionar y no gastar tiempo haciendo un anteproyecto con todos los presentes, pues sería un atraso a la fecha tope de un mes que tenía para dar final a la aprobación de la Constitución, ya que el plazo será la fecha simbólica del 11 de octubre.

Ante esto, ciertamente como en el caso de los comisionados, la presión por el tiempo fue un factor que dificultó grandemente su trabajo y más aún cuando el tiempo fue impuesto arbitrariamente para un fin simbólico, puesto que realmente se podía trabajar con más tiempo tranquilamente. El país había estado ya varios años funcionando con decretos, podría seguir un tiempo más; lo del tiempo sin lugar a

duda fue un despropósito que sin duda afectó conscientemente a todos los involucrados, desde los comisionados hasta los representantes.

El vicepresidente por la Provincia de Los Santos solamente pone a consideración una modificación en el Reglamento interno en cuanto a la hora para que los viernes pudieran salir a las 3:00 p.m. y así poder llegar y visitar sus familias, aquellos que vivían lejos de la ciudad o en el interior.

Dicho esto, el presidente hace mención oficialmente del primer debate de la sesión ordinaria sobre los dos puntos del reglamento interno para tomarse a votación, en ese orden hablaría el representante por el corregimiento de Antón Carlos Mojica, que en una actitud sabia manifiesta la impronta de trabajar con el reglamento ya hecho y entregado y que solamente se diera un tiempo extra para que aquellos puntos que los representantes quisieran agregar o suprimir se hicieran ahora y se ahorra el tiempo de hacer una nueva comisión al respecto.

Después de las palabras del representante, se da un receso de 15 minutos.

Retomada la sesión a las 2:00 p.m. hora estipulada, el presidente hace mención, mientras la comisión designada para estudiar el Reglamento interno pasaba las copias del informe que había trabajado en el receso, de un hecho que será capital para la historia del país.

El presidente hace lectura de la solicitud del representante de Guararé, Abdiel A. Pérez, mediante el cual se solicitaba que se le otorgara al General Omar Torrijos Herrera el título como "líder máximo de la Revolución". (53)

Este hecho cambió totalmente el rumbo que llevaba la sesión inaugural, puesto que, en ese momento justamente la comisión ya mencionada estaba pasando las copias sobre el debate del Reglamento Interno, y ahora, un representante propone una discusión de un tema delicado como era el estatus que tendría el General Torrijos dentro del naciente sistema de gobierno que cabe señalar, aún no se había ni discutido en el recinto por los representantes.

Enseguida una pléyade de representantes de corregimientos comienzan a pedir la palabra para darle apoyo a la discusión del representantes Pérez, entre ellos estaban: Clodomiro Pinilla, representante de Natá provincia de Coclé, Pedro A. Rodríguez, representante de Portobelo, provincia de Colón, Ceferino Hernández, representante de Llano Abajo, provincia de los Santos, Benjamín Quintero representante de La Arena, provincia de Herrera, Clelio Saldaña representante del entonces distrito especial de San Miguelito provincia de Panamá, Iturbides González representante y vicepresidente por la provincia de Los Santos y Bernardo Domínguez, representante y vicepresidente por la provincia de Panamá.

El presidente solicita al secretario que haga mención de la propuesta del representante Pérez en la disposición transitoria de dicha discusión, dejando de lado el verdadero debate que se tenía más apremiante sobre el reglamento interno; es

importante señalar la gran cantidad de poder gubernamental, militar y civil que esta disposición le daba al General Torrijos. (54)

Seguidamente, más que este dato históricamente importante para la historia nacional, es el párrafo siguiente que compete más profundamente a este trabajo, del cual el secretario leerá: “El General Omar Torrijos Herrera tendrá, además, facultades para... participar con derecho a voz en los debates de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos...” (55), esto es sumamente fundamental porque se deja por escrito la apertura que el naciente órgano político allí reunido le estaba dando no solo para estar en el sínodo, sino además tener voz sin facultad política democrática que tienen todos los allí reunidos solamente porque es “fruto del esfuerzo de él con su equipo de hombres ha logrado conquistar”. (56)

Y no exclusivamente esto, los ánimos estaban tan exaltados con relación al general por parte de los representantes que hasta uno llegó a manifestar: “solicitó que se incluya también la asistencia del General Torrijos a cada sesión que tengamos en esta magna asamblea para que él nos inspire con su presencia y para que consultando nos equivoquemos menos”. (57)

Ante estas palabras surgen grandes preguntas que no podrán ser respondidas en torno a relación del general con los representantes, sobre todo de aquella “gira de consultas efectuadas por el General Omar Torrijos con todos los candidatos” (58) y si era más “cariño” como afanosamente decía o favores de las partes involucradas.

En tanto también se menciona quiénes y cómo surgió en ese momento la decisión de plantear dicho asunto, al decir el vicepresidente por Los Santos Iturbides González, que fue una iniciativa entre todos los representantes de dicha provincia que nació a iniciativa propia y pide la aprobación de dicha disposición por ovación.

Por lo que se lee en los anales ya la sesión había perdido totalmente el enfoque que se buscaba en la sesión inaugural por parte de los representantes, totalmente eclipsados por la figura del general.

Pero aconteció un hecho importante ante lo que estaba aconteciendo, toma la palabra el representante del corregimiento de Balboa de La Chorrera, provincia de Panamá, Luis A. Veces, el cual no dudara en decir lo siguiente: “He pedido el uso de la palabra para oponerme a la alteración del orden del día: para oponerme a la resolución que ha sido presentada por el compañero Abdiel Pérez”. (59)

Al quedar esto registrado, se comprueba que no fue unánime por parte de los representantes de corregimiento la disposición de darle el título de “líder máximo” al brigadier, segundo que había representantes de corregimiento que efectivamente no se dejaban llevar por el cúmulo y que tenían valor de dar su posición contraria a la mayoría y tercero que sabían para qué estaban allí en esa Asamblea, cosa que el representante hará recordar a sus compañeros al decirles: “el motivo que nos ha traído a esta asamblea de representantes es darle a la Nación y al Estado un fundamento jurídico para que el proceso revolucionario continúe su marcha”, esto

demuestra que por lo menos este representante está completamente claro de cuál era su función dentro del engranaje de ese órgano, no era ningún pintado.

Además, no tendrá reparos, es hacer una sutil crítica a la actitud que desde el día uno ya sus compañeros estaban comenzando a manifestar al decir: “nosotros no hemos venido a esta asamblea de representantes a dilucidar mediante resoluciones; hemos venido a esta asamblea de representantes a dar una Constitución al país, no a darle resoluciones mediante las cuales se otorgan poderes”.

Efectivamente, no solo desenmascara las intenciones de algunos representantes, sino que además será aún más valiente que estos al dejar constancia alto y claro que ellos venían por una nueva Constitución, totalmente alejado a los matices que algunos representantes todavía no estaban claros diciendo que solo harían algunas reformas a la constitución de 1946.

Más el representante ante su derecho de voz será todavía más punzante al señalar estas duras palabras: “esta asamblea de representantes no fue constituida para rendir homenaje al general de brigada Omar Torrijos Herrera. Esto es así compañeros, porque está expreso en el decreto 214 que convoca elecciones y por la cual estamos reunidos hoy aquí”; pero que de igual modo hará énfasis en dejar claro que su objetivo es que la asamblea haga su trabajo sin ir contra la revolución que es la que los ha puesto allí.

Por ello terminará diciendo sobre la revolución lo siguiente: “debemos dejar al sol, discutir los problemas del país sin miedo a que se digan los errores cometidos, para encontrar el camino hacia la cual podamos enrumbar la revolución por muchos años más” y también: “con el respeto que se merece el país, que se retire esa resolución, compañeros, porque no le hacemos ningún beneficio ni a la asamblea ni a la revolución”, (60) estaba contra el mal procedimiento y el notorio amiguismo de algunos representantes, no contra la Constitución ni la revolución en sí misma, conviene mencionar.

Ante las palabras del representante Veces, volverá a tomar la palabra el representante Jaramillo que era el que estaba en la comisión que se había creado al finalizar la sesión inaugural de la mañana con motivo a la proposición del reglamento interno, pero en vez de tocar ese tema, se volcó a expresar su opinión en torno a la disposición especial hacia el general y en una gran alocución siguiendo la sintonía de los que le precedieron en el mismo apoyo, ahora solicita a todos los representantes que apoyaban la moción a que se pusieran de pie en demostración de apoyo a la disposición transitoria.

Inmediatamente, a esto es aprobada la disposición transitoria que le daba poderes máximos al general Torrijos y el presidente originando una comisión de representantes, les solicita que fueran a buscar al general para que llegara hasta el recinto donde se le informará de la nueva facultad que la asamblea de representante en ese momento le había otorgado, todo esto, saltándose el orden del día como ya se había observado y advertido por el representante Veces de lo alejados que

estaban al planteamiento formal e inicial que se tenía para ese día, hecho esto, se da un receso mientras que dicha comisión buscaba y llevaba al general al sitio.

Una vez llegado el General Omar Torrijos Herrera, el presidente de la asamblea procede a leerle la disposición transitoria y señala al final que dicho artículo debía ser incluido en las “disposiciones transitorias” de la Constitución política y señala al final: “fue aprobada por la mayoría de los representantes de esta asamblea” (61) pero no fue unánime como se puede comprobar.

Seguidamente, el General Torrijos dio unas palabras de agradecimiento y terminando hará mención, no sin olvidar a “esos 6,000 leales soldados representados aquí por mi coronel García, mi coronel Noriega”, están también estos militares, por lo que se deduce en la sesión inaugural y entendiendo todo lo que estos dos personajes conllevarían en la historia nacional.

La sesión inaugural fue clausurada sin estar en los anales, informada la hora y señalando que el día siguiente martes a la 9:00 a.m. se continuaba.

Conclusiones

Al desarrollar el presente trabajo podemos concluir la urgente necesidad que la historia nacional tiene de recabar los hechos que han ocurrido en las décadas más recientes y que, por motivos ajenos a la historia, misteriosamente no se han trabajado del todo correctamente o limitándose a segundas o terceras fuentes, siendo esto conflictivo a la hora de interpretar las causas que llevan a los hechos que nos competen al presente.

En todo el proceso de este trabajo constantemente fue una premisa cuando se hablaba con diferentes personas que tenían alguna relación al aspecto de la actual Constitución, o hasta simples funcionarios públicos, el comentario que indicaban ante la extraña duda que tenían ante la carencia de material histórico que existía de estos temas cercanos y no solo este tema en específico, sino otros relacionados o temas también de historia reciente que tampoco históricamente se han querido desarrollar.

Un punto a tener en cuenta es que más que nunca ahora es cuando se debe aprovechar que todavía tenemos vivos a aquellas personas que de una u otra manera impactaron en la historia nacional; estas personas tienen mucho que decir y explicar, del cual este trabajo viene a dar esas primeras pinceladas y abrir camino hacia una historia que vuelva a la investigación de campo y no tanto a la reedición del conocimiento histórico como se ha venido haciendo actualmente.

Con respecto a la conclusión sobre el tema de tesis

Importante es señalar varios aspectos que este trabajo ha logrado aclarar sobre el tema de nuestra actual Constitución, aunque también la formulación de nuevas preguntas que esta tesis se ha planteado.

Primeramente, hay que decir que ante todo el material sustentado, históricamente se debe borrar del lenguaje histórico el argumento coloquial de: “la Constitución militarista del 72” o expresión más populares como: “la Constitución de la dictadura”, ya que como se puede comprobar tanto con el material documentado, como por las entrevistas, se concluye que nuestra actual Constitución, aunque fue producto del Decreto 214 de la Junta Provincial de Gobierno, esta fue hecha por un colegio de comisionados, todos de corte civil y aprobadas por representantes de corregimiento, todos ciudadanos civiles.

Este trabajo, en especial en el capítulo 1° viene a ser en parte aguas en lo referente a las causas que llevaron la creación de nuestra actual Constitución, puesto que, el argumento que recurrente se esgrime tanto por historiadores, como por jurídicos anuentes del aspecto histórico, es que esta Constitución era una justificación para el régimen, más se obviaba, producto del descuido histórico reciente, de aquellos acontecimientos que indudablemente empujaron a que desde mucho antes del golpe de 1968, ya fuera necesario no solo otra reforma a la constitución de 1946, sino una nueva Constitución, el motivo de esta desconexión de hechos no amerita este trabajo, pero que se obvia hasta en los libros de textos escolares.

Llama poderosamente la atención que no solamente los comisionados que fueron entrevistados, sino los familiares de aquellos ya fallecidos mencionaron el hecho que habiendo pasado 50 años, la historia no se haya acercado a ellos directamente para dilucidar este tema, y, por el contrario, se limitara a tocar el tema de manera genérica, repitiéndose el mismo hecho con los representantes de corregimiento, este hecho afecta grandemente no únicamente a la historia, sino también que tiene su impacto en otras ramas como en el aspecto jurídico, el aspecto sociológico, el aspecto filosófico, el aspecto ético y demás que hoy se ven severamente afectados en nuestra sociedad.

Se ve conveniente que este tema como punta de lanza sea motivo para adentrarse más en el terreno de nuestra historia reciente, que es rica y necesaria de ser escrita de modo científicamente histórico, pues como se pudo comprobar, hay muchos temas, no solo con este de la Constitución, sino temas relacionados y hasta otros más ajenos que necesitan ser vistos por verdaderos historiados y no por aficionados a la historia como se viene haciendo en estos momentos en el país.

Algunos temas que quedaron para ampliar en torno a este trabajo están: 1. Lectura de los 8 volúmenes de los anales para tener una comprensión más amplia de cuál era la verdadera esencia de esta actual Constitución, pues con este trabajo quedó demostrado que la idea que se tiene hoy es errónea y fue rápidamente cambiada (1983), 2. El tema de la documentación oficial y la historia, pues se ha demostrado que lastimosamente hay una total desconexión entre la documentación oficial histórica y la historia misma, motivo de un serio estudio histórico nacional.

Con respecto a la conclusión sobre el manejo de la tesis

Este trabajo ha demostrado grandes falencias que en este país se tienen en torno a la historia y que es necesario en esta conclusión dejarlas por escrita.

Ante todo, lo más apremiante, el poco respeto que las autoridades públicas tienen del trabajo del historiador, puesto que como se pudo comprobar, en muchos casos el trabajo investigativo era obstaculizado ante la duda, idea más tenida por la complicidad de los propios historiadores interesados a estar dentro del libro que fuera de este. Entre asombro y duda, tanto funcionarios como personas civiles se extrañaban de que un estudiante de historia se les acercara para solicitar un documento público, acceder a un edificio público o entrevistarse con un funcionario público, aun y con un documento de la universidad que lo facultase a ello.

De igual manera, el asombroso y peligroso manejo que se tiene de los documentos públicos, en especial de los históricos. Es increíble que la Constitución Política de 1972, el documento genuinamente más público del país, no pueda ser sometido a la investigación histórica para su constante comprobación, según se indicó en los trabajos que se le hicieron en el 2012, no hubo ningún historiador implicado, siendo un peligroso precedente. No solo esto, es inaudito que un documento público como el documento que hoy tiene el señor Fernández, ninguna biblioteca del país lo tenga a su disposición, siendo de un altísimo valor histórico, el cual no se puede perder.

Siguiendo con esta línea es intolerable que se informe que documentos oficiales hoy no se sepa de su paradero y se den justificaciones variopintas que tampoco son completamente verificables, el argumento: “se perdieron con la invasión de 1989”, aparte de ser totalmente irrisorio, también es una falta grave de parte del Estado y del cual deja abierto más que todo a la suspicacia que a la aclaración.

Por último, también es necesario indicar la poca transparencia que algunos personajes históricos tuvieron con el presente trabajo; es inaudito que personajes a los cuales se les llamó, escribió, se les mandó carta, habló con familiares directos, estos no respondieran para poder ser parte de este necesario trabajo que necesita la historia, sin lugar a dudas más que afectar a este trabajo, afecta a la historia nacional, pues se guardarán consigo por motivos absurdos, una parte de nuestra historia que era necesario saber y más que eso, ellos mismos se verán perjudicados, puesto que la parte de la historia en la que estuvieron presente desaparecerá con ellos.

Este trabajo ha logrado poner en la mira esta parte de la historia nacional de la cual poco se quiere hablar teóricamente, su objetivo es llamar la atención de aquel que la lea a que es necesario también hacer historia reciente, pues como se pudo comprobar hay muchos temas que aun ni siquiera han salido a la luz pública no solo de este tema, sino temas relacionados y que estaban en el silencio de aquellos que lo vivieron en primera persona y no solo eso, sino la falencia histórica que tenemos como país de un hecho tan destacado como lo fue la creación de nuestra actual Constitución de 1972: sus personalidades y sucesos.

Recomendaciones

Al culminar este trabajo de tesis, a lo largo de su confección, entre las investigaciones que se iban realizando, poco a poco se fueron dilucidando una serie de temas históricos en algunos casos relacionados con este trabajo, otros temas no; pero que indudablemente es llamativo saber la urgencia que hoy se tiene de recabar desde las fuentes directas en algunos puntos de la historia reciente que la misma sociedad personalmente me hacía notar de la necesidad de historiadores.

La primera recomendación que haré es en referencia a Cerro Tute. Al hablar con el señor Fernández, este parece que tenía mucho que contar en primera persona sobre este hecho histórico, siempre analizado desde la realidad de la capital, el señor hizo notar que, si se investiga más hacia el sector a las personas con entrevistas directas, se puede sacar otro punto de vista histórico muy necesario para comprender esos hechos, por tanto, recomiendo una investigación histórica.

Igualmente y en paralelo con este trabajo que abre el sendero de la historia de la actual Constitución, se recomienda seguir la investigación de este trabajo haciendo una lectura total de los ocho anales que dejaron los trabajos de sesión de los comisionados y los tres anales de los representantes de corregimiento, igualmente se sabe que hay más documentación útil en la biblioteca de la Asamblea que por vicisitudes ya mencionadas se impidieron poder acceder al mismo como por ejemplo, la verificación histórica de la Constitución actual en la Biblioteca.

Otras dos recomendaciones en menor grado que también ha dejado este trabajo de tesis:

Al hablar con la directora de documentación de la Asamblea, se ha podido notar que algunas instituciones públicas están en la actualidad haciendo trabajos históricos sin el respaldo de historiadores profesionales a su disposición, además que se ha informado de personas y maquinaria de uso histórico del cual algunas instituciones cuentan, por ello, se exhorta que se haga un trabajo de censo patrimonial histórico nacional, tanto a nivel humano, infraestructura y maquinaria para saber a ciencia cierta con qué cuenta el historiador panameño actual y saber cuáles son los trabajos históricos que hoy se están haciendo y que se necesita de profesionales.

Por último, aunque no va directamente relacionado con el tema de esta investigación, al ir a los sitios donde se forjó la Constitución, dígase el Gimnasio Roberto Durán, al hablar con algunos funcionarios públicos para recabar información de este trabajo, se pudo comprobar la carencia histórico profesional que se tiene en torno al deporte nacional, del cual se ha analizado que actualmente lo que se hace de historia deportiva, en la gran mayoría de las cosas lo realizan personas no profesionales en el área histórica o que buscan más que un trabajo histórico, en realidad se busca solamente la estadística o logros deportivos, pero no la historia en sí y por tanto, se exhorta a que se vea este nicho histórico que existe en nuestro país para potenciar por medio de la historia, no solo el deporte, sino también la historia en sí y nuestra sociedad panameña.

Fuentes Bibliográficas

Capítulo I

1. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005
2. Ética a Nicómaco; Aristóteles - Gradifco; Buenos Aires, 2008
3. Ética a Nicómaco; Aristóteles - Gradifco; Buenos Aires, 2008
4. Evolución de la organización político-constitucional en América latina (1950-1975); Héctor Fix-Zamudio - Instituto de investigaciones jurídicas; México, 1978
5. Ensayos sobre historia constitucional de Panamá; Jorge Fábrega; editora jurídica panameña, 1991 (p.615)
6. Constitución Política de la república de Panamá; Editorial Mizrachi & Puyol, S.A.; Panamá, 2015
7. Evolución de la organización político-constitucional en América latina (1950-1975); Héctor Fix-Zamudio; Humberto E. Richard - Instituto de investigaciones jurídicas; México, 1978
8. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005
9. Evolución constitucional de Panamá; César Quintero Correa - Editorial Portobelo; Panamá, 1999
10. Ensayos sobre historia constitucional de Panamá; Jorge Fábrega - Editorial jurídica panameña; Panamá, 1986

11. Evolución constitucional desde la separación de Panamá; Miguel Antonio Bernal - Cultural Portobelo; Panamá, 2007
12. Evolución de la organización político-constitucional en América latina (1950-1975); Héctor Fix-Zamudio; Humberto E. Richard - Instituto de investigaciones jurídicas; México, 1978
13. Evolución constitucional desde la separación de Panamá; Miguel Antonio Bernal - Cultural Portobelo; Panamá, 2007
14. Carta pastoral de la conferencia episcopal panameña sobre “la situación del país”; Panamá, 29 de junio de 1978
15. Relaciones entre la iglesia y el Estado en la República de Panamá; Fernando Guardia Jaén - Panamá, 1980
16. La situación del país (comentarios a la carta pastoral); Fernando Guardia Jaén - Panamá, 1979
17. Octogesima adveniens; Pablo VI, #47
18. Retos de una nueva Constitución; Eduardo Antonio Quirós, La Prensa, Panamá, (p.6-7)
19. Retos de una nueva Constitución; Ítalo Antonori, La Prensa, Panamá, (p.6-7)
20. Antología de la Guerra civil de los mil días (1899-1902) Tomo I; Jorge Conte Porras, Editorial Acuario; Panamá, 1986
21. Antología de la Guerra civil de los mil días (1899-1902) Tomo I; Jorge Conte Porras, Editorial Acuario; Panamá, 1986
22. Antología de la Guerra civil de los mil días (1899-1902) Tomo I; Jorge Conte Porras, Editorial Acuario; Panamá, 1986

23. Ensayos sobre historia constitucional de Panamá (segunda edición); Jorge Fábrega P.; editora jurídica panameña, 1991
24. Retos de una nueva Constitución; Eduardo Antonio Quirós, La Prensa, Panamá, (p. 6-7)
25. Antología de la Guerra civil de los mil días (1899-1902) Tomo I; Jorge Conte Porras, Editorial Acuario; Panamá, 1986, (p. XLVII, LXI)
26. Retos de una nueva Constitución; Eduardo Antonio Quirós, La Prensa, Panamá, (p. 6-7)
27. Evolución constitucional de Panamá; César Quintero Correa - Editorial Portobelo; Panamá, 1999 (p.51)
28. Retos de una nueva Constitución; Eduardo Antonio Quirós, La Prensa, Panamá, (p.6-7)
29. Ensayos sobre historia constitucional de Panamá (segunda edición); Jorge Fábrega P.; editora jurídica panameña, 1991 (p.9)
30. Las constituciones de Panamá; Víctor Goytia (p.345)
31. Evolución constitucional desde la separación de Panamá; Miguel Antonio Bernal - Cultural Portobelo; Panamá, 2007 (p.15)
32. Evolución constitucional de Panamá; César Quintero Correa - Editorial Portobelo; Panamá, 1999 (p.54)
33. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005 (p.198)

34. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005 (p.209)
35. Ensayos sobre historia constitucional de Panamá (segunda edición); Jorge Fábrega P.; editora jurídica panameña, 1991 (p.118)
36. Las constituciones de Panamá; Víctor Goytia (p.459)
37. Las constituciones de Panamá; Víctor Goytia (p.459)
38. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005 (p.209)
39. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005 (p.209)
40. Ensayos sobre historia constitucional de Panamá (segunda edición); Jorge Fábrega P.; editora jurídica panameña, 1991 (p.118)
41. El control de la constitución en Panamá; Carlos Bolívar Pedreshi; Ediciones Fábrega, López, Pedreshi y Galindo; Panamá, 1965 (p.175)
42. Evolución constitucional desde la separación de Panamá; Miguel Antonio Bernal - Cultural Portobelo; Panamá, 2007 (p.21)
43. Evolución constitucional desde la separación de Panamá; Miguel Antonio Bernal - Cultural Portobelo; Panamá, 2007 (p.21)
44. El control de la constitución en Panamá; Carlos Bolívar Pedreshi; Ediciones Fábrega, López, Pedreshi y Galindo; Panamá, 1965 (p.175)

45. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005 (p.212)
46. Evolución constitucional de Panamá; César Quintero Correa - Editorial Portobelo; Panamá, 1999 (p.58)
47. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005 (p.212)
48. Las constituciones de Panamá; Víctor Goytia (p.459)
49. Estudios sobre el Panamá republicano; Patricia Pizzurno Gelós, Celestino Andrés Araúz; Manfer, S.A., 1996 (p.337)
50. Ensayos sobre historia constitucional de Panamá (segunda edición); Jorge Fábrega P.; editora jurídica panameña, 1991 (p.187)
51. La Estrella de Panamá, 12 de julio de 1948 (p. 1)
52. Estudios sobre el Panamá republicano; Patricia Pizzurno Gelós, Celestino Andrés Araúz; Manfer, S.A., 1996 (p.360)
53. Constituciones de la República de Panamá, 1972, 1946, 1941, 1904; Ramón Fábrega, Mario Boyd Galindo; 1981 (p.162)
54. Estudios sobre el Panamá republicano; Patricia Pizzurno Gelós, Celestino Andrés Araúz; Manfer, S.A., 1996 (p.360)
55. Constituciones de la República de Panamá, 1972, 1946, 1941, 1904; Ramón Fábrega, Mario Boyd Galindo; 1981 (p.196)
56. La Estrella de Panamá, lunes 21 de noviembre de 1949, portada

57. Estudios sobre el Panamá republicano; Patricia Pizzurno Gelós, Celestino Andrés Araúz; Manfer, S.A., 1996 (p.370)
58. Estudios sobre el Panamá republicano; Patricia Pizzurno Gelós, Celestino Andrés Araúz; Manfer, S.A., 1996 (p.370)
59. Estudios sobre el Panamá republicano; Patricia Pizzurno Gelós, Celestino Andrés Araúz; Manfer, S.A., 1996 (p.369)
60. La Estrella de Panamá, 8 de mayo de 1951 (p.4, -42-)
61. La Estrella de Panamá, 8 de mayo de 1951 (portada)
62. La Estrella de Panamá, 8 de mayo de 1951 (p.4, -42-)
63. La Estrella de Panamá, 10 de mayo de 1951 (portada)
64. La Estrella de Panamá, 9 febrero de 1956 (portada)
65. El Panamá América, 8 febrero de 1956 (portada)
66. El Panamá América, 8 febrero de 1956 (p.10)
67. La Estrella de Panamá, 24 de octubre de 1956 (portada)

Capítulo II

1. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
2. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
3. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
4. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento

5. El material de los 3 comisionados y 2 representantes corresponde a las transcripciones de las entrevistas grabadas que se le hicieron a los comisionados y representantes de corregimiento.
6. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
7. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
8. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento

Capítulo III

1. Foto tomada para la investigación
2. Foto tomada para la investigación
3. La Estrella de Panamá, 11 octubre de 1971 (página 1972)
4. La Estrella de Panamá, 11 octubre de 1971 (página 1972)
5. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
6. Fotos seleccionadas para la investigación
7. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
8. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento

9. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández,
Representante de Corregimiento
10. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández,
Representante de Corregimiento
11. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández,
Representante de Corregimiento
12. Fotos tomadas para la investigación

Capítulo IV

1. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández,
Representante de Corregimiento
2. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.1, p. -1-)
3. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.1, p. -4-)
4. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.1, p. -5-)
5. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -1-)
6. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -1-)
7. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -2-)

8. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -3-)
9. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -4-)
10. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -5-)
11. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -5-)
12. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -6-)
13. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -9-)
14. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.2, p. -10-)
15. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.3, p. -4-)
16. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.3, p. -7-)
17. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.3, p. -9-)
18. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.5, p. -1-)
19. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.5, p. -3-)

20. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.5, p. -4-)
21. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.6, p. -1-)
22. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.5, p. -4-)
23. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.6, p. -3-)
24. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.8, p. -6-)
25. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.11, p. -9-)
26. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.12, p. -7-)
27. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.14, p. -2-)
28. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.13, p. -10-)
29. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.14, p. -9-)
30. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.14, p. -10-)
31. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.14, p. -11-)

32. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.15, p. -5-)
33. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.15, p. -9-)
34. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.16, p. -2-)
35. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.16, p. -8-)
36. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.17, p. -9-)
37. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.18, p. -3-)
38. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.22, p. -2-)
39. Constituciones de la República de Panamá; Ramón E. Fabrega F., Mario
Boyd Galindo; Panamá, 1981; pág. 147
40. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.22, p. -7-)
41. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución;
Panamá, 1972 (29/5/1972; n.22, p. -10-)
42. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de
Representantes de Corregimientos de la República; Panamá, 1942. Pág. 1
43. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de
Representantes de Corregimientos de la República; Panamá, 1942. Pág. 26

44. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución; Panamá, 1972 (29/5/1972; n.24, p. -1-)
45. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
46. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.1)
47. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.1)
48. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.4)
49. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.5)
50. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.5)
51. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.6)

52. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.11)
53. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p. 12)
54. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.12)
55. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.13)
56. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.13)
57. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.12)
58. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.14)
59. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.15)

60. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972 (p.17)

Fuentes consultadas

Fuentes de libros

1. La Evolución Jurídica del poder constituyente en el istmo de Panamá; Gurziz Singh Gill D. - Instituto de Estudios Políticos e Internacionales; Panamá, 2005
2. Ética a Nicómaco; Aristóteles - Gradifco; Buenos Aires, 2008
3. Evolución de la organización político-constitucional en América latina (1950-1975) - Instituto de investigaciones jurídicas; México, 1978
4. Ensayos sobre historia constitucional de Panamá; Jorge Fábrega; editora jurídica panameña, 1991
5. Constitución Política de la república de Panamá; Editorial Mizrachi & Puyol, S.A.; Panamá, 2015
6. Evolución constitucional de Panamá; César Quintero Correa - Editorial Portobelo; Panamá, 1999
7. Evolución constitucional desde la separación de Panamá; Miguel Antonio Bernal - Cultural Portobelo; Panamá, 2007
8. Relaciones entre la iglesia y el Estado en la República de Panamá; Fernando Guardia Jaén - Panamá, 1980
9. Antología de la Guerra civil de los mil días (1899-1902) Tomo I; Jorge Conte Porras, Editorial Acuario; Panamá, 1986
10. Las constituciones de Panamá; Víctor Goytia

11. El control de la constitución en Panamá; Carlos Bolívar Pedreshi; Ediciones Fábrega, López, Pedreshi y Galindo; Panamá, 1965
12. Estudios sobre el Panamá republicano; Patricia Pizzurno Gelós, Celestino Andrés Araúz; Manfer, S.A., 1996
13. Constituciones de la República de Panamá, 1972, 1946, 1941, 1904; Ramón Fábrega, Mario Boyd Galindo; 1981
14. Constituciones de la República de Panamá; Ramón E. Fabrega F., Mario Boyd Galindo; Panamá, 1981
15. La Política; Aristóteles - Gradifco; Buenos Aires, 2008

Fuentes de cartas y revistas

1. Carta pastoral de la conferencia episcopal panameña sobre “la situación del país”; Panamá, 29 de junio de 1978
2. La situación del país (comentarios a la carta pastoral); Fernando Guardia Jaén - Panamá, 1979
3. Octogesima adveniens; Pablo VI, Roma, 1971
4. Retos de una nueva Constitución; La Prensa, Panamá

Fuentes de periódicos

1. La Estrella de Panamá, 12 de julio de 1948
2. La Estrella de Panamá, lunes 21 de noviembre de 1949
3. La Estrella de Panamá, 8 de mayo de 1951

4. La Estrella de Panamá, 10 de mayo de 1951
5. La Estrella de Panamá, 9 febrero de 1956
6. El Panamá América, 8 febrero de 1956
7. La Estrella de Panamá, 24 de octubre de 1956
8. La Estrella de Panamá, 11 octubre de 1971

Fuentes variadas

1. Texto sin nombre, perteneciente al Señor Heraclio Fernández, Representante de Corregimiento
2. Anales de la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución; Panamá, 1972
3. Anales de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de Representantes de Corregimientos de la República, Volumen 1; Panamá, 1972

Fuentes orales

1. Señor Ramon Sieiro
2. Señor Moisés Espino
3. Señor Elpidio Broce
4. Señor Elías Castillo
5. Señor Heraclio Fernández

Anexo ilustrativo

1.1 Fotos personajes



Foto con el comisionado Ramón Sieiro



Foto con el comisionado Moisés Espino



Foto con el comisionado Elpidio Broce



Foto con el representante de corregimiento Elías Castillo

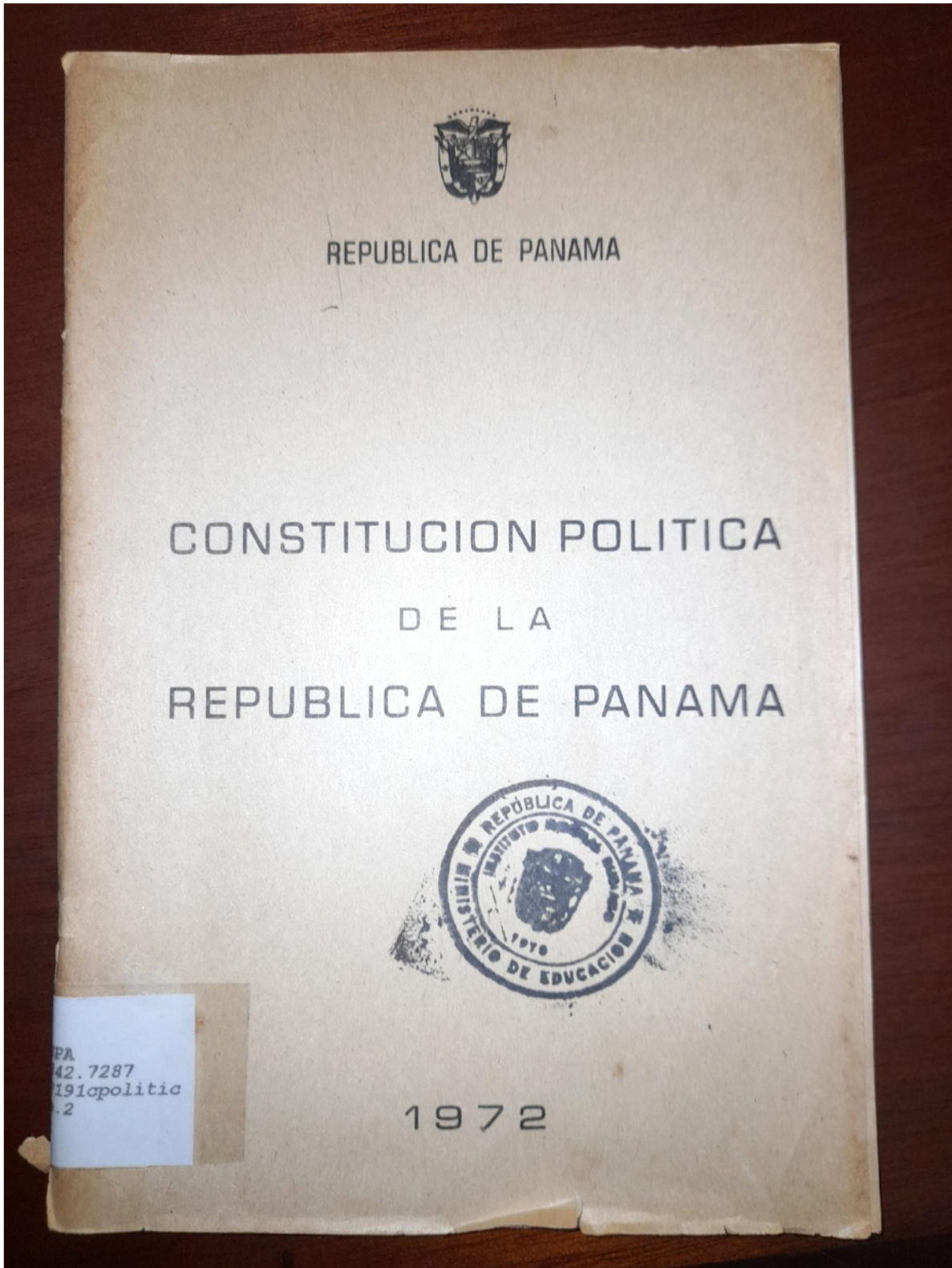


Foto con el representante de corregimiento Heraclio Fernández



Foto con el asesor de tesis profesor Carlos Caballero

1.2 Fotos documentos consultados



Copia de la Constitución de 1972 que reposa en la Biblioteca de la Asamblea



REPUBLICA DE PANAMA

ANALES
DE LOS
DEBATES
DE LA
COMISION DE REFORMAS
REVOLUCIONARIAS
A LA
CONSTITUCION

TOMO I

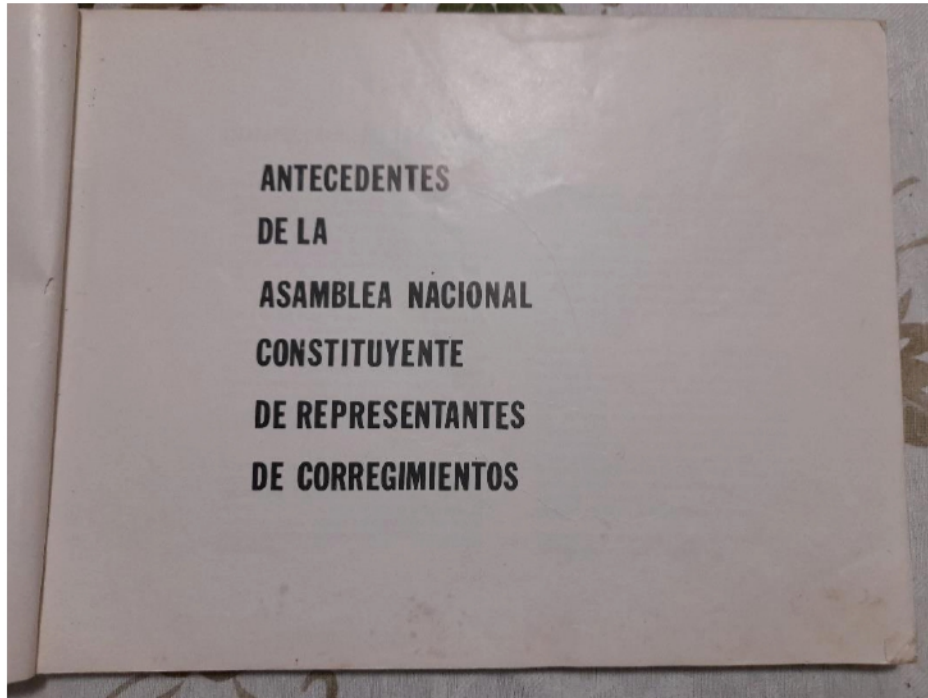
REUNIONES REGULARES: DIAS 29-30 DE MAYO
5 DE JUNIO

- 11 -

de Legislación al cual puede seguir y después un Organó Ejecutivo. En cuanto a la Asamblea de Representantes de Corregimientos, eso le tóca al Licenciado Ricardo Rodríguez. Lo único que yo les adelanto es lo siguiente: Que las facultades legislativas del Estado y eso tenemos que discutirlo oportunamente aquí- se depositan en estas dos Instituciones. Una es facultad que la Asamblea de Representantes de Corregimientos tiene, la facultad para hacer Leyes de aprobación, amnistía, y otras, pero las otras facultades legislativa son esas Leyes que son las que ustedes ven ahora la forma de Decreto de Gabinete que tendría que quedar, claro, en el Consejo Nacional de Legislación que es una Institución nueva que aquí se está proyectando.

El Consejo Nacional de Legislación es bastante complejo: allí se está representando a la Asamblea de Representantes de Corregimientos a través de su Presidente, al Presidente de la República, al Vicepresidente, al Jefe de Gobierno con la alternativa del Jefe de Gobierno, al Ministro de Estado, al Presidente de la Corte Suprema, y a la Comisión Asesora del Estado que va a estar instituída por 15 ciudadanos. Esos quince ciudadanos son los que van a hacer la consulta con todos los sectores representativos de la vida nacional. El Profesor García, por ejemplo, había hablado conmigo acerca de que háy que darle una mayor intervención a la Asamblea de Representantes de Corregimientos en el sentido de que por lo menos ellos aprueben o desapruében las Leyes que a nivel de Distritos deben tener una cierta intervención en la aprobación o, incluso, en la confección de la Ley. Estos son ya temas que vamos a entrar a discutir cuando entremos en materia.

Lo fundamental del Consejo Nacional de Legislación es que viene a ser el organismo principalmente legislativo del país, salvo las Leyes que pueda hacer la Asamblea de Representantes de Corregimientos.



El documento que guardo el representante de corregimiento Heraclio Fernández desde 1972, según indica se les entrego uno a los 505 representantes, el suyo ya no tiene la tapa ni la hoja de presentación por tal motivo no se puede rastrear y además en ninguna biblioteca que sabe de qué existió tal documento como se ha indicado.



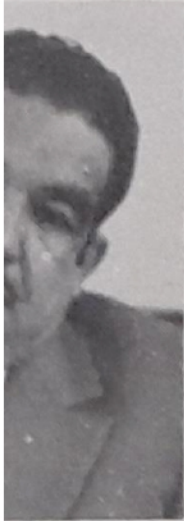


General de Brigada Omar Torrijos Herrera
Líder Máximo de la Revolución y Comandante
Primer Jefe de la Guardia Nacional



HR. Elias Arístides Castillo G.
Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente
de Representantes de Corregimientos.

Franco H.
onado



Puello A.
ado

Sr. Eduardo E. De la
Guardia
Comisionado



Ing. Elpidio Broce
Vergara
Comisionado

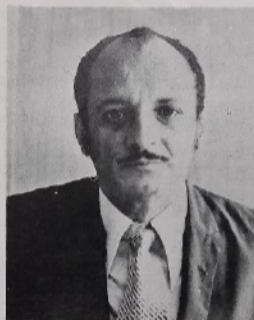
Dr. Moisés
Comi



Ing. H
Reyn
Comis



Sra. Esther Barchona,
Coordinadora del personal de Secretaría.



Sr. Alfredo Sinclur, Jr., Secretario de Actas
y Director de Relaciones Públicas de la Asamblea
Nacional Constituyente de Representantes
de Corregimientos.



Sra. Leticia Aveilla,
Asistente del Secretario General.



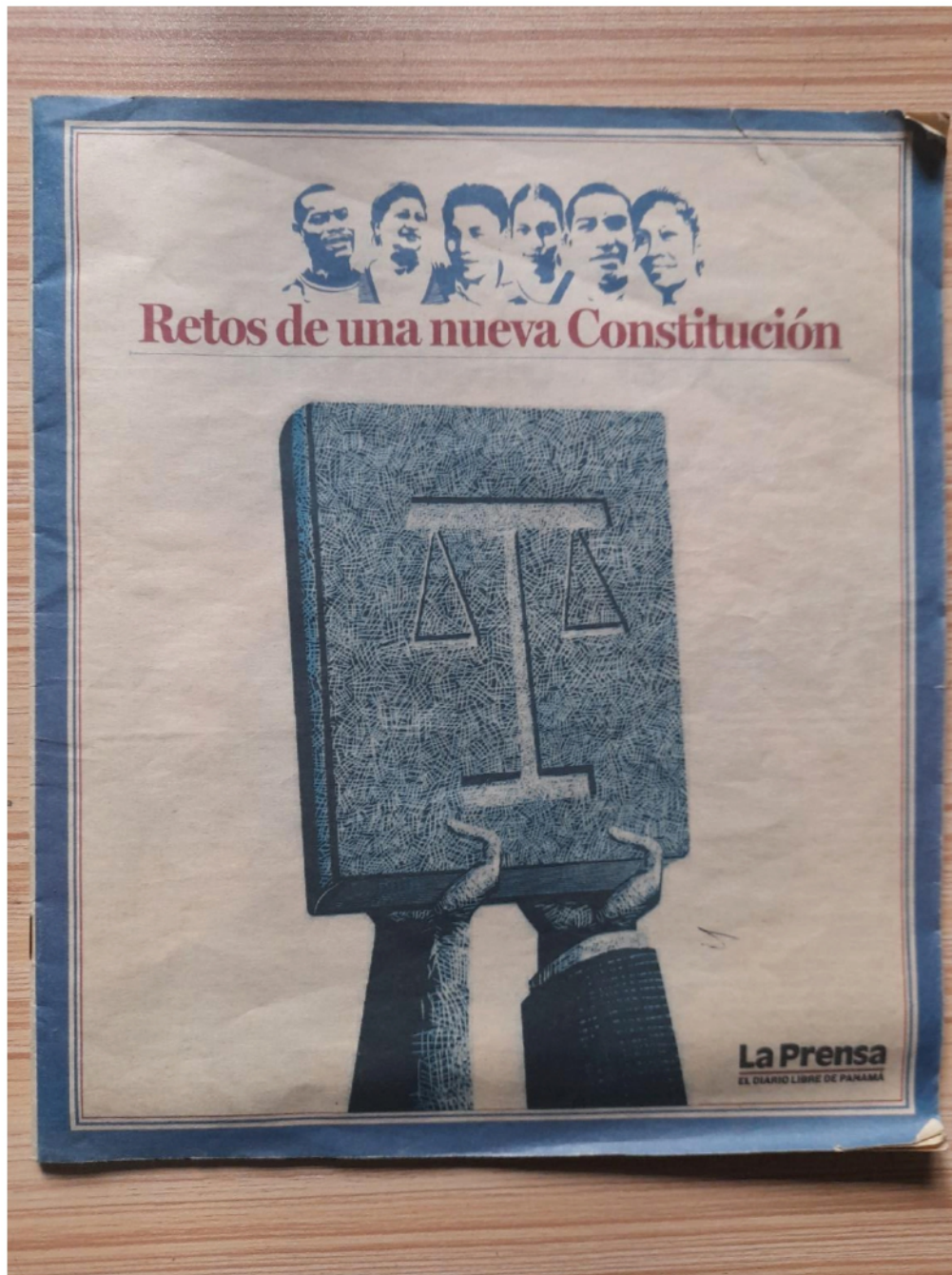
REPUBLICA DE PANAMA

ANALES DE LOS DEBATES
DE LA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
DE
REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS
DE LA
REPUBLICA

VOLUMEN I

SESIONES DEL 11 AL 20 DE SEPTIEMBRE

1972



Este fue un documento que me facilitó el señor Elpidio Broce y que ayudó grandemente con el contenido de este trabajo

1.3 Fotos varias



Diploma y medalla que se le dio al señor Heraclio Fernández en el 2021 por haber sido uno de los representantes de corregimientos constituyentes.

Anexo documentario

2.1 Lista de contenido de los anales de las sesiones de los comisionados

Tomo I

1. 29 de mayo de 1972: Consideración de Asamblea de Representantes de Corregimientos (artículo 128)
2. 30 de mayo de 1972: Consideración de la Asamblea de Representantes de Corregimientos (artículos 128-A, 128-B, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139)
3. 5 de junio de 1972: Continuación de la discusión del Título V “Asamblea de Representantes de Corregimientos” (Artículos 140, 141, 142, 143, 144)

Tomo II

4. 6 de junio de 1972:
 - Reconsideración de los artículos 128-A y 128-B
 - Título VI “Consejo Nacional de Legislación”. Artículos 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155
5. 7 de junio de 1972: Consideración del Título IX “Las provincias” y Titulo X “El régimen municipal”. Artículos 209, 209-A, 210, 211, 211-A, 212, 213, 214, 215, 216, 217
6. 7 de junio de 1972 (Extraordinaria):
 - Reconsideración del Artículo 214

- Consideración de los artículos 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228
7. 8 de junio de 1972: Consideración del Título X (continuación) Artículos 229, 230, 231, 232, 233

Tomo III

8. (Sin fecha) Consideración del Título III “Derechos y deberes individuales”. Artículos 18, 19, 19-A, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 28, 29, 40, 41, 42
9. (Sin fecha) Consideración del Título III “Deberes y derechos individuales”. Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57
10. (Sin fecha) Consideración del Título III “Deberes y derechos individuales”. Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64

Tomo IV

11. 15 de junio de 1972:
- Consideración del Título III Capítulo 3° del Trabajo. Artículo 64-A, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74
 - Capítulo IV Cultura Nacional. Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92
12. 19 de junio de 1972: Consideración de los siguientes artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110
13. 20 de junio de 1972: Capítulo VII – Régimen agrario y tenencia de la tierra. Artículos 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117

14.21 de junio de 1972:

- Consideración del Título I – El Estado Panameño. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Reconsideración de los artículos 97 y 113.
- Título II – Nacionalidad y extranjería. Artículos 8, 9, 10, 11, 13, 15.
- Artículos 118, 119, 130, 121, 122, 123, 124, 125

Tomo V

15.26 de junio de 1972: Consideración del Capítulo III Tribunal Electoral y el Título 8° Capítulo I y II. Artículos 126, 127, 189, 190, 191

16.27 de junio de 1972: Consideración del Título 8° Capítulo I y II. Artículos 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202

17.28 de junio de 1972: Reconsideración del Artículo 67 Capítulo II Ministerio Público. Artículos 203, 204, 205, 206, 207, 208/ Capítulo II Contraloría General. Artículo 248-249

18.29 de junio de 1972: Consideración de los artículos 126, 126-A, 193, 194, 195, 196, 197

Tomo VI

19.3 de julio de 1972: Consideración del Título XIII “De los servidores públicos”. Artículos 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276

20.4 de julio de 1972:

- Consideración del Título XI “Hacienda pública” Capítulo 1°. Bienes y derechos del Estado. Artículos 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247

- Consideración del Título XII “Economía Nacional”. Artículos 250, 251, 252
- 21.5 de julio de 1972: Consideración del Título XII “Economía Nacional” (continuación). Artículos 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264
- 22.6 de julio de 1972: Consideración del Título VII “El Órgano Ejecutivo”. Artículo 156, 157, 158, 159, 160

Tomo VII

- 23.27 de julio de 1972: Reunión con Federación de Estudiantes de Panamá, Comité de Derecho J.D.M.; Asociación de Derecho J.D.M.; Asociación de Estudiantes de Economía, Asociación de Estudiantes de Agronomía, Asociación de Colegio de Periodismo.
- 24.28 de julio de 1972: Consideración del Título VII – Del Órgano Ejecutivo – Capítulo 1°. Del presidente y vicepresidente de la República. Artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177
- 25.1° de agosto de 1972:
- Consideración del Título VII – Del Órgano Ejecutivo – (Artículos 178 al 182 inclusive – continuación) Artículo 178, 179, 180, 181, 182
 - Consideración del Título XIV – Defensa Nacional y seguridad pública. Artículos 275, 276, 277, 278, 279
- 26.8 de agosto de 1972: Consideración del Título VII – Del Órgano Ejecutivo – (Artículos 156, 157, 158, 159, 160)

27. 10 de agosto de 1972: Consideración del Informe presentado por la Comisión que estudio el Titulo VII – Órgano Ejecutivo-

Tomo VIII

28. 12 de agosto de 1972: Consideración del Informe de la Comisión al Ejecutivo acerca del Anteproyecto

29. 14 de agosto de 1972: Consideración de los artículos 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245

30. 15 de agosto de 1972: Consideración de artículos pendientes/ Titulo XIII – De los servidores públicos – Capítulo I Disposiciones fundamentales. Artículos 265, 266, 267, 268, 269, 270, 50, 102, 271, 153, 116, 252, 250

2.2 Participación de los comisionados en la sesión inaugural

Marcelino Jaén	9
Adolfo Ahumada	21
Ricardo Rodríguez	14
Aristides Royo	24
Humberto Reynolds	2
Elpidio Broce	15
Arturo Melo	14
Jaime Roquebert	17
Ramon Sieiro Murgas	29
Joaquín Beleño	17

Ismael García	22
Hugo Giraud	20
Aura de Russo	18
Reina Torres de Arauz	1
Miguel Picard-Amí	26*
Moisés Espino	21
Rafael Murgas	25
José Franco	9
Lorenzo Guerrero	3
Julio Cesar Acosta	2
Luis A. Segura	3
Augusto Samuel Boyd Jr.	2
Eduardo de la Guardia	0
Roberto Puello	0
Rodrigo González	0
Carlos Calzadilla	X
Presidente	68
Secretario	69
Vicepresidenta	203
Participación comisionados	314
Participación total	654

Media	12.56
-------	-------

2.3 Contactos de los comisionados para entrevistas 2021

	Nombre	Estado	contacto
1	Marcelino Jaén	Difunto	Se tuvo una entrevista con el hijo
2	Adolfo Ahumada	vivo	se entregó carta a la hija, pero no hubo respuesta
3	Ricardo Alonso Rodríguez	difunto	no se logró localizar
4	Aristides Royo	vivo	se entregó carta en la administración del canal sin respuesta
5	Humberto Reynolds	vivo	no se logró localizar
6	Elpidio Broce	vivo	se tuvo la entrevista
7	Arturo Melo	difunto	se contactó con familiares, pero no hubo interés de ellos
8	Jaime Roquebert	difunto	se contactó con familiares, hubo respuesta, pero no se

			concretizo la entrevista
9	Ramon Sieiro Murgas	vivo	se tuvo la entrevista
10	Joaquín Beleño	difunto	no se logró localizar
11	Ismael García	difunto	no se logró localizar
12	Hugo Giraud	vivo	se le llamo por teléfono directamente sin respuesta alguna
13	Aura De Russo	difunta	se tuvo una entrevista con un familiar
14	Reyna Torres de Arauz	difunta	se contactó con un familiar, pero no hubo interés de ellos
15	Miguel Ángel Picard-Amí	difunto	se contactó con un familiar, pero no hubo interés de ellos
16	Moisés Espino	vivo	se tuvo la entrevista
17	Rafael Murgas	difunto	se logró contactar con un familiar, pero no hubo interés de ellos
18	José Franco	difunto	se logró contactar con un familiar, pero no se

			pudo realizar la entrevista
19	Lorenzo Guerrero	difunto	no se logró localizar
20	Julio Cesar Acosta	vivo	se contactó con un familiar, pero el familiar no quiso participar
21	Luis A. Segura	difunto	no se logró localizar
22	Augusto Samuel Boyd Jr.	difunto	no se logró localizar
23	Eduardo De la Guardia	vivo	no se logró localizar
24	Roberto Puello	difunto	no se logró localizar
25	Rodrigo González	difunto	no se logró localizar
		comisionados vivos a la fecha: 9	Total de entrevistas: 3

2.4 Lista de Representantes de corregimiento constituyentes

#	Nombre	Asignación	provincia	corregimiento
1	Elías Castillo	Presidente	Panamá	Chorrillo
2	Arsenio Trotman	vicepresidente	Bocas del Toro	Bahía Azul

3	Cesar Pardo	vicepresidente	Coclé	Cabecera Penonomé
4	Anastasia Mitre De Delgado	vicepresidenta	Colón	Palmas Bellas
5	Juvencio Valdés	vicepresidente	Chiriquí	Santa Marta
6	Julio C. Quintana R.	vicepresidente	Darién	Cabecera La Palma
7	José Octavio Huertas Jr.	vicepresidente	Herrera	Cabecera de Pesé
8	Iturbide González	vicepresidente	Los Santos	El Cocal
9	Norberto Domínguez	vicepresidente	Panamá	El Coco
10	Javier Herrera	vicepresidente	Veraguas	Cabecera Montijo
11	Arcadio Martínez	vicepresidente	San Blas	N° 3 de Tubualá
X	Carlos Calzadilla G.	Secretario General		
12	Petra P. Diaz		Bocas del Toro	Cabecera de Bocas del Toro
X	Arsenio R. Trotman	vicepresidente		Bahía Azul
13	Teodoro Willson			Bastimentos

14	Alberto Medrano			Calovébora o Santa Catalina
15	José Ángel Romero			Punta Laurel
16	José Robinson C.			Taboré
17	Everardo González			Cabecera Changuinola
18	Fernando Guillen			Almirante
19	Teodomilton Guerra			Guabito
20	Luis A. Melendez			Chiriquí Grande
21	Santiago Curabo			Canquintu
22	Carlos Justavino			Guoroni
23	Julián Villagra			Mununi
24	Juan Castillo Tito			Piedra Roja
25	Francisco Chiu Castillo			Punta Robalo
26	Antonio Jaramillo Reyes		Coclé	Cabecera Aguadulce
27	Luis A. Castillo			El Cristo
28	Roberto García Otto			El Roble
29	José Del Rosario Guevara C.			Pocri
30	Carlos Hoo Mojica			Cabecera Antón

31	Genaro Rodríguez			Cabuya
32	José Jaén Morales			El Chirú
33	Baldomero Reyes			El Retiro
34	Santiago Rodríguez			El Valle
35	José del R. Ibarra			Juan Diaz
36	Joaquín Espinosa			Rio Hato
37	Justo Rodríguez			San Juan de Dios
38	Reyes Arquíñez			Santa Rita
39	Héctor de León			Cabecera La Pintada
40	Pablo Rodríguez A.			El Harino
41	Severino Arrocha			El Potrero
42	Heraclio Fernández			Llano Grande
43	Publio Quiroz			Piedras Gordas
44	Clodomiro Pinilla			Cabecera Natá
45	Santiago Carrión			Capellania
46	Jorge Fernández			El Caño
47	Álvaro M. Quiroz			Guzmán
48	Adelaido Franco			Las Huacas
49	Marcelino Chanis			Toza

50	Efraín Fernández Castillo			Cabecera Ola
51	Ceferino Castrellón			Cope
52	Ángel Custodio Rodríguez			El Palmar
53	Fabio Pérez			El Picacho
54	Rubén Castillo Castillo			La Pava
X	Cesar Pardo	vicepresidente		Cabecera Penonomé
55	Manuel María Sole			Cañaveral
56	José de la C. Ramos			Coclé
57	Lorenzo Ovalle Rodríguez			Chiguirí Arriba
58	Félix Valderrama			El Coco
59	Enrique S. Florez			Pajonal
60	Julio C. Valderrama			Rio Grande
61	German Villarreta Martínez			Rio Indio
62	Rafael Sánchez			Toabré
62	Anselmo González			Tulu
63	Walter V. Lawson		Colón	Barrio Norte
64	Albertina Gill de González			Barrio Sur
65	Albino Pérez			Buena Vista
66	David Heres			Cativa
67	David Navarro			Ciricito
68	Ildefonso Magallón			Escobal

69	Marcos Hugues			Limón
70	Leovigildo Diaz D.			Nueva Providencia
71	Víctor González L.			Puerto Pilón
72	Humberto Lajon P.			Sabanitas
73	Evaristo Solís G.			Salamanca
74	Alfonso Rodríguez			Nuevo San Juan
75	Orlando del Cid			Santa Rosa
76	Penélope Salmon de Cover			Sector Atlántico de la Zona del Canal
77	Marcelino Delgado R.			Cabecera Chagres
78	Herminio Villareal E.			Achiote
79	David Reyes V.			El Guabo
80	Hermenegildo Madrid R.			La Encantada
x	Anastacia M. de Delgado	vicepresidenta		Palmas Bellas
81	Juventino Arroyo			Piñas
82	Eugenio Delgado O.			Salud
83	Rauvieres Cerezo Edgar			Miguel de la Borda

84	Isaac Alarcón M.			Coclé del Norte
85	Alberto Inus Mula			Guásimo
86	Teófilo Miller Andrion			Gobea
87	Carmen Victoria Lan			Rio Indio
88	José Valentín González			San José del General
89	Pedro A. Rodríguez			Cabecera de Portobelo
90	Osvaldo Ibarra			Cacique
91	Buenaventura Martínez			Garrote
92	Cándida Palma de Jackson			Isla Grande
93	Álvaro Chávez C.			María Chiquita
94	Fermín Borel			Palenque - Cabecera
95	Andrés Salazar			Cuango
96	Luis E. Rodríguez C.			Miramar
97	Bonifacio Ávila A.			Nombre de Dios
98	Manuel Silvestre Cuadro			Palmira
99	Aureliano Valencia			Playa Chiquita
100	Sebastina G. de Jaén			Santa Isabel
101	Apolonio Alonso			Viento Frio

102	Rafael Olmos		Chiriquí	Cabecera Alanje
103	Martin Mitre			Divala
104	Juan José Sánchez			El Tejar
105	Alfredo Arracera			Guarumal
106	Aníbal Wilcox Avendaño			Palo Grande
107	Clodomiro Pinzón			Querevalos
108	Juan H. Quintero			Santo Tomas
109	Arnulfo Alfredo Boutet			Cabecera Boquete
110	Benedicto Ríos Guerra			Caldera
111	Lilia María Velásquez Pitti			Palmira
112	Dolores Miranda Pizarro			Cabecera Puerto Armuelles
113	Benedicto Morales Víquez			Limonas
114	Darío González Pitti			Progreso
115	Misael Antonio Soberón			Cabecera Bugaba
116	Gregorio Castillo			Aserrío de Gariche

117	Narciso Escalante			La Mata de Bugaba
118	Domingo del C. Cruz Rubio			Cerro Punta
119	Domingo Guzmán Arauz			Gómez
120	Fabio Arauz Fonseca			La Estrella
121	Víctor Cabrera			San Andrés
x	Juvencio Valdés Romero	vicepresidente		Santa Marta
122	Mercedes Martínez González			Santa Rosa
123	Aníbal Martínez Guerra			Santo Domingo
124	Benigno Ayala			Sortova
125	Julio Cesar Rodríguez			Volcán
126	Moisés V. Ramon de Gracia			Cabecera Las Lajas
127	Raúl Montezuma			Cascabel
128	Federico González Bejerano			Hato Corotu
129	Rodolfo de Gracia Gallardo			Hato Culantro
130	Damián de Gracia			Hato Jobo
131	Agustín Montezuma Moreno			Hato July
132	Candelario Montezuma J.			Hato Pilón
133	Juan Antonio Rudas			Juay
134	Bolívar Palacios			Quebrada de Loro

135	Balbino Rodríguez Salinas			Salto Dupi
136	Eugenio Rodríguez Andrades			San Félix
137	Eliecer Patino Marquínez			Cabecera Remedios
138	Reinaldo Pedrol L.			Cerro Iglesias
139	Nictor Morales V.			El Nancito
140	Marcos Quintero Bejerano			Hato Chami
141	Faustino García			Lajeros
142	Romelia Gaytán de Miranda			Cabecera Dolega
143	Pedro Bell Samudio			Dos Ríos
144	Lino Pitti Espinoza			Los Anastacios
145	Rodrigo Espinoza Santamaria			Potrerosillos Arriba
146	Santiago Pitti Staff			Potrerosillos Abajo
147	Graciela Perigault de Arauz			Rovira
148	Serafín Jaramillo Atencio			Tinajas
149	Eberto Anguizola			Cabecera David
150	Amílcar Pitti Serrano			dos Ríos
151	Alexis Ávila			Chiriquí

152	Margarito González G.			Cochea
153	Pantaleón Caballero			Guaca
154	Edgar O. Arias D.			Las Lomas
155	Dalys N. de Arauz			Pedregal
156	José L. Cubilla C.			San Carlos
157	Eladio Méndez M.			San Pablo Nuevo
158	Enrique Sánchez Valdés			San Pablo Viejo
159	Eduardo Cuevas			Cabecera Horconcitos
160	Rubén A. Villalobos			Boca Chica
161	Francisco Bejerano			Boca de Balsa
162	Emérito Santos Hernández			Boca de Monte
163	Andrés Montezuma Sánchez			Camarón
164	Marcelino Bejerano Contreras			Cerro Blanco
165	Ángel Marcucci Montezuma			Cerro Patena
166	Francisco Sandoval Torres			Emplanada de Chorcha
167	Santiago Antonio Jovane			San Juan
168	Luis Félix Troya Camarena			San Lorenzo
169	Natividad Alberto Bejerano			Soloy

170	Santiago Santamaria A.			Cabecera Tole
171	Alberto Montero C.			Alto Caballero
172	Pedro Pablo Galindo			Cerro Caña
173	Severo Pérez Pimentel			Cerro Iglesias
174	Gilberto Amador Guerra			Cerro Puerco
175	Octavio Guerra Guerra			Cerro Viejo
176	Tomas Montero Cases			Chichica
177	Ebertildo Mejía F.			Lajas de Tole
178	Florentino Montero			Maraca
179	Eliseo Salinas Zurdo			Peña Blanca
180	Ramiro Panilla Camarena			Potrero de Caña
181	José M. Ortiz Murgas			Quebrada de Piedra
182	Mariano Jiménez Meno			Sitio Prado
183	Adelino Villareal			Cabecera Rio Serenio
184	Adelino Caballero			Breñon
185	Francisco Peralta			Cañas Gordas
186	Francisco Correa Franco			Monte Lirio
187	Darío Arauz Víquez			Plaza de Caizan
188	Agapito Campos			Santa Cruz

189	Santiago Montero			Cabecera Gualaca
190	Antonio Guerra			Hornito
191	Martin Samudio			Los Ángeles
192	Nicolas Miranda Ramírez			Paja de Sombrero
193	Hidelfonso Montenegro			Rincón de Gualaca
194	Virgilio Antonio Ríos R.			Cabecera Boquerón
195	Rafael A. Arauz Gómez			Bagala
196	Joaquín Rivera			Cordillera
197	Marcelino Martínez			Guabal
198	Urbino Jiménez Guerra			Guayabal
199	Donatilo Serrano			Paraíso
200	Eladio Saldaña González			Pedregal
201	Julio Santamaria Gantes			Tijeras
x	Julio C. Quintana R.	vicepresidente	Darién	Cabecera La Palma
202	Ismael Ramos			Camoganti
203	Adalberto Berrio			Chepigana
204	Cresencia L. de Bayard			Garachine

205	Didio Diaz			Jaque
206	Eduardo English Escobar			Puerto Piña
207	Basilio Macre Vivero			Rio Congo
208	Elacio Cubilla			Rio Iglesias
209	José Idacio Teucama			Sambú
210	Segundo Sugasti			Seteganti
211	Efernando Paz			Taimati
212	Lamberto Gálvez			Tucuti
213	Berta C. de Quintana			El Real de Santa María
214	Sixto Martínez			Boca de Cupe
215	Luis Caicedo			Paya
216	Jorge Horacio Bristan			Pinogana
217	Aquileo Olivio G.			Pucuro
218	Elpidio Guinora			Yape
219	Bernando Rosales			Yaviza
220	Víctor Manuel Calderón		Herrera	Cabecera de Chitré
221	Benjamín Quintero G.			La Arena
222	Sergio B. Pérez Saavedra			Monagrillo
223	Manuel Ramon García			Cabecera de Las Minas

224	Bernardino Murillo			Chepo
225	Adán Batista B.			Chumical
226	Dionisio Rodríguez P.			El Toro
227	Nicolas Noriega			Leones
228	Concepción Cortez			Quebrada del Rosario
229	Jesús Plinio Cogley			Cabecera de Los Pozos
230	Julián González			Capuri
231	Tomas Castro			Calabacito
232	Alejandro de la Cruz F.			El Cedro
233	Otilio Sánchez			La Arena
234	Pacífico Ramos Q.			La Pitaloza
235	Sergio González			Los Cerritos
236	Pablo E. Duran			Los Cerros de Paja
237	Raúl Enrique Chang P.			Cabecera de Ocú
238	Segundo Quintero A.			Cerro Largo
239	Felipe Santiago de Gracia			Los Llanos
240	José Eutimio González			Llano Grande
241	Alcibíades González A.			Peñas Chatas

242	Samuel Pérez B.			Cabecera de Parita
243	José de la R. Pérez			Cabuya
244	Rodolfo R. Alvarado			Los Castillos
245	José del C. Díaz			Llano de la Cruz
246	Darío Camargo			Paris
247	Hernán Cortez C.			Portobelillo
248	Gonzalo Fabio Pérez			Potuga
x	José Octavio Huertas A.	vicepresidente		Cabecera de Pese
249	Miguel Ángel Coba M.			Este
250	Benigno Trejos B.			Norte N° 1
251	Arcadio Polo			Norte N° 2
252	Domingo Villareal			Oeste N° 1
253	José de la Cruz Marciaga			Oeste N° 2
254	Isidro Quintero J.			Sur N° 1
255	Juan Antonio Barba G.			Sur N° 2
256	Aurelio Zalazar F.			Cabecera de Santa María
257	Cristóbal Bellido			Chupampa
258	Lorenzo de León M.			El Rincón

259	Abdiel A. Pérez Z.		Los Santos	Cabecera de Guararé
260	Ángel S. Azcárraga			El Espinal
261	Ezequiel Velásquez R.			El Macano
262	Bolívar García B.			Guararé Arriba
263	Eloy E. Espino			La Enea
264	Nicomedes Barrios			La Pasera
265	Ubaldo de León			Las Trancas
266	Ceferino Hernández V.			Llano Abajo
267	Pablo Ardito Barletta			Cabecera de Las Tablas
268	Juvenal de J. González			Bajo Corral
269	Dimas A. Velásquez			Bayano
270	Sergio A. González G.			El Carate
x	Iturbides A. González M.	vicepresidente		El Cocal
271	Didacio A. Medina D.			El Manantial
272	Víctor A. Trujillo S.			El Muñoz
273	Felicio Quintero M.			El Pedregoso
274	Román Medina D.			La Laja
275	Aquilino Vega O. de León			La Miel
276	Brígido Díaz U.			La Palma
277	Eustiquio González G.			La Tiza

278	Matías Cedeño C.			Las Palmitas
279	Benigno Zarzavilla D.			Las Tablas Abajo
280	José E. Barrios			Nuario
281	Pablo E. Juárez			Palmira
282	Avelino Domínguez C.			Peña Blanca
283	Rufino Acevedo V.			Rio Hondo
284	Glaister M. González V.			San José
285	Pedro J. Cedeño			San Miguel
286	Alfonso Molina C.			Santo Domingo
287	Fernando A. González H.			El Sesteadero
288	Lisímaco Delgado C.			Valle Rico
289	Jaime A. Alba Barrios			Valleriquito
290	Roberto Escalona P.			Cabecera de Los Santos
291	Gregorio Rodríguez			El Guásimo
292	Concepción Pérez P.			La Colorada
293	Hesiquio Rivera			La Espigadilla
294	David Gutiérrez			Las Cruces
295	Franklin H. Batista			Las Guabas
296	Juan Batista Mendieta			Los Ángeles
297	Virgilio Vásquez F.			Los Olivos

298	Roberto E. Saucedo O. Cohen			Llano Largo
299	Lisando Gómez Cedeño			Sabanagrande
300	Francisco Augusto Castillo S.			Santa Ana
301	Cipriano de León			Tres Quebradas
302	Rubén D. Rodríguez			Cabecera de Macaracas
303	Nemesio Vega U.			Bahía Honda
304	Gregorio N. Barrios			Bajos de Guera
305	Domiluis Delgado			El Corozal
306	Marcelino García P.			Chupa
307	Camilo Vásquez V.			Espino Amarillo
308	Carlos A. Espino V.			La Mesa
309	José de las M. Mudarra			Las Palmas
310	Celedonio Gutiérrez			Llano de Piedra
311	Pastor Velásquez A.			Mogollón
312	Juan Portolatino Gómez			El Cedro
313	Manuel A. Jaén H.			Cabecera de Pedasí

314	Balbino Ballesteros G.			Los Asientos
315	Belarmino A. Barrios S.			Mariabe
316	Pacifico Vergara R.			Purio
317	Herardo de J. Paz			Cabecera de Pocri
318	Estilito Cedeño B.			El Cañafistulo
319	Hercilio de la R. Villareal			Lajamina
320	Lorenza Ardines			Paraíso
321	Isabel Aparicio M.			Paritilla
322	Angela María Hoa			Cabecera de Tonosí
323	Genaro Samaniego C.			Altos de Guera
324	Vidal Barrios			Cañas
325	Calixto Vargas C.			El Bebedero
326	Felipe de Gracia C.			El Cacao
327	Antonio de Gracia V.			El Cortezo
328	Emigdio Nieto			Flores
329	Rubén D. Castillo			Guanico
330	Calixto Mendieta G.			La Tronosa

331	Pedro Sánchez		San Blas	Corregimiento N° 1 de Narganá
332	Placido Tejada Vásquez			N° 2 de Ailigandi
x	Arcadio Martínez	vicepresidente		N° 3 de Tubualá
333	Sixto Sotomayor A.			Puerto Obaldía
334	Gilberto Bazán Villalaz		Panamá	Cabecera de Arraiján
335	Sabino Atencio López			Juan Demóstenes Arosemena
336	Sexton Barraza			Nuevo Emperador
337	Felicito Ramos			Santa Clara
338	Pedro de León			Veracruz
339	José D. Rodríguez			Vista Alegre
340	Tomas Pedroza F.			Cabecera San Miguel
341	Humberto Reyes			La Ensenada

342	Juan Rosales			La Esmeralda
343	Eleuterio Santimateo			La Guinea
344	Bienvenido González			Pedro González
345	Alberto Cajar			Saboga
346	Pedro A. Saturno			Cabecera Capira
347	Alfaro Moran Mariscal			Caimito
348	Ubaldo L. Quintero			Campana
349	Héctor Rodríguez			Cermeño
350	Victoriano Domínguez			Cirí de los Sotos
351	Higinio Rodríguez			Cirí Grande
452	Alcides Rodríguez			El Cacao
353	David Cedeño Domínguez			La Trinidad
354	Hermenegilda Molina B.			Las Ollas Arriba
355	Nemesio Garibaldi Ortiz			Lídice
356	Judith de León de Campos			Villa Carmen
357	Ángel H. Martínez			Villa Rosario
358	Ernesto Guardia			Cabecera Chame
359	Reinaldo Ramos			Bejuco

360	Francisco Moran			Buenos Aires
361	Manuel de Jesús Cabeza			Cabuya
362	Andrés Gómez Núñez			Chica
363	Eusebio Fontane C.			El Líbano
364	Victoriano Visuette			Las Lajas
365	Facundo López			Nueva Gorgona
366	Daniel A. Calderón			Punta Chame
367	Benedicto Jurado			Sajalices
368	Anselmo Martínez			Sora
369	Fernando de León			Cabecera - Chepo
370	Hipólito Sánchez			Cañita
371	Ciro Rivera			Chepillo
372	Mario del Valle			El Llano
373	Silverio Denis			Las Margaritas
374	Placido Mata C.			Santa Cruz de Chinina
375	Manuel S. Justiniani			Cabecera - Chiman
376	Elías Plicett			Brujas

377	Lucio López			Gonzalo Vásquez
378	Luis Emilio Veces Barria			Barrio Balboa
379	Laciedes A. Correa			Barrio Colon
380	Natividad Franco			Amador
381	Jenaro Acevedo			Arosemena
382	Eduvigis Sánchez			El Arado
x	Norberto Domínguez C.	vicepresidente		El Coco
383	Nora Escala de Olmos			Feuillet
384	Agustín Reyes			Guadalupe
385	Luis Antonio Sánchez C.			Herrera
386	Everildo Acevedo			Hurtado
387	Patrocinio Cedeño			Iturralde
388	Esteban Troya			La Represa
389	German Batista			Los Diaz
390	Luis A. González			Mendoza
391	Jovina García			Obaldía
392	Carlos Pérez			Playa Leona
393	Victoriano Chacón			Puerto Caimito
394	María E. de León M.			Santa Rita
395	Juan de Dios Caballero			San Felipe
x	Elías Castillo	presidente		Chorrillo

396	Belisario Rodríguez			Santa Ana
397	Carlos García			Calidonia o La Exposición
398	Néstor de Icaza			Bethania
399	Alberto Francisco Pons J.			Bella Vista
400	Pedro Nolazco Segura			Pueblo Nuevo
401	Doris V. de Rosas			San Francisco
402	Milton Suarez			Parque Lefevre
403	Héctor Gadpaille			Rio Abajo
404	Francisco Sucre			Juan Diaz
405	Bruno Cedeño			Pedregal
406	Romelia E. de Pardo			Curundú
407	Jacinto Lemus			Chilibre
408	Ernesto Córdoba			Las Cumbres
409	Francisco Caballero			Pacora
410	Nicolas Pérez Jr.			San Martin
411	Arturo Huertas Fuentes			Tocumen
412	Hermelinda Fuentes			Sector Pacífico de la Zona del Canal

413	Marta I. de Gracia			Cabecera - San Carlos
414	Lorenzo Muñoz M.			El Espino
415	Manuel A. Herrera			El Higo
416	José Guillermo Martínez			Guayabito
417	Tarcila de Reyes			La Ermita
418	Gregorio Mendoza			La Laguna
419	José Ángel Coronado			Las Uvas
420	Félix Cherigo			Los Llanitos
421	Lidio C. Cano			San José
422	Feliciano Grajales			Victoriano Lorenzo
423	Gerardo Mojica			Mateo Iturralde
424	Darío Acosta			José Domingo Espinar
425	Clelio Saldaña			Amalia Denis de Icaza
426	Dimas Ali Núñez			Belisario Porrás
427	Carlos E. Chu			Cabecera - Taboga

428	Elio Rivera			Otoque Occidente
429	Justiniano Tuñón			Otoque Oriente
430	Roberto Pinzón C.		Veraguas	Cabecera Atalaya
431	Julián Arroyo			El Barrito
432	Julián Ríos Montilla			La Montañuela
433	Manuel Salvador Vásquez			Cabecera Calobre
434	Genaro Castrejón V.			Barnizal
435	Abraham Ellis López			Chitra
436	Elías García Robles			El Cocla
437	Roberto Morales G.			El Potrero
438	Juan Francisco Hernández			La Laguna
439	Simón Aguilar Núñez			La Raya de Calobre
440	Zacarias García			La tetilla
441	Onesima Abrego			La Yeguada
442	Víctor Pinzón			Las Guías
443	Eusebio Vásquez			Monjaras

444	Tito Rodríguez Decroz			San José
445	Bernardo Brea			Cabecera Cañazas
446	Marcos Mendoza			Agua de Salud
447	Juan B. Brea			Cerro de Plata
448	Abelardo Sanjur			Los Valles
449	Daniel Pérez C.			San Marcelo
450	Eric Juvenal Vargas			Cabecera La Mesa
451	David Jiménez T.			Bisvalles
452	Gil Peñalba			Boro
453	Pablo E. Vásquez			Llano Grande
454	María Benigna de González			San Bartolo
455	Buenaventura E. Camaño P.			Cabecera Las Palmas
456	Belarmino Montemayor A.			Cerro de Casa
457	José de la C. Machuca			Corozal
458	Bolívar Acosta G.			El Moria
459	Juan Acosta Galindo			El Piro
360	Eustorgio Camaño A.			El Prado
361	Alfonso Aponte González			El Rincón
462	Olimpo González G.			Lola
463	Arcadio Javier Pérez C.			Pixvae

464	Noble Gentil Castillo			Puerto Vidal
465	Arcenio Polanco S.			Zapotillo
x	Javier Herrera A.	vicepresidente		Cabecera Montijo
466	Bolívar A. Cano D.			Arenas
467	Reyes Alfonso Hernández			Gobernadora
468	Amado Pimentel G.			La Garceana
469	Gilberto Campos J.			Leones
470	José T. Guerra			Llano de Catal
471	Jaime Melamed Avilés			Pilón
472	Silverio de Gracia			Quebró
473	Rodolfo Cruz Pérez			Tebario (Mariato)
474	Virgilio Pinilla H.			Cabecera Rio de Jesús
475	Rupertino Jiménez C.			Las Huacas
476	Constantino Batista			Los Castillos
477	Ramiro Quintero A.			Utira
478	Bernardo Soto G.			Cabecera San Francisco
479	Constantino Fuentes			Corral Falso
480	José Isabel Valencia			Los Hatillos

481	Pedro González Pardo			El Romance
482	Marcelino Gordon			San Juan
483	Samuel Vernaza R.			Cabecera Santa Fe
484	Roberto Cibala			Calovébora
485	Ramon García A.			El Alto
486	Rufino Rodríguez C.			El Cuay
487	Andrés Pinzón G.			El Pantano
488	Víctor Alexander Abrego			El Gatuncito
489	Leticia P. de López			Cabecera Santiago
490	Víctor Corrales Núñez			La Colorada
491	Eugenio Puga			La Peña
492	Antonio García Marín			La Raya de Santa María
493	Feliciano Vega			Ponuga
494	Alfonso Bosquez de León			San Pedro del Espino
495	Jaime Abadía			Cabecera Soná
496	Zózimo Camarena			Bahia Honda
497	Aguedo Castro C.			Calidonia
498	Anatolio Sánchez R.			Cative

499	Alberto de León			El Marañón
500	Horacio González S.			Guarumal
501	David Camarena A.			La Soledad
502	Luis de Gracia G.			Quebrada de Oro
503	Francisco González M.			Rio Grande
504	Azael Castillo			Rodeo Viejo